



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 8 de febrero de 2007

NÚM. 91

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 79 CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de [Sanidad Vegetal](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de las [Policías](#) de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna, Aralar, Mixto y Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de [Carreteras](#) de Navarra, formuladas por los G.P. Aralar y Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la [Administración Local de Navarra](#), en materia de contratación local.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa [PREVER](#) en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa [PREVER](#) en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, presentada por Mitxel Lacunza Vicario, Presidente de la Comisión Promotora de la [Iniciativa Legislativa Popular](#).
 - Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de [Salud](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de medidas relativas a la enseñanza entre [0 y 3 años](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de [ahorro energético y promoción de las energías renovables](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Pregunta sobre los motivos del recibimiento oficial del Presidente de Gobierno de Navarra al [Presidente del Real Madrid Club de Fútbol](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
 - Pregunta sobre las ocasiones en que el Gobierno de Navarra ha adoptado acuerdos solicitando ante el Gobierno de España la intención de asumir las competencias en materia de gestión de [tráfico](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luiz Izco Biarge.
 - Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de un grupo técnico para la atención en [crisis y urgencias psiquiátricas](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 92 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Sanidad Vegetal, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Echarte Echarte (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 7).

En el turno a favor interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 8).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 9 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones (Pág. 10).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna, Aralar, Mixto y Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 10).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad formuladas por sus respectivos grupos parlamentarios interviene los señores Izu Belloso (G. P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro y Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) y la señora Iribarren Ribas (Pág. 14).

Toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 18).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad interviene los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de

Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Ramirez Erro y Zabaleta Zabaleta (Pág. 19).

Tras haberse anunciado que los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua han retirado sus enmiendas a la totalidad, se procede a la votación de las formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Aralar, que se rechazan por 4 votos a favor, 37 en contra y 4 abstenciones (Pág. 22).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra, formuladas por los G.P. Aralar y Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla (Pág. 23).

Los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defienden las enmiendas a la totalidad formuladas por sus respectivos grupos parlamentarios (Pág. 26).

En el turno a favor interviene la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izu Belloso y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de los señores Jiménez Hervas y Lizarbe Baztán (Pág. 30).

La enmienda del Grupo Parlamentario Aralar se rechaza por 4 votos a favor, 27 en contra y 16 abstenciones. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se rechaza por 14 votos a favor, 27 en contra y 6 abstenciones (Pág. 38).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local (Pág. 38).

El señor León Chivite defiende la enmienda *in voce* presentada por todos los grupos parlamentarios excepto por el grupo Mixto (Pág. 38).

El señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. En el turno en contra toma la palabra el señor León Chivite (Pág. 40).

Para defender las enmiendas mantenidas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Jiménez Hervas y Ramirez Erro (Pág. 41).

En un turno de posicionamiento sobre el texto del dictamen intervienen los señores Izu Belloso y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 43).

Tras la votación separada de las enmiendas y el articulado, se procede a la votación final del conjunto del proyecto, que se aprueba por 42 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Pág. 46).

Sometida a votación, la Cámara aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley (Pág. 46).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Pág. 46).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, Sr. Armendáriz Quel (Pág. 46).

En el turno a favor del proyecto de ley intervienen los señores García Adanero, Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Zabaleta Zabaleta y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 47).

Se aprueba el proyecto de ley foral por 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, presentada por Mixel Lacunza Vicario, Presidente de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular (Pág. 48).

El Secretario Primero, señor Marcotegui Ros, da lectura de la memoria justificativa de las razones que aconsejan la proposición (Pág. 48).

En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu. En el turno en contra toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren (Pág. 48).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 8 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 58).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 58).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene la señora Figueras Castellano (Pág. 58).

Interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 60).

En el turno a favor de la proposición de ley foral toman la palabra las señoras Torres Miranda, Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu. En el turno en contra interviene el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 61).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 20 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 68).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 68).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Izu Belloso (Pág. 68).

Interviene el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 69).

En el turno a favor de la toma en consideración interviene los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) y Ramírez Erro. En el turno en contra interviene los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 70).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 10 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones (Pág. 76).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 76).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Nuin Moreno (Pág. 76).

En el turno a favor interviene los señores Jiménez Hervas y Ramírez Erro. En el turno en contra interviene los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 77).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 10 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 86).

Pregunta sobre los motivos del recibimiento oficial del Presidente de Gobierno de Navarra al Presidente del Real Madrid Club de Fútbol, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 86).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Ramírez Erro, a quien contesta la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo. Réplica del señor Ramírez Erro, a quien contesta la Consejera (Pág. 86).

Pregunta sobre las ocasiones en que el Gobierno de Navarra ha adoptado acuerdos solicitando ante el Gobierno de España la intención de asumir las competencias en materia de gestión de tráfico, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 87).

Para formular la pregunta interviene el señor Izco Biarge, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Izco Biarge, a quien responde el Consejero (Pág. 87).

Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de un grupo técnico para la atención en crisis y urgencias psiquiátricas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 88).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 88).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Sanidad Vegetal, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores, buenos días. Se abre la sesión. El primer punto del orden del día se titula Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de sanidad vegetal, que ha sido presentada por el grupo parlamentario socialista. Para la presentación del proyecto, si lo desea, señor Echarte, Consejero de Agricultura, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Echarte Echarte): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Comparezco ante ustedes para presentar el proyecto de ley foral de sanidad vegetal que ha sido remitido por el Gobierno a este Parlamento y que responde a los planteamientos e intenciones que expresé al comienzo de esta legislatura entre los que estaba el compromiso de elaborar este texto. Las razones que han llevado a este proyecto de ley son diversas y derivan tanto de la capacidad de la Comunidad Foral de Navarra para ejercer sus competencias como del propósito de este Gobierno de definir y ordenar ciertos aspectos que o bien no están desarrollados en el marco de la Ley nacional de sanidad vegetal o bien necesitan su definición exacta en Navarra.*

El encaje competencial hay que buscarlo, por un lado, en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que recoge como competencia exclusiva de esta Comunidad Foral en virtud de su régimen foral la materia de agricultura y ganadería. El ejercicio de esta competencia comprende, entre otras, la potestad legislativa respecto a la materia de sanidad vegetal. Y, por otro lado, en el traspaso de funciones y servicios del Estado a Navarra en esta materia queda definida la transferencia en sanidad vegetal a partir del 1 de enero de 1986. En materia de sanidad vegetal el Estado ha dictado la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, con el carácter de básica. En consecuencia, respetando la competencia de legislación básica del Estado, a la Comunidad Foral de Navarra le corresponde dictar la normativa de desarrollo o complemento de la misma.

Debo mencionar el hecho de que ninguna comunidad autónoma ha legislado en esta materia de sanidad vegetal, por tanto, esta comunidad foral será la primera en hacerlo como consecuencia de tener competencias para ello y como conse-

cuencia de una necesidad en el caso presente de ejercerlas.

Trataré seguidamente, señorías, de referenciar solamente aquellos contenidos del citado proyecto de ley foral que considero que responden a necesidades determinadas o se corresponden con determinados aspectos propios de Navarra. Así, por ejemplo, en el artículo 4 se distribuye el ejercicio de las competencias que corresponden a esta Comunidad Foral, que serán llevadas a cabo por el Departamento de Agricultura, por el Departamento de Medio Ambiente, en aquellas que corresponden a plagas forestales, y por el Departamento de Salud, en aquellas que puedan tener posible repercusión sobre la salud humana. Así mismo, las funciones de coordinación entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de Navarra corresponden en este caso al Departamento de Agricultura.

Los aspectos de experimentación, asesoramiento y divulgación han tenido en Navarra siempre un soporte muy amplio y muy importante. La sanidad vegetal no ha sido una excepción a esta regla, sino que desde hace muchos años se le ha venido prestando atención por los servicios del Departamento de Agricultura y recientemente por los Institutos Técnicos y de Gestión Agrícola. Mientras que la ley del Estado obvia los términos de experimentación, formación y divulgación, se ha creído importante dotar de contenido e identidad a estas actuaciones en la Comunidad Foral. Así, por ejemplo, en el artículo 5 se establecen los principios generales que van a orientar la experimentación en materia de sanidad vegetal.

En el marco global de los principios u objetivos de protección de la salud de las personas y de los animales, así como del desarrollo de una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente, el artículo sexto, por ejemplo, recoge los aspectos de asesoramiento y divulgación en materia de sanidad vegetal, la forma en la lucha contra las plagas, etcétera. Por último, el objetivo o finalidad cierra el tema de la formación: propiciar en la medida de lo posible el uso de buenas prácticas agrícolas que limiten o tiendan a eliminar el uso de productos fitosanitarios.

El artículo 3 del proyecto, por ejemplo, versa sobre la prevención y el control de las plagas. A grandes rasgos, define los mecanismos, modos de actuación previstos en la situación de no presencia de plaga en cuanto lo que es vigilancia y posible detección del patógeno. Como novedad con respecto a la ley del Estado, en este capítulo destaca la creación de una estación de avisos como un instrumento preventivo de apoyo técnico en la lucha contra las plagas.

También quiero destacar la definición de cómo actuar ante la posible detección de una plaga.

Esto se recoge en los artículos 12, 13 y 14. La primera actuación consiste en realizar una inspección con el objeto de diagnosticar la plaga, investigar su origen y, en aras de evitar su propagación, establecer recomendaciones u ordenar medidas cautelares o fitosanitarias de carácter obligatorio que se estimen necesarias.

El capítulo cuarto está destinado a los medios de defensa sanitaria. Se introducen conceptos nuevos referidos a los servicios plaguicidas. Así, por ejemplo, se regula el Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas.

Se incluye también como novedad en el capítulo quinto la consideración como infracción muy grave de las coacciones, amenazas, injurias, represalias, agresiones o cualquier otra forma de presión a las personas encargadas de las funciones de control siempre que no sean constitutivas de delito o de falta.

Para terminar este expositivo, haré un resumen de las razones que han propiciado la presentación de este proyecto de ley foral. Como razones de carácter general diré que con él se cubre el objetivo de establecer en una única norma con rango de ley foral la regulación en materia de sanidad vegetal para proteger los vegetales y los productos vegetales de los daños ocasionados por las plagas. Se establecen los mecanismos y actuaciones que permiten a la Administración navarra establecer el escenario completo que permita proteger el territorio navarro, nacional y comunitario. En este sentido, supone un cierre normativo natural al esquema legislativo de la Unión Europea y a la normativa española.

Además de las enunciadas anteriormente, existen otras razones de oportunidad que han llevado a plantear este proyecto de ley foral. Se refuerza y se califica el concepto que se conoce como sanidad vegetal. Es oportuna, pues en Navarra están incidiendo en la actualidad dos nuevos factores, como son los nuevos regadíos y los sistemas de cultivo bajo cubierta con calefacción, que de alguna manera están generando o van a generar una intensificación de cultivos y, por tanto, se va a precisar un mayor control sobre organismos nocivos y su propagación.

Y recordaré nuevamente que el texto de la ley foral, además de contemplar aspectos relacionados con la prevención y control de plagas, los medios de defensa fitosanitarios, etcétera, que son materias propias de una ley de estas características, contempla un capítulo dedicado a la experimentación, asesoramiento y divulgación en materia de sanidad vegetal. Es este un aspecto que en Navarra venimos desarrollando desde hace bastante tiempo y no pocas veces se nos considera como referencia.

Y en cuanto a la enmienda a la totalidad, permítanme, señores del grupo socialista, empezar diciendo que tienen ustedes razón cuando afirman que existen aspectos relativos a la sanidad vegetal que se están desarrollando en estos momentos o están en revisión en la Unión Europea. Esto sucede también en otros muchos aspectos de la actividad agraria y ganadera que tienen un sustento en todas las acciones normativas de la Unión Europea, del Consejo o del Parlamento europeo, que promulgan normativas de adaptación, de organizaciones comunes de mercado, de bienestar animal, etcétera. Y a modo de ejemplo, quiero citar dos normativas que están en estos momentos en preparación en la Unión Europea. Una es un borrador de Directiva del Parlamento europeo, del Consejo, por el que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Y a este respecto diré que se hace referencia en él a formación, programas de sensibilización y venta de plaguicidas, y esto, curiosamente, ya está recogido en este proyecto de ley. Por ejemplo, se refiere también esta Directiva europea a la responsabilidad de los comercializadores. El proyecto de ley ya contempla esta posibilidad de la responsabilidad que tienen los comercializadores. Y otro aspecto, por ejemplo, está referido a prácticas y usos específicos, como pueden ser pulverización aérea, medidas específicas de protección, reducción del uso de plaguicidas, etcétera, y que, como decía, todos estos aspectos ya están recogidos en este proyecto de ley.

Otro segundo ejemplo podría ser una propuesta de reglamento que hay en estos momentos del Parlamento europeo relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. Este reglamento va a derogar la Directiva 91/414, en la cual se establece fundamentalmente la lista de materias activas autorizadas para el uso en fabricación de productos fitosanitarios y las modificaciones irán en el sentido de los procedimientos de autorización de una sustancia activa nueva.

En fin, señorías, recordaré nuevamente que este texto de la ley foral, además de contemplar aspectos relacionados con la prevención y control de plagas de los medios de defensa fitosanitaria, que son materias propias de una ley de estas características, contempla, como decía, un capítulo muy importante dedicado a lo que es experimentación, asesoramiento y divulgación.

Para finalizar, me gustaría como final de esta intervención decir que este proyecto de ley supone adaptar la sanidad vegetal a las competencias de Navarra y a nuestras necesidades, que es el resultado de la experiencia y reflexión del Departamento de Agricultura y de la aportación de otros departamentos del Gobierno, que su aprobación por el Parlamento supondrá ponernos en primera

línea con los conceptos actuales en sanidad vegetal. Así, se asume el asesoramiento y la divulgación como una actuación de enorme valía para el sector agrario, se asumen los conceptos de buenas prácticas agrarias y el respeto del medio ambiente como realidades o, por ejemplo, se establece la estación de avisos como elemento de sustento de nuevos sistemas tales como el control biológico o el control integrado.

Por tanto, y como no puede ser de otra manera, solicito de esta Cámara el rechazo a la enmienda a la totalidad presentada por el PSN y la tramitación y posterior aprobación de la ley foral de sanidad vegetal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Echarte. El grupo socialista ha presentado una enmienda a la totalidad. Su portavoz, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, los motivos que han llevado al señor Consejero a defender esta ley de sanidad vegetal son los motivos que han llevado a este grupo a considerar que dicha ley no debía presentarse en este momento. Y sabe perfectamente el señor Consejero que no es que discrepemos de la ley, de hecho, únicamente hemos presentado dos enmiendas, lo que sucede es que usted dice que esta ley se presenta por necesidad y por oportunidad y nosotros decimos que esta ley en estos momentos no se tenía que presentar ni por necesidad ni por oportunidad, a no ser que sea una ley que forme parte del ranking del afán legislativo que a este Gobierno le ha dado para decir que somos los primeros en todo.*

Pues, efectivamente, vamos a ser los primeros que vamos a tener una ley de sanidad vegetal, ¿por qué?, porque no es necesaria en estos momentos, porque hay una ley marco, la Ley del año 2002, que fue consensuada por todos los partidos políticos, que es una ley moderna, es una ley que en estos momentos es absolutamente válida, y ustedes, para decir que tenemos una ley, se han limitado a copiar la ley básica existente que, además, como usted bien ha dicho, debido a las grandes modificaciones que se tienen como consecuencia de la gran reglamentación que en estos temas hay en la Unión Europea, es una ley muy básica, muy genérica y que, desde luego, se desarrolla en gran número de reglamentos y decretos.

Por lo tanto, si ustedes lo que querían era copiar la ley básica del Estado para decir que en Navarra tenemos una ley, pues, bueno, a lo mejor aparece hasta en los informes de La Caixa y, además, tienen la primera ley de sanidad vegetal, pero ya le digo que no nos oponemos, lo único que decimos es que no vemos la necesidad. De hecho, ninguna comunidad la tiene a pesar de que tam-

bién tienen las transferencias de estas competencias. No vemos ninguna necesidad y, desde luego, no vemos la oportunidad, señor Consejero, porque, usted mismo lo ha dicho, en estos momentos se están haciendo unas modificaciones muy importantes en la Unión Europea en el tema de residuos de productos plaguicidas y sabe usted que eso se encuentra en una revisión a fondo en la Unión Europea que posiblemente pueda llevar incluso a una modificación de la ley básica del Estado, de la Ley de sanidad vegetal, y posiblemente nos vaya a llevar a modificar esta propia ley. Usted dice que nos estamos adelantando, pero nos estamos adelantando a un proyecto, porque ustedes no saben cómo va a quedar delimitada la reglamentación en la Unión Europea. Si con la ley básica nacional funcionamos perfectamente y lo que ustedes están haciendo es copiar esta ley básica, ¿qué necesidad tienen en estos momentos, a última hora, de presentar un proyecto que probablemente tenga que ser modificado en función de los estudios y la nueva reglamentación que se está haciendo en la Unión Europea?

Por lo tanto, no es que estemos en contra de que aquí se haga una ley de sanidad vegetal, que, ya le digo, va a mantener los aspectos básicos y va a ser una copia de la Ley de sanidad vegetal del Estado, porque, como usted sabe mejor que nadie, en estos temas ya no es que se esté encorsetado por la normativa estatal sino que viene todo perfectamente delimitado por la Unión Europea, lo que decimos es que espere un poco a que finalice esta reforma importante que va a haber en la Unión Europea. Y, como consecuencia de esa reforma, si usted quiere tener una ley de sanidad vegetal, preséntela en ese momento, en el que se podrá acometer dicha normativa teniendo en cuenta ya toda la normativa que en este aspecto ya está en estos momentos estudiándose en la Unión Europea, porque no le estoy planteando que esté aquí in aeternum sin presentar esta ley que se ve que a ustedes tanto les va a beneficiar por el hecho de que hay cambios normativos, ya sabemos y reconocemos que hay muchísimos cambios normativos en esta materia pero en estos momentos se está haciendo un cambio normativo de base, es decir, no es una modificación puntual que se pueda desarrollar como un decreto. Por lo tanto, ya le digo, no vemos necesidad, pero podemos entender que en este afán que tienen ustedes de ser los únicos hayan planteado la ley de sanidad vegetal. Nos parece que no es el momento más apropiado y ese es el motivo más importante por el que solicitamos la devolución del texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a abrir turnos a favor y en contra de la enmienda a la totalidad. En primer lugar, turno a favor. ¿Va a haber intervención por*

Izquierda Unida? No. ¿Por Aralar? Tampoco. ¿Por Eusko Alkartasuna? Señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Buenos días. Les deseo un feliz 2007. Siendo la primera sesión plenaria que celebramos después de la finalización de 2006, les deseo suerte y acierto en la actividad política y parlamentaria y también, cómo no, en la actividad personal.*

Nosotros salimos en el turno a favor pero en realidad vamos a abstenernos. Consideramos que es una ley técnicamente positiva. Entendemos las razones que han llevado a la consejería a hacerla, nosotros compartimos esa idea de que el Gobierno tiene que completar el haber de leyes formalizadas y, al final, se sacará el típico cuadro: leyes que ha propuesto el Gobierno, leyes que ha sacado adelante, y, a última hora, deprisa y corriendo, se van a hacer muchas de ellas. Consideramos que esta en concreto tiene un alto nivel técnico y, efectivamente, nos parece que no son necesarias esas prisas y argumentalmente se podría considerar que sería positivo que pasase a Comisión para su debate. No obstante, nosotros motivamos la abstención fundamentalmente en que el hecho de que se estén regulando en Europa estas materias no implica que nosotros debamos hacer dejación de nuestra responsabilidad, deber y también oportunidad de legislar en este aspecto. Consideramos que hay mecanismos suficientemente dinámicos para poder adaptar en su caso a las nuevas normativas europeas que se vayan generando nuestra normativa propia. Nosotros, como defensores de nuestra capacidad normativa y legislativa en materia de agricultura, en la que tenemos competencias plenas, consideramos que, efectivamente –para eso estamos el Parlamento y los políticos–, en la medida que pueda redundar en un beneficio para esta materia, tenemos capacidad para hacerlo independientemente de que nos tengamos que guiar siempre por el criterio que se marca desde la Unión Europea, que, lógicamente, no nos va a quedar más remedio que aceptar porque posiblemente, entre otras cosas, será un criterio acertado. Sin más, anuncio la abstención de Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Abrimos ahora el turno en contra. Por UPN, señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenos días, señor Presidente, señorías, egun denoi. Nos encontramos ante una enmienda a la totalidad a la ley de sanidad vegetal presentada por el Partido Socialista. En fin, la señora Iribarren nos ha manifestado repetidamente en su exposición dos conceptos: uno, el concepto copiar y, otro, que no están en contra. Bien, dice que no están en contra pero presentan una enmienda a la totalidad, no puedo concluir más que que están ustedes en contra o alguna otra cosa, no lo sé. Ha hablado tam-*

bién reiteradamente de copiar. Incluso en la exposición de motivos de esta enmienda a la totalidad se dice textualmente que se va a tener que modificar en breve una ley que únicamente o en su gran mayoría se limita a copiar la ley estatal. En fin, hace unas fechas un compañero mío decía en esta tribuna que el Partido Socialista había presentado una enmienda a la totalidad porque tocaba. Esta mañana tengo que decir porque toca y, además, en este caso toca hasta de oído, porque, mire, o únicamente se ha copiado la ley estatal o se ha copiado en su gran mayoría, pero nunca podrán ser las dos cosas. Tendrá que ser una u otra. Entonces, en fin, veo que no lo tiene claro si únicamente se ha copiado o en su gran mayoría. Tampoco en su gran mayoría e intentaré explicárselo. En fin, como digo, ese es uno de los argumentos que usted ha repetido, copiar, copiar, copiar. Bien, pues esta ley tiene 44 artículos, y de ellos, 29 no hacen ninguna referencia a la ley estatal y otros 15 son artículos o disposiciones cuyo contenido es distinto y específico para Navarra, por lo tanto, yo creo que copiar, copiar, en fin, nada más lejos de la realidad. Evidentemente, habrá contenidos comunes. Claro, si tenemos que respetar una ley básica, evidentemente, habrá contenidos comunes, pero, como le digo, de 44 artículos, 29 no hacen referencia a la ley estatal y 15 son artículos o disposiciones cuyo contenido es distinto y específico para Navarra. Creo que aquí lo que ocurre es que simplemente molesta que este Gobierno cumpla con su programa y haga su trabajo como debe hacerlo.

Esta ley lo que hace es desarrollar nuestras competencias y es complementaria, no es ninguna copia, es complementaria y, por lo tanto, se justifica perfectamente. Y digo que toca de oído también porque, efectivamente, dice que no están en contra, yo no sé si al final se ha leído la ley o no, pero presentan una enmienda a la totalidad muy poco fundamentada y, sin embargo, a la hora de presentar enmiendas, únicamente se presentan tres enmiendas y una de ellas es del Partido Socialista, que consiste en incluir una palabra. En una ley de 44 artículos ese es el aporte del Partido Socialista.

Ustedes no ven la necesidad de esta ley. Bueno, pues si no ven la necesidad quizá será porque no conocen la situación del agro en Navarra, porque no conocen las necesidades específicas que hay en esta materia. No se me ocurre ninguna otra razón para la no necesidad. Y vuelve a insistir en que no se oponen. Bien, pero ustedes presentan una enmienda a la totalidad. Habrá que ver al final, de aquí a quince o veinte días, cuando nos toque votar el dictamen en este mismo Pleno, qué es lo que hacen ustedes, pero, vamos, en ningún caso me parece que su postura esté fundamentada, salvo por esa razón de que toca porque estamos en las fechas en las que estamos.

Alude usted también a que no es el momento porque esta es una materia que está en revisión permanente. Hombre, pues mire, los que conocemos un poco este sector le podemos decir que con carácter general en la Unión Europea y en referencia a este sector todas las materias están continuamente en revisión permanente, más profunda o menos profunda, y esta ley, en cualquier caso, ya recoge todo lo que se está revisando y todo lo que se conoce, y lo que no podemos hacer es estar aquí parados eternamente a expensas de que la Unión Europea decida hacer a, b o c.

Cuando la Unión Europea tome sus decisiones al respecto, con la misma capacidad que tenemos hoy de traer esta ley que se ajusta a norma y que recoge todo lo conocido, qué quiere que le diga, volveremos a modificarla en su momento si es necesario o traeremos una nueva ley. Por lo tanto, nosotros no entendemos justificada en ningún caso la presentación de esta enmienda a la totalidad y por supuesto votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Sanzberro. Por Convergencia, ¿va a intervenir? Adelante, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on denoi. Vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad que ha presentado la señora Iribarren porque consideramos que la motivación que nos ha presentado para la devolución de la ley foral es muy pobre. Nos dice que la ley trata aspectos técnicos que están en revisión en la Unión Europea. Tengo que decirle que la modificación de los aspectos normativos relacionados con la agricultura y la ganadería es una constante en el ámbito europeo y sobre todo es una constante en cuanto a la normativa europea en materia de sanidad vegetal ya que se están produciendo continuamente cambios.*

Ya nos habría gustado, señora Iribarren, tener esta ley cuando hubo problemas fitosanitarios graves, como el episodio de la mosca blanca, cuando tantas trabas impusieron ustedes al departamento en su actuación en el control de la plaga. Consideramos que si hacemos caso a lo que nos dice usted, estaríamos siempre sujetos a revisión y, por lo tanto, vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad ya que consideramos que esta ley de sanidad vegetal es una ley buena, oportuna y necesaria en Navarra ya que asume el carácter básico de la ley estatal y, por otra parte, desarrolla aspectos específicos que no están recogidos en el marco de la ley nacional de sanidad vegetal y que son de suma importancia para Navarra, pues somos pioneros en muchos aspectos técnicos, como son la experimentación, asesoramiento y divulgación. También somos pioneros en la prevención con la creación de la estación de avisos, etcétera. Y todo esto, señorías, es preciso regularlo. En estos aspectos

se está trabajando en Navarra desde hace mucho tiempo a través del Departamento de Agricultura y del Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, lo que denominamos ITG. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la ley foral y en contra de la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Señora Iribarren, tiene su réplica.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, había pedido la palabra en el turno en contra por Izquierda Unida.*

SR. PRESIDENTE: *Pues lo habrá hecho tímidamente.*

SR. NUIN MORENO: *Probablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño simplemente para manifestar la posición de mi grupo que será de abstención en esta ley. Parece claro que es una ley sobre todo técnica, y el escaso número de enmiendas parciales que se han presentado a la misma así lo deja de manifiesto. Es una ley un tanto neutra o templada al menos en términos de confrontación o debate político. El Gobierno de Navarra ha entendido oportuno tramitar en este momento este proyecto de ley, la verdad es que habría que ver de los proyectos de ley que el Gobierno está remitiendo al Parlamento en este momento, cuando quedan muy pocas semanas para acabar la legislatura, cuántos de verdad son estrictamente necesarios o cuántos de ellos simplemente se presentan para presentar un balance final de obra legislativa por parte del Gobierno, pero, en cualquier caso, el Gobierno ha decidido ejercer las competencias de Navarra en esta materia en este momento, y aunque probablemente tampoco habría pasado nada si esta ley no se hubiese tramitado ahora, ya que la ley estatal es de aplicación supletoria y cubre este tema y esta materia, en cualquier caso, insisto, lo ha decidido el Gobierno, tampoco daña o perjudica, por lo tanto, nos abstendremos en la enmienda de devolución que ha sido presentada.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Iribarren, su réplica.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Una vez oídos los argumentos que se han dado por Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, tengo que decir que coincidimos en el fondo en que ni perjudica ni favorece. Nosotros entendimos simplemente que esta enmienda a la totalidad o esta devolución del texto era una llamada de atención para decir: oiga, ¿no les parece que es mejor que se haga en otro momento? De todos modos, después de oír a la señora Oreja, he de decir que ustedes son unos irresponsables, porque*

si realmente no se puede acatar el tema de las plagas vegetales y sanitarias sin tener esta ley, lo primero que tenían que haber hecho ustedes cuando llegaron al Gobierno y cogieron la consejería de Agricultura era haber copiado inmediatamente la ley básica del Estado, que les hubiese costado una tarde, y haberla presentado en este Parlamento. Por lo tanto, no me haga creer usted que esta ley se tiene que presentar porque si no en esta Comunidad no se puede erradicar o luchar contra los problemas de sanidad vegetal que se puedan generar.

A la portavoz de UPN he de decirle que a mí me da la sensación de que viene aquí con los papeles preparados y que no escucha. Viene ya con la intervención preparada y no escucha lo que nosotros decimos, porque desde el principio hemos dicho cuál era la motivación. Hemos dicho que es una ley muy técnica, que se encuentra en gran medida en proceso de revisión en la Unión Europea y que consideramos que sería conveniente esperar a la aprobación de los reglamentos que se están negociando en la Unión Europea, muchos de ellos reglamentos y directivas, es decir, que va a haber un cambio sustancial en la normativa, para que la ley que se haga, que no es de urgente necesidad, se haga ya conforme a esa normativa. Evidentemente que podremos cambiar la ley. A nosotros la ley técnicamente no nos parece mal y lo he dicho aquí, no sé por qué se sorprende. He dicho que la ley nos parece técnicamente correcta, es una copia de la ley básica del Estado, que es una ley moderna, del año 2002, consensuada y perfectamente asumida por todas las comunidades que ni han tenido necesidad de legislar. Lo único que les decimos es: oiga, ustedes saben, porque no lo dudamos, que en la Unión Europea se está revisando toda esta materia, esperen un poco, que no va a pasar nada, y tendremos una ley, a lo mejor en la próxima legislatura, pero una ley acorde, porque lo que no acabamos de entender, aunque evidentemente el Parlamento está para legislar, es este afán legislativo que les ha entrado a ustedes en los últimos momentos, porque, claro, a nosotros nos debe tocar la enmienda a la totalidad, pero a ustedes les toca legislar cada día lo que sea y como sea. Pues lo único que decimos es que esperen un poco y así no tendremos que hacer doble legislación, porque con lo que tenemos nos es más que suficiente. Ahora, ¿que no quieren?, pues no se preocupen, nosotros vamos a apoyar la ley, si estamos de acuerdo. Y como ustedes están de acuerdo en hacer leyes para modificarlas después al poco tiempo, pues, bueno, estaremos aquí, apoyaremos la ley. Las enmiendas, ya lo hemos reconocido, son mínimas porque es una ley muy técnica con la que estamos de acuerdo. Y cuando nosotros estemos en el Gobierno y se haya modificado el tema en la Unión Europea, ya traeremos aquí una modifica-

ción de la ley que ustedes se han empeñado en aprobar sin tener ninguna necesidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a proceder a votar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista. Señores Parlamentarios, atentos, comienza la votación. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de sanidad vegetal por el grupo socialista.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna, Aralar, Mixto y Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el segundo punto del orden del día, titulado Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de las Policías de Navarra, que han sido formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna, Aralar, grupo Mixto y Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la presentación del proyecto, si lo desea, señor Caballero, Consejero de Presidencia, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. No quiero comenzar esta intervención sin mostrar mi satisfacción por tener la oportunidad de presentar ante la Cámara este nuevo proyecto de ley foral de las policías de Navarra, con el que se culmina una intensa labor legislativa realizada en el campo de la seguridad pública a lo largo de la legislatura. Quiero recordar cómo al plantear en Comisión, al principio de la legislatura, en septiembre de 2003, los objetivos del departamento, al referirme a la Policía Foral afirmé que me gustaría dejar claro que el Gobierno de Navarra apuesta decididamente por la implantación de un modelo de Policía Foral que responda de manera integrada a las necesidades de los ciudadanos y permita que la Policía Foral sea la policía de referencia para todos los navarros en un planteamiento de cooperación y coordinación con las Policías Locales, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.*

A lo largo de la legislatura, como sin duda recordarán, he venido poniendo de manifiesto en

repetidas ocasiones que a ninguno de los problemas que afectan a los ciudadanos de Navarra es ni puede ser ajeno el Gobierno de Navarra, y mucho menos a aquellos que tienen que ver con algo tan importante y definitivo para la convivencia como es la seguridad pública. En este sentido, el Gobierno de Navarra entiende la seguridad pública como un instrumento esencial para garantizar el Estado social y democrático de derecho y con ello facilitar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos individuales, políticos y sociales, así como el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. Por ello, la seguridad pública se extiende a la consecución de un clima social de convivencia satisfactoria y ordenada, de tranquilidad, de confianza mutua, de paz y de libertad. En consecuencia, como no puede ser de otra forma, la seguridad pública en Navarra no es algo ajeno a la acción del Gobierno de Navarra, sino que, al contrario, constituye una de las prioridades de sus políticas desde la convicción de que sin seguridad no hay libertad.

Navarra es una Comunidad que se distingue por su desarrollo, que la hace acreedora de ocupar en muchas materias el primer puesto en el conjunto de España y una de las primeras posiciones en el contexto europeo, y lo está siendo también en materia de seguridad pública. Desde el Gobierno de Navarra hace ya tiempo que tenemos superado el tradicional concepto del orden público como único exponente de seguridad, hace ya tiempo que tenemos superada la vieja concepción presente todavía en muchos discursos públicos pretendidamente progresistas de asociar los conceptos de seguridad y policía, haciendo descargar en las policías la garantía de la seguridad.

Las más modernas concepciones existentes en los países más avanzados de nuestro entorno han planteado, por tanto, un ámbito mucho más ambicioso, contemplando y abordando el nuevo concepto y la nueva configuración de lo que se ha dado en llamar los sistemas de seguridad pública, que engloban o integran el tradicional concepto de orden público e incluso el más amplio de la seguridad ciudadana, y que configuran a las policías como un mero elemento instrumental al servicio de las políticas de seguridad, especialmente de las políticas de seguridad ciudadana y genéricamente de las políticas de seguridad pública.

Frente a quienes gratuitamente mantienen de forma sin duda interesada que este Gobierno carece de modelo, la realidad resulta tozuda, ya que el reto fue asumido y fue superado con la aprobación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de seguridad pública por esta Cámara.

Con ello me atrevo a afirmar que hoy en Navarra, al igual que existe un sistema educativo o un sistema sanitario, existe un sistema de seguridad

pública en el que se contempla un conjunto plural y diversificado de actuaciones que incluyen las actuaciones de las propias policías de Navarra, las propias de la protección civil o el papel de otros servicios y subsistemas como los de urbanismo, servicios sociales, sanitarios, educativos, etcétera, que contribuyen todos ellos decididamente a conformar el marco global de la seguridad pública y a proveer el propio derecho a la seguridad que tienen todos y cada uno de los ciudadanos.

Pues bien, señorías, este sistema integral de seguridad pública que se asienta en la mencionada ley foral se desarrolla o descansa sobre dos pivotes, la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención a emergencias, también aprobada en esta legislatura, que se completa, evidentemente, con la ley foral de Policías de Navarra que hoy presentamos ante la Cámara a fin de permitir que los navarros perciban un nivel de seguridad elevado garantizado desde la acción coordinada del propio Gobierno de Navarra, de los Ayuntamientos y del propio Estado, en los tres planos de seguridad que han de abordarse desde nuestra concepción de un Estado con tres planos de poder político: el plano del poder político del Estado, el de la propia Comunidad Foral y el plano local o municipal.

Como han podido constatar sus señorías y he tenido ocasión de explicar en otras ocasiones, la opción decidida del Gobierno de Navarra, sin estridencias ni alardes innecesarios, por ejercer su autogobierno sin complejo alguno, a fin de prestar el mejor servicio a los ciudadanos, ha hecho que hoy dispongamos de una Policía Foral que ya no es ajena a ninguno de los problemas de inseguridad que puedan presentarse a los ciudadanos de Navarra. Una Policía Foral desplegada territorialmente por toda Navarra, coordinada con las Policías Locales, a las que presta apoyo, y también coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuestión esta última, la coordinación leal con el conjunto de España, que sin duda es la que chirría para algunos de los grupos de esta Cámara cuando nos dicen que carecemos de modelo.

En este sentido, a lo largo de la legislatura se ha venido trabajando en que este novedoso modelo o sistema completo integral de seguridad pública para nuestra Comunidad fuese una realidad. Así, la Policía Foral crece a lo largo de esta legislatura en un 50 por ciento, alcanzando este año los novecientos efectivos y se plantea un horizonte que supera los mil doscientos efectivos.

Se ha procedido al despliegue territorial en toda la Comunidad con la apertura de las comisarías de Tafalla, Estella, Sangüesa, Alsasua, Elizondo o la propia oficina de atención al ciudadano en Pamplona en el mismo centro de la capital.

Se han creado los órganos de coordinación con las demás Administraciones con competencias concurrentes, fundamentando el sistema en los principios de lealtad institucional, complementariedad, información recíproca, cooperación, coordinación y colaboración.

Se ha trabajado intensamente con las Policías Locales existentes en Navarra, a las que pretendemos, si me lo permiten, reconocer su mayoría de edad, dada su gran profesionalidad, integrándolas, por tanto, en el sistema global de seguridad, participando a través del Gobierno de Navarra, en este caso, en el espacio europeo de seguridad.

Como saben, hace pocos días tuvimos la oportunidad de suscribir con la Federación Navarra de Municipios y Concejos un convenio con el que damos un paso sustancial y sin duda definitivo para la coordinación eficaz, posibilitando disponer de un sistema de información policial en Navarra, participado por las distintas Policías de Navarra, la Policía Foral y las distintas Policías Locales, e integrado, a su vez, en los sistemas de información policial de carácter estatal y a través de estos en los de carácter europeo del espacio Schengen, sistema participado, por tanto, también por el Cuerpo Nacional de Policía, por la Guardia Civil y por las propias policías autónomas del País Vasco y de Cataluña.

No se puede olvidar que la Europa de los veinticinco supone hoy la existencia de un espacio único para la seguridad y la justicia en el que la colaboración entre los distintos Estados y las distintas autoridades de seguridad en los planos nacional, comunitario y local, con sus correspondientes servicios de policía, resulta esencial para prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos.

También estamos posibilitando la incorporación de los Cuerpos de Policía Local en el sistema de radiocomunicaciones y transmisión de datos de emergencia del Gobierno de Navarra, en el cual, como saben, se encuentra ya la Policía Foral, los servicios operativos –bomberos y protección civil– de la Agencia Navarra de Emergencias, la red de ambulancias, los medios aéreos de emergencia, así como los servicios de salud, obras públicas, medio ambiente y agricultura.

Se ha trabajado igualmente, como ya anuncié, y como no puede ser de otra manera, en coordinar nuestro sistema de seguridad con el sistema de seguridad del Estado, habiendo constituido la Junta de Seguridad de Navarra con su nueva composición de nivel político adecuado para ello, pudiendo adelantar a sus señorías en este momento que estos días está prácticamente ultimado, entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el departamento que dirijo, un acuerdo de delimitación de servicios entre la Policía Foral y las Fuer-

zas y Cuerpos de Seguridad del Estado operativas en Navarra, con un importante avance en la asunción de responsabilidades por la Policía Foral, acuerdo que tenemos previsto que sea ratificado en la próxima sesión de la Junta de Seguridad de Navarra que se celebrará en las próximas semanas, siguiendo con ello la trayectoria marcada por otras comunidades con policía autonómica, es decir, el País Vasco y Cataluña.

Comprenderán, por tanto, señorías, que la presentación ante este Parlamento del proyecto de ley de Policías de Navarra ni es un capricho ni responde a un impulso repentino. No es un capricho porque el proyecto de ley foral de las Policías de Navarra, con todo lo que acabo de exponer a sus señorías, es el último elemento esencial del sistema de seguridad pública, en cuanto que supone la regulación del servicio policial de Navarra, constituido por las Policías de Navarra, es decir, la Policía Foral y las Policías Locales. Se trata de la regulación de un instrumento específico y esencial para proveer la seguridad pública como es el servicio policial y la regulación con ello del específico estatuto de este personal en las Administraciones Públicas de Navarra. Tampoco responde a un impulso repentino, ya que el anteproyecto de esta ley foral, en el que, evidentemente, se venía trabajando con anterioridad, fue presentado inmediatamente después de la aprobación de la Ley Foral de seguridad pública de Navarra, publicada, quiero recordar a sus señorías, en el Boletín Oficial de Navarra el pasado 30 de junio, abriéndose desde esa fecha un amplio período para las aportaciones de los sindicatos, de los Ayuntamientos de Navarra con Policías Locales, de las propias Policías Locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, habiéndose procedido por el Gobierno de Navarra a la aprobación del proyecto y a la remisión a esta Cámara el pasado 6 de noviembre, con tiempo más que suficiente, a mi juicio, para el debate sosegado de la norma.

El proyecto que se ha remitido viene, como les digo, con el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, viene con la opinión favorable de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y viene con la participación y aportaciones de los Ayuntamientos de Navarra, con la participación y aportaciones de los Ayuntamientos que tienen Cuerpo de Policía Local o que van a tenerlo en el futuro, así como con las aportaciones efectuadas en la propia Comisión de Coordinación de Policías Locales.

Ciertamente, como sus señorías conocen, he de reconocer que no cuenta con el apoyo de los sindicatos policiales como hubiésemos deseado y como hemos intentado hasta alcanzar, incluso, aunque ahora sorprendentemente trate de silenciarse, un acuerdo de mínimos con el sindicato mayoritario

de la Policía Foral con anterioridad a someter al Gobierno de Navarra el texto que a la postre les ha sido remitido a esta Cámara.

En este sentido, como les he dicho, el texto se presentó y se envió a las organizaciones sindicales los primeros días del mes de julio de 2006 y ha pasado posteriormente por la comisión de personal de Policía Foral y por la propia Mesa General de la Función Pública, sin que se hubiesen efectuado al mismo alegaciones o aportaciones concretas por ninguna fuerza sindical, salvo las presentadas, como les he dicho, por el sindicato mayoritario de la Policía Foral, lo que, evidentemente, imposibilita un acuerdo al no conocerse los argumentos de oposición al proyecto y tratándose únicamente de desplegar una estrategia que evite su aprobación.

Como no puede ser de otra manera, respeto las posiciones de los sindicatos e incluso, y aunque las considere equivocadas, respeto las estrategias que pretenden no hacer aportaciones que puedan mejorar un texto con la finalidad de que el mismo no sea aprobado, pero como he tratado de reflejar en mi intervención, nuestro objetivo y nuestra responsabilidad es completar la configuración de un sistema de seguridad pública para Navarra, y, evidentemente, para los ciudadanos de Navarra, y no aprobar una norma que responda a los intereses corporativos de los funcionarios policiales. En cualquier caso, al igual que hemos estado abiertos a las sugerencias y aportaciones de cuantos han querido intervenir en el proceso de elaboración de la ley, estamos a tiempo de contemplar y valorar las aportaciones que con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos quieran hacernos los sindicatos.

Como sin duda habrán podido comprobar sus señorías, máxime cuando el texto lleva en la Cámara tres meses, con esta nueva ley de las Policías de Navarra tratamos de modernizar la organización de los Cuerpos de Policía, que van a contar a partir de la aprobación de esta ley foral con una nueva estructura y modelo organizativo que los equipara en funciones y denominación con los vigentes en Europa.

No podemos olvidar que estamos pensando en una Policía Foral configurada en la ley como la Policía de la Comunidad Foral de Navarra, equiparada en consideración legal, social y política con las demás policías autonómicas y con el propio Cuerpo Nacional de Policía. Policía Foral que en muy poco tiempo va a superar, como les digo, con creces, los mil efectivos, y, además, las Policías Locales están teniendo un desarrollo cuantitativo y cualitativo realmente importante.

Se plantea en la ley la redenominación de los empleos de forma paralela a la existente en los

demás cuerpos policiales con la finalidad de reforzar el carácter civil de las Policías de Navarra. Se integra en el texto la nueva figura ya recogida en la Ley Foral de seguridad pública del auxiliar de Policía Local, con la que se pretende resolver con agilidad y eficacia una necesidad planteada y puesta de manifiesto por las entidades locales con una figura que ya es una realidad en ayuntamientos de otras comunidades autónomas. Para aquellas entidades locales que no dispongan de Cuerpo de Policía Local se contempla la figura de los alguaciles para la realización de tareas policiales de guarda y vigilancia.

Se acomete la regulación de una segunda actividad para los agentes de más de cincuenta y cinco años con problemas de salud para continuar con su labor policial habitual de carácter operativo. Al igual que ya existe en la Ertzaintza, en los Mossos d'Esquadra y en el Cuerpo Nacional de Policía...

SR. PRESIDENTE: Señor Caballero, vaya terminando, por favor.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Voy acabando, señor Presidente. ... se crea un consejo de la Policía Foral como órgano de encuentro profesional diferente, por tanto, a los órganos que se mantienen, evidentemente, para la reivindicaciones sindicales, órgano que se crea con exclusivas funciones de información, consulta y asesoramiento y con un sistema absolutamente democrático de elección.

El proyecto también renueva el estatuto de los empleados policiales concibiéndolo como una normativa especial y específica, relegando, por tanto, el Estatuto del Personal a un plano secundario. Se racionalizan los sistemas de selección y promoción en la carrera profesional, basados, como no puede ser de otra forma, en la garantía más absoluta de los principios de publicidad, mérito y capacidad, previendo también la convalidación de los cursos realizados en la Escuela de Seguridad a fin de evitar que, como hasta ahora, tengan que repetirse por un simple cambio de cuerpo. Y, en fin, se actualiza el régimen disciplinario modernizando la normativa anterior e introduciendo de una manera absolutamente objetiva...

SR. PRESIDENTE: Señor Caballero, debe terminar.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Acabo en un minuto, señor Presidente. ... las distintas infracciones y su tipificación pretendiendo una mayor garantía en la protección del ciudadano en la relación al trabajo.

Con independencia de los discursos interesados que vamos a escuchar sobre la falta de capaci-

dad de diálogo y la imposición de la mayoría, o la falta de capacidad de consenso, la realidad de las demás leyes que hemos tramitado nos permite afirmar que siempre buscamos el consenso y la consecución con quienes quieran participar de la mayoría más amplia posible en las normas que han de regir nuestra convivencia. Por ello en esta ocasión hemos aceptado, sin dudar, la constitución de una ponencia parlamentaria que posibilite la suma de voluntades en la configuración de un modelo que es para el conjunto de la sociedad, y por ello no voy a entrar en el análisis de las enmiendas, cuyo mantenimiento no entendería.

En definitiva, señorías, creo que estamos ante una ley que necesita nuestra sociedad, que necesitan los ciudadanos y que necesita el servicio policial para completar con plena garantía de éxito el sistema de seguridad pública de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero. Le hubiéramos agradecido todos una mayor brevedad. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, como saben, se acumula el debate de las enmiendas a la totalidad. Las hemos ordenado de acuerdo con el orden asignado por la Mesa de la Comisión. En primer lugar, intervendrá el portavoz de Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, porque espero ser breve. Nuestro grupo va a retirar la enmienda a la totalidad que presentó en su día, pero me voy a detener un momento en explicar las razones por las que después de presentar la enmienda a la totalidad en este momento la retiramos. En el momento que se presentó este proyecto de ley ya manifestamos en esa enmienda a la totalidad nuestro desacuerdo no solo con el contenido del proyecto, sino con la propia oportunidad en estos momentos de aprobar una ley foral como la que nos propone el Gobierno. Y ello porque hay una ley foral relativamente reciente que regula esta materia, que es el texto refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, norma que no ha cumplido cinco años y que, desde luego, no podemos decir que se haya quedado obsoleta porque desde entonces ha sido objeto de cuatro modificaciones parciales, la última de ellas en junio del año pasado, en la Ley Foral de seguridad pública, una ley que ni siquiera se ha llegado a desarrollar completamente.

La verdad es que nosotros esperábamos tener un debate sobre el modelo policial que queremos para Navarra y un debate en el que fuera posible ese amplio consenso que se reclama, porque este tema es muy importante, y en esto sí que estamos de acuerdo con lo que ha dicho hace un momento el señor Consejero, en que es un tema muy importante el modelo de seguridad pública que quere-

mos para la Comunidad Foral de Navarra, lo que sucede es que ese debate esperábamos tenerlo cuando el Gobierno presentara el plan director de la Policía Foral, un compromiso de inicio de legislatura que el Gobierno no ha cumplido. Ha anunciado ese plan en diversas ocasiones y no lo ha remitido a esta Cámara, y suponemos que ya no lo va a remitir. En vez de eso, ha preferido presentar unos proyectos de ley foral no anunciados, el primero fue el de seguridad pública y ahora este sobre Policías de Navarra.

Bien, a pesar de que no entendemos procedente este proyecto de ley foral y que no creemos que sea el mejor momento, dado que se ha aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior la creación de una ponencia que se va a constituir el lunes próximo y que va a debatir sobre este proyecto de ley foral, por nuestra parte no va a quedar el que no se haga un intento de consenso, de debate sobre estas materias.

También tengo que decir que nos parece difícil llegar a ese consenso, vamos a tener muy poco tiempo para el debate, aunque el señor Consejero hoy haya insistido en que este proyecto de ley lleva tres meses en este Parlamento, porque, claro, si descontamos diciembre, que se dedica a presupuestos, y enero, que es inhábil, realmente el debate lo vamos a tener exclusivamente en los cincuenta y un días de periodo de sesiones que quedan en esta legislatura.

Tenemos también diferencias de fondo, no compartimos todas esas bondades que le encuentra el Consejero al proyecto, pero, en cualquier caso, por supuesto, eso es lo que vamos a debatir en la ponencia y esas discrepancias las plasmamos en nuestras enmiendas parciales.

Sí que tengo que decir que me llevo una desagradable sorpresa de la intervención del Consejero y es que, aunque se haga manifestación de esa voluntad de consenso, que, desde luego, nosotros compartimos, nos hace otro anuncio por sorpresa, y es ese acuerdo de delimitación de funciones con la Administración del Estado, desagradable sorpresa no porque estemos en desacuerdo con que se haga ese acuerdo, porque es algo pendiente desde 1994, cuando se aprobó el plan director de la Policía Foral, sino porque no se haya informado ni debatido al respecto hasta este momento, cuando se trata, en nuestra consideración, de un asunto incluso más importante que el proyecto de ley foral que en estos momentos debatimos en cuanto a la configuración de un modelo policial. Entendemos que el Gobierno debería haber traído este debate antes a esta Cámara.

En cualquier caso, vamos a intentar ese consenso, por eso retiramos la enmienda a la totali-

dad y nos abstendremos si se mantienen otras enmiendas a la totalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Damos por retirada su enmienda a la totalidad. Por parte de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, tras recibir con cierta sorpresa la ley, porque, como ha señalado el señor Izu, es una ley que no estaba anunciada, que no estaba prevista, que el Gobierno de Navarra no había contemplado en su organigrama general, en su cronograma como algo que era necesario para contribuir a la mejora de las situaciones, etcétera, de Navarra, y sin embargo nos encontramos con una ley. Cuando la recibimos, la estudiamos, la analizamos, tuvimos diferentes reuniones con los sindicatos, con agentes implicados, etcétera, y llegamos a una conclusión, y es que esta ley, además de llegar tarde, de ser ciertamente improvisada, además de todo eso, está mal, no es buena. ¿Por qué? Por muchos motivos de los que ha señalado el señor Izu, pero fundamentalmente porque nos da la sensación de que lo que se quiere tapar con el debate y la aprobación de esta ley es la incapacidad que ha tenido el Gobierno de Navarra, y también su consejería, de hacer el plan director de Policía Foral, algo a lo que estaba comprometido y no hemos visto nada, o el desarrollo reglamentario que dimanaba de la actual legislación vigente.*

Por lo tanto, nosotros realmente estamos en contra de esta ley y por ello presentamos esta enmienda a la totalidad, para que se le devuelva al Gobierno y el Gobierno la plantee de otra forma o deje al próximo Gobierno que venga que la haga, sin duda, hará una ley mejor.

En estos momentos hay aprobada una propuesta de creación de una ponencia para estudiar el tema, a cincuenta y un días de terminar esta legislatura, y el Gobierno de Navarra o los partidos que lo sustentan parece que piden como algo normal: ya que estamos dispuestos a crear una ponencia, retirad la enmienda a la totalidad. Pero, claro, uno, desde su responsabilidad política de oposición, dice: ¿y qué compromisos hay a cambio? No vaya a ser al final que para lo que sirva una ponencia sea para justificar que la mayoría de UPN y CDN esté avalada por un debate en una ponencia. Pues no, si no hay compromisos sobre ciertas cuestiones para reconducir la situación y no hay un compromiso de, si se observa que hay muchas cosas de las que debatir todavía para aprobar una ley de estas características, dejarla para la legislatura siguiente, pues entonces, si no hay esos compromisos, nosotros no podemos retirar una enmienda a la totalidad ante una ley que nosotros consideramos que es importante y que

retoma contenidos muy peligrosos para la configuración de una policía integral en Navarra y la configuración de esa policía desde Navarra, para Navarra, una policía realmente navarra. Y le voy a poner un ejemplo, esa apertura de plazas de inspector; la carrera profesional, a mandos de las Fuerzas Armadas, es decir, que puedan optar miembros de las Fuerzas Armadas a ser inspectores de la Policía Foral en su carrera profesional, a nosotros nos va a tener radicalmente en contra. Usted ya ha señalado y ha adelantado que a algunos nos chirría. Yo no sé si se refería a nosotros, pero, desde luego, si cuando habla de coordinación con otras Fuerzas de Seguridad del Estado se refiere a esto, no a la coordinación en materia de persecución de delincuentes, de mantenimiento de reuniones, de información, con la Policía, con la Ertzaintza, con todos los órganos y Fuerzas de Seguridad de todos los estados, también a nivel europeo... Eso no nos chirría, lo que nos chirría es su planteamiento de que los miembros de las Fuerzas Armadas puedan acceder mediante uso de la carrera profesional a puestos de inspector de la Policía Foral, porque estamos convencidos de que esa plaza de inspector va a ser mejor ejercida por un policía foral que haya seguido la carrera profesional en la misma. Ese es nuestro convencimiento, y, además, tenemos la garantía de que ese profesional va a ser un perfecto conocedor de cuál es la ideología, la filosofía, digámoslo mejor, de la policía integral que queremos para Navarra y que nos corresponde.

Mire, señor Consejero, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Lorafna, como usted sabe, una ley de reintegración y mejoramiento que a nosotros nos parece muy limitada, en su artículo 51 dice lo siguiente y lo voy a leer, para saber de lo que estamos hablando. "Corresponde a Navarra la regulación de régimen de la Policía Foral que bajo el mando supremo de la Diputación Foral continuará ejerciendo las funciones que actualmente ostenta. Corresponde igualmente a la Comunidad Foral la coordinación de las Policías Locales de Navarra sin detrimento de su dependencia de las respectivas autoridades municipales o concejiles. Navarra podrá ampliar los fines y servicios de la Policía Foral, en el marco de lo establecido en la correspondiente ley orgánica. A fin de coordinar la actuación de la Policía Foral y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se establecerá en su caso una Junta de Seguridad", etcétera.

Es decir, podrá. En Navarra podemos. Esto es lo que recoge el marco de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y nada más. Es decir, en estos momentos con el Amejoramiento tenemos estas competencias, limitadas, nosotros queremos ampliarlas y ustedes, al parecer, no. Pero es que, además, estamos hablando de que

el desarrollo político foral, sus competencias y funciones han sido y son, y yo creo que es evidente, el fracaso más rotundo de la política de su Gobierno y de UPN de recuperar y potenciar una de las competencias históricas de Navarra que fue maltratada en el Amejoramiento, como se puede observar de su lectura, y sometida a los intereses del Gobierno central en su desarrollo. No solo no se ha conseguido desarrollar una policía integral, sino que se nos privó de un derecho que Navarra había ejercitado hasta mediados de los años sesenta y no ha habido ni capacidad ni ganas por parte de su Gobierno, desde la aprobación del Amejoramiento, para ni tan siquiera asumir las competencias exclusivas en materia de tráfico.

Podríamos hablar mucho de esto y de cómo han seguido las iniciativas o, mejor dicho, hablemos. Este ejemplo es trasladable también al resto de competencias de la Policía Foral, a pesar de la legislación, planes y directrices que se han realizado o no se han realizado, como es el caso del plan director de la Policía Foral en Navarra. Ahora se vuelve a tratar de seguir haciendo esa ficción con la que ustedes juegan, es decir, no, no, vamos a hacer una ley para definir nuestra policía, pero es que el marco es el del Amejoramiento, esa es la limitación, entonces, tenemos que negociar en una junta de transferencias que ustedes única y exclusivamente han convocado una vez en esta legislatura. La han convocado una única y exclusiva vez en esta legislatura y todo lo que en ella se dijo sobre la posibilidad de iniciar conversaciones con el Gobierno central ha sido absolutamente incumplido. Una reunión de la Junta de Transferencias. ¿Es esa su voluntad de avanzar en la progresiva implantación y desarrollo y definición de una policía integral en Navarra?

El Gobierno de Navarra no ha mostrado interés en general por recuperar nada específicamente en materia de autogobierno en esta y en todas las materias que podamos ir analizando, sin embargo, pretenden ustedes, además, acompañar esa inactividad con un discurso de monopolio político de la defensa de Navarra y realizar estéticas exigencias, siempre que no gobierne su partido, el Partido Popular, en Madrid, porque, si no, su sumisión es absoluta y hacen lo que tienen que hacer. Lleva muchos años gobernando y la policía sigue prácticamente igual que lo que estaba hace ya demasiados años, y en estos momentos plantear una ley tarde y mal, sin acometer lo que es el reto fundamental de toda institución en Navarra y también de este Parlamento y del Gobierno de Navarra, que es recuperar aquello que, en los años sesenta, con el franquismo, teníamos y que el Amejoramiento nos privó, como digo, traer una ley en estos momentos que simplemente intenta articular de alguna manera muy deficitaria en muchos ámbitos la actual situación nos parece que igual

estéticamente les sirve, estamos casi en campaña electoral, ustedes lo están ejerciendo hábilmente, pero, por favor, no crean que nosotros vamos a entrar en ese juego y vamos a permitir que saquen los mejores réditos de ese juego que nosotros no creemos que sea realmente aceptable desde un punto de vista parlamentario y de legislación.

En todo caso, ustedes, señores del Gobierno, con esta ley muestran una absoluta incapacidad y una absoluta imposibilidad de sacar algo de Navarra, es decir, plantear una ley de Policías tal y como ustedes la están planteando en este momento es asumir que Navarra se ha de quedar como está en materia competencial y en materia de Policía Foral. Es asumirlo. Es el más claro ejemplo, y no voy a traer a colación el tema de los recursos en materia de Función Pública y cómo el Estado se arroga el derecho a poner normas en esa materia, algo que corresponde a Navarra, que lo podríamos traer, pero en materia de Policía Local ustedes se están resignando y están sometidos a la voluntad del Estado cuando el propio Amejoramiento deficitario ofrece una puerta abierta, puerta abierta que ustedes ni siquiera se han esforzado en intentar traspasar.

Por tanto, señorías, nosotros defendemos con rotundidad la enmienda a la totalidad. Consideramos que es un elemento básico que afecta a la materia competencial, afecta en materia de autogobierno, en materia de idiosincrasia propia de nuestra foralidad y de nuestro estatus jurídico y político, por lo tanto, no podemos menos que pedir el voto favorable a esta enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Por Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok egun on. Buenos días, señoras y señores. Les deseo un buen curso y un buen ejercicio de la actividad parlamentaria en esta mi primera intervención. Hemos mantenido esta enmienda a la totalidad a sabiendas de cuál va a ser su resultado y también a sabiendas de cuál es el objetivo que pretendemos con el mantenimiento de ella, que no es otro que significar un desacuerdo de principio, un desacuerdo básico con la propuesta que tenemos encima de la mesa para su debate que, bueno, afortunadamente va a ser objeto de una ponencia en la cual también, igual que con las enmiendas parciales, trataremos de introducir la corrección de las directrices fundamentales.

En esta enmienda, efectivamente, por ser su naturaleza de totalidad, nosotros nos tenemos que referir a cuáles son los que, a nuestro juicio, constituyen pasivos esenciales de este proyecto de ley, y uno de ellos, que aducimos en nuestro primer párrafo de la enmienda a la totalidad, es el de la civilidad. Es decir, la civilidad en la Policía es, sin

duda ninguna, una exigencia no solo de la democracia sino de los tiempos modernos. Esa famosa frase atribuida a Pío Baroja, aunque no se sabe nunca si las frases atribuidas a Pío Baroja son verdad o no, la de que un militar no se puede civilizar porque dejaría de ser militar; es de aplicación a la Policía Foral en sus desarrollos futuros, y es de aplicación porque, además, el debate está en la calle, con ocasión de la naturaleza de la Guardia Civil y todas las consecuencias que esa naturaleza entraña.

Son diferencias en cuanto a la naturaleza, diferencias en cuanto al acceso a la función, diferencias en cuanto a los accesos o promoción interna y diferencias, sobre todo, en cuanto al funcionamiento en las relaciones con el resto de la sociedad, que es el punto clave que tiene que tener una policía para ser democrática y para ser receptiva, y en sus relaciones también con el resto de la Administración.

Nos resulta en este sentido muy desacertada la perspectiva, que además hoy el Consejero ha repetido, de relegar el Estatuto de Personal a segundo orden. Precisamente esa especie de guetizar, de hacer gueto de la Policía Foral con respecto al resto de la Administración, de, digámoslo así, inocularle algunas características de relación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Armados del Estado le da un tinte, un sesgo de carácter militar que no es de recibo ni homologable en la Europa del siglo XXI y que, además, constituye un conjunto de datos de carácter retrógrado.

En este sentido voy a repetir algunas de las consideraciones que ya ha dicho el compañero Maiorga Ramirez y a añadir una más. Efectivamente, nos parece que la reserva que se hace en el artículo 30.6, que nosotros, en nuestra enmienda, además, mencionamos, de un 30 por ciento de las plazas vacantes para comisario a oficiales y mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en primer lugar, no respeta los principios de igualdad de acceso, que son esenciales y que precisamente por eso supondrán una especie de relegación a la que antes me he referido, no respeta los principios de igualdad de los ciudadanos ante la ley, pero además introduce como elemento de preferencia un elemento que, a nuestro juicio, es negativo. Es negativo porque, además, introduce el carácter militar, y todo ello, además, unido a otras consideraciones como son la de poner como condición superar la capacitación por el curso impartido en la Escuela de Seguridad de Navarra, lo cual, sin duda, significa otorgar una llave a la Administración para que pase el que la Administración quiera y el que no quiera no.

Y esto que he dicho puede parecer una exageración, pero es que esta exageración tiene sustento en un número del artículo 30, que es el número 7,

que voy a leer porque no deja de tener cierto grajeo. Ese número 7 habla del acceso a empleado de comisario principal y dice que se hará entre el resto de los comisarios que cumplan dos condiciones: tener unas características de formación y llevar en el empleo una determinada antigüedad, pero a ese supuesto comisario principal también se le pone una condición, que es, en todo caso –estoy leyendo el número 7 del artículo 30–, que para el acceso a empleo de comisario principal será necesaria la superación del curso de capacitación de empleo. ¿Es que va a haber cursos de capacitación de empleo para comisario principal? ¿Quiénes van a asistir ahí? Luego, en ese curso, se decidirá quién entra o quién deja de entrar. Por eso digo que es una estructura de alguna manera endogámica, es una estructura en la que prevalece el concepto de cooptación, ese que tanto solía criticarse de los comités centrales de los partidos de la Tercera Internacional.

Bueno, pues todo eso es lo que hace que haya ocurrido lo que ha ocurrido, que es el tema fundamental: este proyecto de ley viene aquí sin consenso. Dice el Consejero que lo ha intentado, dice el Consejero que ha habido una actitud contradictoria en los sindicatos. Nosotros hemos oído a los sindicatos, hemos atendido lo que dicen, hemos tratado de comprenderlo y el mensaje fundamental que nos han hecho llegar es doble: primero, una idea que ya ha dicho el señor Izu, que el Decreto Foral Legislativo de 2002, el 213, si no recuerdo mal, aún vigente, no ha sido desarrollado como es debido, no ha sido cumplido en todas sus previsiones; y, segundo, que se introducen en esta ley una serie de cambios discrecionales en algunos de los sentidos que yo he indicado y algunos otros, por ejemplo, todo el sistema de ascensos vinculado a una serie de premios de funcionamiento, inocularlos también de discrecionalidad por parte de la dirección, es decir, que los ascensos van a depender de este tipo de prebendas de funcionamiento en las cuales va a haber una discrecionalidad no controlable y, después, el sistema de sanciones, que también va a tener relación.

Todas estas preocupaciones son preocupaciones de sentido, son preocupaciones que deben ser atendidas y son preocupaciones que, además, ponen de manifiesto que en toda la organización de esta Policía, que nosotros queríamos integral, que queríamos civil y que queríamos bien incorporada en el resto de la Administración y en el resto de la sociedad, no se cumplen en este proyecto y es que, señor Consejero, nosotros creemos que aquí ha habido un funcionamiento acompasado a pautas de comportamiento similares a las que UPN y CDN han tenido también en otros ámbitos de la Administración y del Gobierno, y creemos que hay situaciones en las que realmente se ha pecado de una mayoría absoluta y de no control. Y

por eso viene esta proposición de ley sin ningún sindicato que la apoye, ni el mayoritario ni los otros, porque, claro, hay varios sindicatos con representación en la Policía Foral y el mayoritario no lo apoya, pero los otros tampoco, es que no lo apoya ninguno. Y es que, además, se le han presentado cuatro enmiendas a la totalidad.

Va a haber una ponencia, vamos a trabajar en esa ponencia en el sentido de que cambien las directrices con las que ha venido este proyecto pero que conste que tiene que quedar nuestra enmienda a la totalidad para demostración de que no estamos en desacuerdo con detalles ni estamos en desacuerdo solo con algunas propuestas que se hacen, estamos en desacuerdo con los principios en los que se sustenta este proyecto de ley. Eskerrik asko, nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo parlamentario socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Como ya planteamos en Comisión, nuestro grupo, evidentemente, no coincidía en parte con la propuesta de ley de policía que el Gobierno presentó para su debate en Comisión, pero sí que coincide con los objetivos que plantea el Consejero de obtener un sistema de seguridad pública integral y, por lo tanto, sí que considera que, una vez que se ha presentado el texto al Parlamento, se debe estudiar.*

Debido a la importancia que considerábamos que tenía este texto y debido al número de enmiendas que todos los grupos habíamos presentado y a la falta de consenso que parecía que se derivaba de las manifestaciones hechas por los sindicatos y debido fundamentalmente a la trascendencia que consideramos que la Policía Foral tiene en un sistema democrático y en una Administración como puede ser la navarra, desde luego, consideramos que la solución a esto era la creación de una ponencia.

Por lo tanto, presentamos una enmienda a la totalidad, pero a la vez solicitamos la creación de una ponencia, ponencia que, desde luego, ha sido admitida y asumida por UPN y, por lo tanto, creemos que en aquellos aspectos en los que, evidentemente, discrepamos del proyecto de ley y que nos llevaron a presentar un número importante de enmiendas y, desde luego, a presentar la enmienda a la totalidad es en donde se debe trabajar, intentar los consensos, que, desde luego, ya les adelantamos que este grupo va a intentar que sean los máximos posibles, y, a pesar de que coincidimos, desde luego, con el portavoz de Izquierda Unida en que va a haber poco tiempo, intentaremos que esta ponencia se reúna el máximo de tiempo posible, oiga a todos los sectores implicados y a aquellas

personas que puedan aportar sus conocimientos en materia de seguridad y que de la misma salga un texto sólido y definitivo, como ya solicitábamos en las motivaciones a la hora de solicitar la ponencia, que evite modificaciones y que no dependa del criterio del Gobierno en cada momento, precisamente por la importancia de lo que vamos a tratar; que es, ni más ni menos, que el sistema de Policía Foral del que nos debemos dotar en la Comunidad.

Por lo tanto, esperamos y confiamos en que la ponencia nos lleve a los objetivos que pretendemos, y, evidentemente, entendiendo que es en la ponencia donde tenemos que tratar estos temas es por lo que ya nos comprometimos y, desde luego, retiramos la enmienda a la totalidad presentada por nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Tomamos nota de la retirada de su enmienda a la totalidad y, por tanto, ahora procedemos... Señor Caballero, tres minutos porque vamos muy cargados de tiempo.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Son cinco enmiendas a la totalidad, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, pero yo sé lo que me digo con el tiempo.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Me parece obligado, después de las intervenciones que ha habido, y, como digo, después del rigor que seguimos con el tiempo, intervenir para matizar algunas cuestiones. Quizás una de las primeras que querría matizar, señor Izu, es que siendo cierto que el decreto foral legislativo actualmente vigente es de hace cuatro años, esperaba de su rigor que reconociese que precisamente un texto foral legislativo, un texto refundido lo que hace es refundir la legislación vigente, y como usted bien sabe, precisamente la normativa en materia disciplinaria está sin actualizar desde el año 1987, es decir, desde hace ya más de veinte años. Por eso, cuando hablamos de una policía de servicio público, nosotros entendemos que es obligado actualizar esa normativa precisamente para garantizar una mayor protección al ciudadano en relación con el trabajo policial y para asegurar que el trabajo policial se ajuste a los principios de legalidad, deontología y ética profesional. Yo entiendo que cuando se trata de tocar este tipo de materias esa sea una de las cuestiones que más oposición sindical genere, pero creo que nuestra responsabilidad, como digo, es prestar el mejor servicio al ciudadano.*

Y precisamente por eso, señor Zabaleta, efectivamente, estamos en absoluto desacuerdo en los principios. Después de oír su intervención, lo

tengo muy claro. Usted ha hablado permanentemente de una ley para los sindicatos, de una ley para los funcionarios y en ningún momento se ha referido a que es una ley para la sociedad. Nosotros entendemos que la policía es un servicio público, que lo que tenemos que hacer es, insisto, legislar para la sociedad y por eso se enfoca de esta manera y, claro, me deja enormemente preocupado que usted pretenda ser Presidente del Gobierno cuando dice que acudir a un curso impartido por la Escuela de Seguridad entraña algún tipo de suerte de dedocracia, para decirlo como usted ha pretendido decirlo. Desde luego, esa no es la forma de gobernar de este Gobierno, la Escuela de Seguridad funciona con absoluta transparencia, con absoluta garantía, con un claustro de profesores, como funciona cualquier centro, y no es ningún instrumento de lo que al parecer usted entiende que tienen que ser los instrumentos de Gobierno.

Y quería también aclarar al señor Ramirez, que nos dice que esta ley llega tarde, que la improvisación está mal, le he explicado cómo y cuándo llega y yo creo que hay una cuestión que sí es importante, que es que usted habla... Al final esta ley a lo que viene es a desmontar el discurso que usted quiere mantener de fondo. Usted en todo recurre a decir que el Amejoramiento es un instrumento inválido, y en ese sentido incluso se ha permitido decir que prefería la época franquista. Yo, sinceramente, no prefiero la época franquista, creo que el Amejoramiento es un instrumento perfectamente válido, y es que la realidad es tozuda, porque usted lee el artículo 51 del Amejoramiento, pero, claro, es que usted se olvida de que estamos en un Estado nacional que, además de ese artículo 51, tiene también el artículo 49.3 del Amejoramiento en esta materia, pero también los artículos 104, 148.1.22, 149.1.29 de la Constitución, y la realidad es que eso ha permitido a Navarra darse una normativa con la que ha definido a la Policía como un instrumento integral de seguridad, y tiene usted que leerlo, también, de acuerdo con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por eso tenemos una policía de seguridad ciudadana, tenemos una policía administrativa y tenemos una policía judicial, porque el Amejoramiento lo permite, porque Navarra no es menor que nadie, y, claro, como el Amejoramiento lo permite, ese es el gran problema, que usted tiene que negar la evidencia porque su problema no es la crítica a la Policía sino que su problema es la crítica al Amejoramiento. Evidentemente, ahí no nos podemos encontrar:

SR. PRESIDENTE: Señor Caballero, su tiempo. Gracias.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos ahora a abrir el turno en contra. Por UPN, adelante, señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El otro día, en la Comisión de Presidencia, Unión del Pueblo Navarro prefirió dar muestras de querer alcanzar acuerdos apoyando la constitución de una ponencia para tratar de hacer la mejor ley foral de Policías de Navarra posible. Otros grupos han dado el mismo paso y será en el seno de esa ponencia donde analizemos y debemos decidir cómo queremos que sean nuestras Policías. La mayoría de UPN y CDN no trata de enmascarar nada, señor Ramirez, como ha dicho usted, porque podíamos haber votado precisamente en contra de la ponencia, podíamos haber votado en contra de todas las enmiendas a la totalidad, y punto. Creo que mantener las enmiendas a la totalidad no es un buen comienzo. Creo que no tiene ni sentido. UPN valoró la conveniencia de crear esa ponencia, pidió la retirada de las enmiendas a la totalidad, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista lo han hecho y se agradece esa disponibilidad. Precisamente fue el Partido Socialista el que solicitó la creación de esa ponencia. Pero nuestro grupo mantiene el compromiso de debatir, de entrar y trabajar desde el convencimiento de que es necesaria una adecuación legislativa para actualizar nuestras Policías, con una perspectiva moderna e integral de sus funciones y coordinar las Policías Locales de Navarra. No estamos hablando solo de la Policía Foral, estamos hablando de las Policías de Navarra, y no solo en cuanto a la gestión administrativa, sino también en cuanto a la actividad normativa. No se trata de una ley precipitada ni fruto del furor legislativo, como algún grupo no se cansa de repetir, el Consejero ya ha enumerado aquí en una intervención el calendario que ha llevado este proyecto de ley. En junio esta Cámara aprobó la Ley de seguridad pública de Navarra, el anteproyecto se estaba perfilando durante el verano y, finalmente, la Mesa de este Parlamento lo vio el 13 de noviembre, hace casi tres meses, y todavía queda legislatura. ¿Qué hacemos, pues, desde noviembre o desde un año antes? ¿Paramos todo? ¿Nos dedicamos a contestar preguntas orales, escritas o a visitar obras de indudable interés social o seguimos hasta que se levanta este Parlamento legislando, como es nuestra función principal? En fin, vamos a ser serios también en esto, habrá otros argumentos para criticar este proyecto de ley pero yo creo que el de las prisas es el peor de todos.

Entendemos que es una ley necesaria. Consideramos que debe debatirse, revisarse y que habrá que modificar aquello que sea preciso. Vayamos, pues, a la ponencia con un aire constructivo y, como decía antes, hagamos entre todos la mejor ley posible.

Podría contestarle tanto al representante de Aralar como al representante de Eusko Alkartasuna, que son los que han mantenido las enmiendas a la totalidad, pero creo que no tendría sentido. Es decir, vayamos a la ponencia y allí, con unas enmiendas parciales, con el texto planteado, con la anterior normativa y marco vigentes vamos a ver, repito, si podemos hacer la mejor ley de Policías. Por lo tanto, rechazaremos las enmiendas a la totalidad de Eusko Alkartasuna y Aralar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Por CDN, ¿va a haber intervención? Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Va a haber intervención, lógicamente, porque conviene dejar claros algunos posicionamientos, aunque comparto con el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor León, que es cierto que va a haber un debate sobre el contenido de la ley en la ponencia. Yo creo que es un ejemplo de las formas que hay para tratar de discutir los aspectos más discutibles, valga la redundancia, que pueda tener esta ley. Ciertamente es que ya en la primera Comisión donde se debatió y acordó la constitución de la ponencia algunos portavoces se ponían la venda antes de la herida y acababan criticando lo que parecía ser un resultado final que, desde luego, no sé cómo podían ser capaces de conocer pero que este portavoz desconoce.*

Por tanto, es cierto que donde podemos ponernos de acuerdo es en unos principios fundamentales, aunque igual la crítica o el punto de desunión probablemente sea la forma de desarrollarlos. Decía el portavoz de Aralar que el problema eran los principios de la norma, pero los principios de la norma recogidos en la exposición de motivos y también recogidos en sus propias intervenciones y reconocidos en las enmiendas a la totalidad yo entiendo que son coincidentes, otra cosa es cómo entendemos la policía integral, cómo entendemos una policía civil, pero esos principios de policía civil integral y al servicio de los ciudadanos son el referente de esta ley. Entonces, habrá que ponerse de acuerdo en cómo entienden ustedes o cómo entendemos nosotros esos principios, pero en cuanto a los principios, hay de todo punto acuerdo. Es decir, esos principios que van a conformar esta norma, la ley de Policía de Navarra, policía civil, integral y al servicio de los ciudadanos, son los que dice la ley actual, la que se va a debatir aquí, y son lo que ustedes niegan que existan. Por lo tanto, hay identidad, otra cosa es cómo entendemos. En la ponencia podemos adecuar esos principios para que todos los entendamos reflejados en la ley, pero, desde luego, no hay diversidad de criterios en cuanto a los principios, porque, repito,

son coincidentes en lo que todos estamos o ustedes están también hablando.

Por otro lado, es obvio que en la norma puede haber discusiones, que en algún caso se pueden incluso solventar en la propia discusión parlamentaria en trámite de enmiendas, pero ante la manifiesta falta de sintonía que han expresado algunos sindicatos, habrá que analizar, como el Consejero ha dicho, si realmente fue tal como nos lo han planteado o no, aunque, en todo caso, fue puesto de manifiesto en los medios de comunicación en los días anteriores que ponen alguna pega a algún elemento fundamental para ellos de la ley, como son los ascensos al sistema de provisión aplicable para cada unidad orgánica, el régimen disciplinario, la reserva de plazas. Bien, pues vamos a escuchar en la ponencia las alternativas, vamos a debatir y vamos a ver si hay alguna propuesta que sea más razonable y que tenga el calado suficiente para modificar esta norma.

En todo caso, hay un dato que el propio portavoz de Izquierda Unida decía, que es que la norma no es tan antigua como para modificarla y que ha tenido no menos de cuatro modificaciones. Yo creo que es una garantía de seguridad jurídica, que hay una necesidad imperiosa de hacer un nuevo texto legal respecto a un texto anterior que ha tenido ya cuando menos cuatro modificaciones en cinco años. Por otro lado, la Ley de seguridad pública aprobada en este Parlamento obliga, lógicamente, a adaptar a la misma a las Policías y su actuación, porque también regula cómo quedan las Policías Locales, cómo quedan los alguaciles, que nadie los ha nombrado pero que también están aquí. Es decir, yo creo que la ley de Policías de Navarra era absolutamente necesaria. Dice el portavoz de Izquierda Unida que solo quedan cincuenta y tantos días para debatir la ley, tiempo más que sobrado para tener una ponencia en condiciones, para alcanzar, si es posible, puntos de acuerdo. Ustedes ya se han puesto, repito, la venda antes de la herida, ya parece que no están muy dispuestos a alcanzar ningún tipo de acuerdo, y vuelvo a recordarles que la mayoría en este Parlamento la configuran veintisiete Parlamentarios y no cuatro de algún grupo que parece que pretenden imponer siempre sus planteamientos.

En todo caso, la ponencia es un elemento donde, desde luego, habrá debate, conoceremos las propuestas alternativas que pueda haber, conoceremos el porqué del desarrollo de esta ley y, desde luego, la filosofía, repito, es una policía civil e integral y al servicio de los ciudadanos, otra cosa es confundir policía integral con policía exclusiva, que yo creo que es lo que hacen siempre algunos de los Parlamentarios de tinte nacionalista. No se trata de policías exclusivas, ustedes parecen que confunden integral, en el sentido de dedi-

cada a todo tipo de actividades, no solamente la de tráfico, con policía exclusiva, y eso, francamente, no es lo que esta ley establece. No es el sistema que queremos en este país, no lo tiene ninguna comunidad y, desde luego, eso habrá que analizarlo con muchísimo cuidado, porque, al final, por tener competencias exclusivas y alejar de esta Comunidad a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, podemos perder, precisamente, lo que se trata de paliar, la seguridad, y eso hay que hacerlo teniendo claro que no va a haber una merma para el ciudadano.

Por lo tanto, yo creo que esta ley puede ser mejorada, se debatirá en la ponencia y, por lo tanto, veremos si somos capaces de consensuar entre todos un texto razonable.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos a abrir un turno de réplica. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que ha quedado evidente, y además el propio señor Pérez-Nievas ha reconocido que todos los sindicatos están en contra, que el Gobierno en principio no se había planteado la creación de ningún tipo de ponencia, pero ante la evidencia de que el tema estaba convulso, de que no había ninguna posibilidad de acuerdo, de que los sindicatos estaban en contra, de que, efectivamente, se podía argumentar que esto llegaba tarde, de que no estaba previsto en el organigrama y en el cronograma de actuación y de elaboración de leyes por parte del Gobierno de Navarra, han dicho: vamos a hacer una ponencia. Claro que sí. Vamos a hacer una ponencia, una ponencia, además, teniendo tiempo suficiente para analizar este complejo problema y resolverlo cuando están todos los sindicatos en contra, etcétera. Pero, claro, la experiencia parlamentaria nos dice que una ponencia requiere más tiempo. Ley voy a poner unos ejemplos. ¿Cuántas ponencias se han creado en esta legislatura? La ponencia de política lingüística, la ponencia de Reglamento, la ponencia del tratamiento de las personas reclusas, y las tres han durado una media de más de un año. Más de un año es lo que han durado y ese es el período de tiempo necesario que requiere una ponencia para poder hacer su trabajo con seriedad. Sin embargo, en estos cincuenta y un días, en los que, por supuesto, también hay sábados y domingos en los que se acostumbra a no trabajar en sede parlamentaria, se pretende dar solución a esos problemas sindicales, que no hay sindicato que acepte esta ley, se pretende dar solución a esa imprevisión y a esa inacción en materia de desarrollo reglamentario y, por lo tanto, justificar la acción de Gobierno diciendo: no, no, esta ley va a ser aprobada con la mayoría de UPN y CDN, no sabemos la actitud que tendrá el Partido Socialis-*

ta, pero probablemente quizás también la acabe apoyando, pero después de haber una ponencia. Y ese ha sido el argumento que una y otra vez ha justificado la acción de CDN a la hora de negar un avance en materia de reconocimiento de derechos lingüísticos: no, no, ya hubo oportunidad en la ponencia, pero como la mayoría de UPN y CDN se impuso y ustedes no se quisieron avenir, por lo tanto, no hay ningún tipo de paso que quepa.

Eso es lo que van a hacer a continuación con todas las propuestas que vengan desde la oposición, lo mismo: no, como ya hubo una ponencia y la sacamos con una mayoría, sus aportaciones y sus reivindicaciones no tienen ninguna argumentación.

Decía el señor Consejero que, al parecer, Eusko Alkartasuna puede preferir la etapa franquista que la etapa del Amejoramiento. Yo no sé ustedes, desde luego, Eusko Alkartasuna no, ahora bien, en materia de reconocimiento de nuestra capacidad de generación y de desarrollo de una policía integral, claro, porque lo teníamos reconocido y el Amejoramiento es el que lo niega. En los años sesenta en materia competencial en materia de policía estábamos mejor, incluso en el franquismo, para que ustedes vean que esa norma que quieren celebrar a bombo y platillo en un marco preelectoral supone un retroceso con respecto a una situación fascista y dictatorial en la que, aun así, a Navarra se le reconocía esa capacidad hasta los años sesenta.

Por lo tanto, señor Consejero, nosotros no añoramos ninguna etapa franquista, no sé ustedes, nosotros a lo que aspiramos es a que en el futuro podamos tener todas las competencias que por mor de nuestros derechos históricos nos corresponden, y actuamos en consecuencia, consecuencia que ustedes no aplican con su discurso político, en el cual, mucho foralismo, mucho Navarra, que Navarra no sé qué, que Navarra para aquí..., ahora bien, a la hora de que Navarra tenga lo que le corresponde ustedes cero. La Junta de Transferencias una vez se ha reunido. La Policía Foral, efectivamente, está donde está e incluso ustedes quieren confundir aspectos, como decía el señor Zabaleta, y posibilitar la introducción de personas que no están, desde luego, dentro del rango civil y dentro de esa concepción y filosofía civil que nosotros por lo menos queremos para nuestra policía integral.

Decía el señor Pérez-Nievas que no posibilitar el acceso a puestos de inspector y comisario a las Fuerzas Armadas, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, supone aislarnos, pues no, estoy radicalmente en contra, no es incompatible, nosotros podemos desarrollar y tener una coordinación con todas las fuerzas policiales que haya a nivel europeo, a nivel estatal, a nivel autonómico, también con la Ertzaintza, lógicamente, creando unas juntas de seguridad lógicas y unos flujos de

información debidos sin que ello implique que miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y miembros de las Fuerzas Armadas puedan acceder a puestos de inspectores y comisarios.

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez, debe terminar.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente, con una cuestión al portavoz de UPN. Mire, en una situación histórica, señor León, en una circunstancia histórica en que UPN estaba ansiosa por dar una colleja política al Partido Socialista, Eusko Alkartasuna aprovechó la ocasión para dar un paso muy importante en materia de configuración de la policía integral, de la Policía Foral. Eso usted lo sabe. Por lo tanto, cuando usted dice que los nacionalistas tenemos un problema, tengo que decirle que no, que los nacionalistas estamos empeñados en que Navarra tenga lo que le corresponde, nuestros derechos históricos, y podamos acceder a una policía integral, y obramos en consecuencia aprovechando las oportunidades y, sobre todo, dejando de manifiesto cuál es el fondo de la cuestión, y es que tenemos derechos, que podíamos estar mucho más allá y que UPN...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez, su tiempo ha terminado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *... y el señor Consejero, al parecer, no han querido desarrollarlos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, por Aralar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite, responderé en este turno de réplica brevemente al señor Consejero desde aquí, porque voy a decir solo tres cuestiones breves a la intervención del señor Caballero y alguna alusión también a la de Carlos Pérez-Nievas. En primer lugar, ha dicho usted que yo separo la policía de la sociedad. Todo lo contrario, yo he utilizado la palabra incardinación, además, y he utilizado esa palabra para defender el carácter y la naturaleza civil, subrayadamente civil, sin contagio militar, que tiene que tener la policía para estar incardinada en la sociedad. Y he añadido que, además, tiene que estar incardinada en la propia Administración, y que hay algunas directrices en este proyecto y alguna alusión que usted ha hecho que precisamente inciden en lo contrario, directrices como que el 30 por ciento de los puestos de comisarios quedan reservados para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, segundo, directrices como que queda relegado el Estatuto de la Función Pública a un segundo término y con él los principios en que se fundamenta. Por lo tanto, relación con la sociedad, nosotros sí, lo que vemos es ese principio en peligro en el proyecto.*

En segundo término, usted se ha referido al tema de la Escuela que yo he aludido. Vamos a ver, si se coge el artículo 30 del proyecto, se ve que

para acceder a policía hace falta hacer el curso, para policía primero también, para inspector otro, para comisario otro y luego yo he dicho que, además de todos esos, para comisario principal también otro curso. Es que todos esos cursos, puestos como condición y no como mérito, en este caso, pueden dar lugar a una malinterpretación, que ya discutiremos también en la ponencia, pero es una diferencia de principio. Eso he aducido. Y naturalmente que nosotros vamos a discutir el tema en la ponencia, porque para eso hemos presentado un número muy importante de enmiendas y hemos atendido y escuchado a todos los sectores, no solo a los sindicatos de policía, pero también a los sindicatos de policía y a todos ellos que están muy preocupados con este proyecto de ley y que en principio querían que no se presentase. Por lo tanto, está en lo cierto el señor Caballero en que tenemos diferencias de principio, y no está en lo cierto el que ha dicho todo lo contrario, que es Carlos Pérez-Nievas, que ha dicho justamente que estamos de acuerdo en los principios. Quisiera Carlos Pérez-Nievas que estuviéramos de acuerdo. Es que él sí está en parte de acuerdo con nosotros pero le toca jugar el partido en contra y siempre le señalan los linieres el fuera de juego.

En cualquier caso, una última réplica. Es famosa la frase que Sagasta de Ilúrdos, que fue el último síndico de las Cortes estamentales de Navarra, y como fue fiel a esas Cortes, aunque eran estamentales y medievales, murió en el destierro, dijo en 1841 de que "no es menor la independencia de los pueblos pequeños que la de los grandes". Eso sí es cierto, y es una frase muy bonita y muy audaz. La otra que ha dicho usted, señor Caballero, de que Navarra no es menor que los demás, pues es verdad en unas cosas y es falsa en otras, porque las cosas se miden a veces con el metro y otras veces de otra manera. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos al capítulo de votaciones. No vamos a votar la enmienda 1, de Izquierda Unida, porque se ha retirado. Votaremos, por lo tanto, la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de las Policías de Navarra presentada por Eusko Alkartasuna. Votamos la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de Policías de Navarra presentada por el grupo Aralar. La enmienda número 4, que había presentado el grupo Mixto, ha sido considerada decaída al no estar presente para su defensa. Tampoco votamos la enmienda número 5, del grupo socialista, porque la ha retirado.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra, formuladas por los G.P. Aralar y Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra, presentadas por los grupos Aralar y Socialistas del Parlamento de Navarra. En primer lugar, señor Consejero, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra, señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): *Señor Presidente, señorías. Es un honor para mí poder defender ante este Parlamento de Navarra la primera ley foral de carreteras de Navarra que viene a regular de forma propia una de las competencias más antiguas y tradicionales de la Comunidad Foral y que ha sido durante años y años una de las señas de identidad del régimen foral de esta tierra, es decir, la construcción y mantenimiento en exclusiva de nuestra red de carreteras.*

Este proyecto de ley foral ha contado con dos enmiendas a la totalidad, una presentada por Aralar y otra por el grupo socialista, esta última con un pretendido texto alternativo. A estas enmiendas a la totalidad haré referencia para oponerme a ellas y para pedir motivadamente el rechazo de las mismas por esta Cámara.

La bien asentada tradición en la construcción y conservación de la red de carreteras de Navarra a lo largo de más de doscientos años y la calidad con la que siempre han contado nuestras infraestructuras viarias ha sido orgullo de los navarros durante generaciones; también hoy en día. El peculiar e histórico régimen privativo de Navarra en materia de construcción, financiación y conservación de caminos y carreteras, que tradicionalmente diferenció a esta provincia de las del resto de España, cifra su origen en las Reales Cédulas emitidas en los años 1783 y 1784, por las que el

Gobierno de entonces, siendo Rey Carlos III de España y VI de Navarra, vino a ceder el ejercicio de esta competencia a la Diputación Foral de Navarra. No fue menor en ese momento la voluntad de la Diputación de acometer con recursos propios lo que el Consejo Real no alcanzaba. Desde entonces, la gestión y administración de los caminos y carreteras de Navarra ha venido siendo un distintivo del uso del régimen foral. La Comunidad Foral de Navarra cuenta con 3.886 kilómetros de carreteras, es decir, una extensísima red que abarca la totalidad del territorio y que se estructura desde la red de autovías hasta los ramales de la red local. Se da, además, la circunstancia, y hay que ponerlo de manifiesto, que la Comunidad Foral de Navarra es la única comunidad autónoma de España que ejerce competencia plena y directa sobre la totalidad de su red de carreteras.

El importante incremento y mejora material que ha experimentado la red de carreteras en los últimos años no se han visto acompañados de la paralela evolución en la legislación propia. Además de la general renovación de la Red de Carreteras de Navarra en los últimos ocho años, nuestra red viaria se ha incrementado en 245 kilómetros, y simultáneamente durante este periodo se ha duplicado la red de gran capacidad de Navarra, pasando de 185 kilómetros en el año 1997 a 356 kilómetros en el año 2006.

El nuevo texto normativo pretende, por tanto, innovar, actualizar y modernizar la legislación propia en materia de carreteras y ofrecer un desarrollo completo en todos los aspectos que en ella inciden. Este propósito, que ya se trasluce en la estructura y extensión de la ley foral, queda plasmado de manera inequívoca a lo largo de todo el texto legal con la regulación de la planificación, proyección, financiación y construcción del dominio público viario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como su explotación y defensa.

Antes de entrar en materia procede hacer referencia al contenido de las dos enmiendas a la totalidad presentadas a este proyecto de ley, motivo por el cual hoy nos encontramos aquí.

La enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar me parece coherente desde el grupo de vista político. En folio y medio se despacha diciendo que es una ley electoralista y mediática, que no aporta nada nuevo, que sirve para justificar inicuos sistemas de financiación y que ni tan siquiera nos preocupamos de legislar sobre los guardarrailes para motoristas o la anchura de los arcones. Una vez que uno sale del estupor, no tiene nada que decir al respecto. Desconozco cómo puede ser electoralista una ley de carreteras y cuántos votos de más podrá aportar a los próxi-

mos comicios, más allá de demostrar otra vez a los ciudadanos de Navarra que este Gobierno cumple con sus compromisos de legislatura. Igualmente discrepo notoriamente de Aralar en que enmarque esta ley dentro de un escenario en Navarra, en el que, según este grupo político, nuestras carreteras siguen con las mismas carencias e infinidad de localidades –es decir, en número infinito– siguen con deficiencias en comunicaciones. No creo que este sea el sentir general de los navarros.

En cuanto a la otra enmienda a la totalidad, con un supuesto texto alternativo, presentada por el Partido Socialista, haré las siguientes consideraciones. En primer lugar, el texto alternativo presentado, y, por tanto, raíz y fuente de la enmienda a la totalidad, es copia en un 90 por ciento del propio proyecto de ley remitido por el Gobierno a esta Cámara. A este texto gubernamental el enmendante añade sus propias enmiendas parciales, que, aun siendo numerosas, responden a muy pocos conceptos. Primero, que se incorporen las carreteras municipales a la Red de Carreteras de Navarra. Segundo, que no se está de acuerdo con la clasificación de carreteras que propone la ley. Tercero, que hay que defender de forma exhaustiva el patrimonio histórico-arqueológico en las carreteras. Cuarto, se desmontan los sistemas de financiación y gestión de la Red de Carreteras de Navarra. Quinto, se incide en una mayor presencia de la seguridad vial. Y, sexto, se recaba una mayor colaboración con las administraciones limítrofes. Es evidente que todos estos conceptos, ni juntos ni por separado, justifican una enmienda a la totalidad, pero debe de ser el signo de los tiempos.

El título primero de esta norma está dedicado al objeto y finalidad de la ley foral, que trasciende el clásico ámbito de la carretera para referirse al más amplio concepto de dominio público viario. De esta forma, y esto es importante, se integra en un doble contenido y en un doble aspecto, la carretera y el resto de elementos que aparecen conexos a ella y el especial régimen jurídico que se aplica a esta compleja realidad. En este sentido, la titularidad que se reconoce a la Comunidad Foral de Navarra aparece referida a la denominada Red de Carreteras de Navarra, cuyo contenido se hace depender de un doble requisito: que la carretera discorra por territorio de la Comunidad Foral y que aparezca incluida en el Catálogo de carreteras de Navarra.

Este patrimonio viario, que es el que tradicional e históricamente ha sido competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pretende ser sustancialmente modificado por la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, que propone, manu militari, que se incorporen a la Red de Carreteras de Navarra todas las carreteras de patrimonio y titularidad municipal. Y yo me pre-

gunto: ¿Habrá preguntado el Partido Socialista a los ayuntamientos de Navarra su opinión sobre esta propuesta, que afecta de lleno a su patrimonio y autonomía municipal? Y, además, vuelvo a preguntar: ¿Y qué es una carretera municipal?, ¿son las decenas de kilómetros de vías o caminos asfaltados por los Ayuntamientos de Navarra o estamos hablando de los miles de kilómetros de caminos municipales que discurren por Navarra? ¿Dónde pondremos el límite? Como ven, el riesgo patrimonial, funcional y económico de esta enmienda es incalculable, mientras que el rigor de la misma sí que es calculable: igual a cero.

El concepto, partes y clases de carreteras, junto con sus zonas funcionales y de servicio integradas en el dominio público viario, conforman el resto del título primero de la ley foral, en la que destacan la definición y clasificación de las carreteras, en la que se incluyen como novedad las vías desdobladas, abundantes en el entorno periurbano de las grandes ciudades de Navarra, y las carreteras de altas prestaciones, que conjuntamente con las autopistas y autovías configuran la Red de vías de gran capacidad de Navarra.

También se prevé la unificación de las redes de interés de la Comunidad Foral y la Red Comarcal, de forma que casi la totalidad de los 530 kilómetros de la actual Red Comarcal de Navarra se eleva a la categoría de Red de Interés de la Comunidad Foral.

Y, por último, pero no menos importante, en cuanto a longitud de accesibilidad territorial, se trata de la Red Local de Carreteras de Navarra.

Tampoco está de acuerdo el Partido Socialista con esta clasificación, cuando el proyecto de ley tan solo responde, tras un riguroso análisis técnico y funcional, a la realidad de la Red de Carreteras de Navarra y a la configuración territorial de la misma, así como a los criterios de clasificación utilizados en el resto de España. Proponer otra clasificación para lo mismo puede ser un ejercicio interesante pero melancólico.

El Título II se dedica a la planificación, proyección y construcción de las carreteras, y ello se hace bajo la intención de ofrecer unos mecanismos de trabajo ágiles y flexibles en cada caso, a la vez, y esto es muy importante, de garantizar los debidos niveles de seguridad jurídica, coordinación administrativa, participación ciudadana y calidad en la puesta en servicio de las carreteras.

El primero de estos capítulos regula de manera completa lo referido al Plan Director de Carreteras de Navarra, que pasa a tener consideración de instrumento de ordenación territorial. Se establece una completa descripción y regulación del Plan Director de Carreteras. Este instrumento de planificación política, técnica y económica ha dado en

sus dos primeras ediciones un excelente resultado en cuanto a la planificación y transformación de la Red de Carreteras de Navarra a lo largo de los últimos nueve años. De esta forma se institucionalizan y se cimentan los procesos de consulta e información pública hasta ahora inexistentes y, por tanto, se gana en transparencia, contenido y capacidad de seguimiento.

El Título III de la ley se consagra a la financiación de las actuaciones y a la explotación del dominio público viario. En lo que respecta a la financiación la mayor novedad viene representada por el hecho mismo de la incorporación al texto legal de la mayor parte de los mecanismos que ya son conocidos y utilizados tanto por la Comunidad Foral de Navarra como por las Administraciones del Estado y de otras comunidades autónomas.

En el capítulo reservado a la explotación se mantiene la forma de gestión directa y gratuita para los usuarios de las carreteras de Navarra como sistema evidentemente preferente, aunque también es evidente que deben permitirse legalmente otras opciones. En este apartado, tanto Aralar como el Partido Socialista, se unen de forma unívoca contra procedimientos contractuales y sistemas de financiación y de gestión como son la concesión de obra pública, que no solo están previstos en la legislación estatal, y, por tanto, de aplicación subsidiaria e inmediata en Navarra, sino en el conjunto de las Administraciones territoriales españolas. Una vez más, se pone de manifiesto que lo que para los socialistas en Navarra es negro es blanco en Aragón, Extremadura, Asturias o Castilla-La Mancha, como, por ejemplo, la financiación con el sistema de peaje en la sombra. O lo que en Navarra es negro para los socialistas es blanco en el País Vasco, Andalucía, Cataluña o en la propia Administración del Estado, que cuentan con importantes agencias o sociedades públicas para la construcción y explotación de carreteras, cosa que en este momento en Navarra solo queda como previsión legal.

Esta errática política en los asuntos de la máxima trascendencia pública, que ya se sufrió, como todos recordamos, cuando se puso en marcha la Autovía del Camino, más allá de buscar exclusivamente el bien común de los ciudadanos, no causa más que desconfianza.

En el título IV se dispone el régimen para la protección del dominio público viario. Este concepto hay que entenderlo como una verdadera salvaguarda de un bien público como es la Red de Carreteras de Navarra, patrimonio de todos los navarros, frente a posibles vulneraciones por parte de intereses de menor rango.

La publicidad en el entorno de las carreteras queda regulada en el capítulo tres, prohibiendo la

misma en los tramos no urbanos en una franja que va de treinta metros en las carreteras locales hasta los cien metros en las autovías.

Termina el título cuarto con un capítulo dedicado a las nuevas medidas de protección de la legalidad viaria, que permitirán proteger de manera más eficaz nuestra red de carreteras.

En los capítulos que se dedican a los tramos urbanos y a las travesías de Navarra se dispone, entre otros aspectos, la necesidad de cooperación entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales para facilitar la convivencia entre peatones y el tráfico rodado en las travesías, al objeto de mejorar la calidad de vida urbana y la seguridad vial.

Se prevé igualmente, con la participación de la entidad local correspondiente, la conversión de las travesías en vías urbanas cuando existe una variante.

La ley concluye con las respectivas disposiciones, entre otras las transitorias, y los anexos, que hacen referencia al Catálogo de carreteras de Navarra y al Listado de travesías de Navarra.

Por cierto, la disposición transitoria segunda, en la que expresamente se prevé que el tramo de la autopista de peaje AP-68, que discurre por Navarra entre Castejón y Cortes y que es actualmente titularidad del Estado, se incorpore a la Red de Carreteras de Navarra una vez finalice su actual concesión, sorprendentemente ha sido suprimida por el Partido Socialista. La verdad es que yo no alcanzo a comprender la razón.

En definitiva, señorías, tienen ante ustedes una ley foral de carreteras moderna, completa y que se inspira toda ella en los conceptos de funcionalidad, comodidad y calidad del servicio público viario, máxima preocupación por la seguridad vial, por ser instrumento activo de la ordenación del territorio, en beneficio siempre del desarrollo socioeconómico de Navarra, que respeta la integración y el medio ambiente, con especial cuidado para los valores culturales e históricos, y en permanente búsqueda de la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del tráfico y de los usuarios. Una ley de carreteras que viene a cubrir una deuda normativa con una de las competencias más tradicionales de Navarra.

Por todo ello pido el voto de rechazo a las enmiendas a la totalidad presentadas por Aralar y el Partido Socialista a este proyecto de ley que a buen seguro podrá ser mejorado en el trámite en Comisión antes de su aprobación definitiva con las aportaciones que ya han realizado los diferentes grupos políticos vía enmienda parcial. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Se acumula el debate de las enmiendas a

la totalidad. En primer lugar, defiende el señor Jiménez Hervas la presentada por el Grupo Parlamentario Aralar.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente, jauna. Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. Señor Consejero, sin ninguna duda, la primera opinión que tuvo este grupo de su ley es que seguramente buscaba más el lucimiento del Gobierno o la guinda para el propio Consejero que resolver supuestos problemas que pueda tener la Red de Carreteras de Navarra. Quizás pretendan batir algún récord Guinness de proyectos de ley en los últimos meses de legislatura o quizás pretendan tapar preocupaciones y agujeros que puedan tener en la gestión realizada, pero, como aquí tenemos que hablar del contenido del proyecto de ley, a eso me voy a referir.*

Porque ¿cuál es la función, el objetivo final de un proyecto de ley? Pues que resuelva los problemas. Entonces, comparemos su proyecto de ley con los problemas que tienen las carreteras de Navarra, así de sencillo, hagamos ese balance y veamos cuáles son los problemas que tenemos y en qué medida lo que usted nos presenta los resuelve. Si los resuelve, muy bien; y, si no, pues enmienda a la totalidad. Y después de ese análisis nosotros no vemos que el proyecto de ley que usted ha presentado suponga algún avance en la mejora o cambios importantes en la Red de Carreteras actual ni que resuelva los problemas pendientes. Claro, para regular o para dejar reflejado en una ley lo que ya tenemos está muy bien, quizás para usted sea suficiente, para nosotros no. Si el proyecto que presenta no supone un paso adelante, un compromiso, una aspiración, una voluntad de avanzar, de mejorar, de resolver problemas, pues, desde luego, para usted su proyecto; si se rechaza esta enmienda, intentaremos mejorarlo, pero será su proyecto. Lo que no puede pretender es que encima le demos la bendición.

¿Qué cambios no acepta? Usted considera que una ley de carreteras, la primera que dice que tiene el honor de presentar... Hombre, es cierto que fuimos en un momento dado referencia en las carreteras, pero no es menos cierto que en estos momentos Navarra es una más. Hace mucho que dejamos de ser orgullo y referencia en carreteras, señor Consejero. Oiga, es una ley de carreteras que no se plantea como objetivo mejorar la capacidad de movilidad de todos los ciudadanos de esta Comunidad, de todas las zonas, que no tiene como objetivo que esa movilidad tenga un sentido medioambiental, que no plantea en ningún momento qué tipo de calzadas se proponen para cada modelo de carretera, es decir; que da igual que sigamos con unas calzadas bacheadas con tres metros de anchura o que tengamos unas secciones de anchura equis dependiendo del modelo de cal-

zada, que no plantea el tema de arcenes, que no plantea el tema de la señalización, señor Consejero, y que considera que un debate y una propaganda que usted hizo muy bien, como es el tipo de material de protección que se utiliza, pues que no es importante y hace como un chiste del tema de los salvarrailes. Pues no, estaba usted estudiando cuáles son los contenidos con los que se tiene que construir una ley que debe regular la ejecución de nuestras carreteras. Una ley que no da ningún tipo de compromiso ni apuesta adelante sobre mantenimiento, sobre calidades mínimas. Usted simplemente hace una declaración al aire, una declaración absolutamente testimonial de regular en una ley lo que tiene.

Desde nuestro punto de vista, esta ley, desde luego, no da ni busca una sola mejora ni tiene un solo objetivo para mejorar la prestación de igualdad a todos los usuarios, no da ni una sola mayor garantía en cuanto a seguridad y, desde luego, creemos que no busca y no apuesta por una mejora de la calidad de las infraestructuras de carreteras que tenemos.

Pero la ley sí busca otros objetivos, señor Consejero. A nosotros no nos parece que esté resolviendo los problemas principales que podemos detectar, pero sí busca otros objetivos. Busca llevar al rango de ley algunas prácticas políticas que ustedes han implantado y con las que estamos absolutamente en desacuerdo, como son las formas de financiación. Busca llevar a rango de ley las formas de financiación externa, con sociedades semipúblicas. Busca llevar a rango de ley la posibilidad de los peajes, de los cánones por utilización, etcétera. Y esas son prácticas políticas de ustedes. Busca algo fundamental que ha sido motivo de crítica permanente desde este Parlamento, y es el control sobre la actividad que su departamento no hace, porque ha buscado fórmulas para sacar de su propio departamento la responsabilidad sobre las carreteras, y son fórmulas paralelas de empresas públicas que este Parlamento no tiene capacidad de controlar, sea SPRIN o sea la que sea. Y usted pretende llevar a rango de ley la consolidación de esas fórmulas alternativas que, sobre todo, impiden el control público de lo que ustedes hacen. Eso sí lo contempla la ley, eso sí lo busca claramente. Y, además, cuando habla de algunos compromisos, como son los planes generales de carreteras, evita temas tan concretos como pueden ser los cronogramas de actuación de prioridades, incluso los plannings en el tiempo, quizás porque les hemos echado demasiadas veces en cara que han sido incapaces de cumplir el segundo plan de carreteras y que son incapaces de cumplir su propia programación. Por lo tanto, ni siquiera en su ley se contempla que cuando haya un plan de carreteras tenga que tener un crono-

grama de prioridades o un planning en el tiempo de ejecución.

No es que consideremos un tema prioritario la calificación de las carreteras. Si pasamos de ser de carácter comarcal, local y de comunidad o foral y ahora se inventa uno de altas prestaciones. No entendemos el invento de llamarle carretera de altas prestaciones, salvo que hay que llamar de alguna forma a la 121-A, y como había que llamarle de alguna forma a la 121-A nos inventamos lo de altas prestaciones, pero es que la de altas prestaciones tendrá que dejar en algún momento de ser de altas prestaciones y pasar a ser autovía. Entonces, inventarnos una nueva denominación no creemos que sea la mayor aportación.

Y es curioso hasta dónde les lleva su obsesión. No regulan cuáles deben ser las señalizaciones mínimas que deben tener. Por supuesto que no regulan que la señalización respete el carácter bilingüe de esta Comunidad, ahora como alguien borre un letrero de carreteras esa acción está tipificada como muy grave, de eso sí se han preocupado, de que en su ley quede tipificado como un delito muy grave.

Esa es su ley, señor Consejero. Quizás le sirva para sumar una, pero nos obligará a cambiarla, por lo menos a ser más ambiciosos y a adquirir más compromisos. Si hemos de tener una ley de carreteras, muy bien, pero tendremos que tener una ley de carreteras que adquiera compromisos, que se marque como objetivos garantizar la igualdad en el servicio para el conjunto de nuestra Comunidad, incluidas las zonas rurales y quienes habitan en ellas, y tendrá que apostar por las carreteras de Navarra, no las autovías, de las cuales usted se siente tan orgulloso, aunque su gran mérito sea, seguramente, ser buen pagador, porque la rapidez en hacerlas la ha tenido la empresa privada, pues siempre dice que la Autovía del Camino se acabó siete meses antes de lo previsto, ¡ni que usted hubiese estado dirigiendo la obra! Usted no compromete mejoras sustanciales para el resto de carreteras, de la misma manera que regula muy bien todas las travesías de las poblaciones pero no dice que hay vocación de eliminarlas. Dice que pasarán a ser urbanas si alguna vez se eliminan, eso ya lo sabemos todos, faltaría más.

Quiero decir, y con esto acabo, que usted nos presenta un proyecto de ley que no tiene vocación de mejora, que no tiene vocación de compromiso, que no tiene aspiraciones de dar un salto adelante en cuanto a lo que fue Navarra como referencia en cuanto a vías de comunicación de carreteras. Y, sin embargo, sí pretende consolidar su forma, la forma de su Gobierno y la forma de los grupos que la apoyan, consolidar cómo entienden ustedes, como se ha demostrado en todo, que pueden colaborar de forma muy conveniente para no sé quién,

no creo que para los intereses públicos, con la iniciativa privada en la construcción y explotación de las carreteras en este caso, y, desde luego, si es posible, y les tocara gobernar, que tengamos los mínimos recursos posibles para controlar lo que ustedes hacen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Mi grupo se opone al contenido de este proyecto de ley de carreteras, de este pretendido innovador proyecto de ley de carreteras, presentando un texto alternativo, además de 103 enmiendas parciales al texto más las aportaciones que se harán en el trámite de Comisión a los anexos, porque sinceramente pensamos que este proyecto de ley es manifiestamente mejorable.*

En nuestra opinión estamos ante un texto que no va a suponer, tal y como está configurado, mejora alguna de la calidad del servicio que pueden prestar los ciudadanos con sus infraestructuras viarias, en este caso con las carreteras. Pero además de no servir para eso, aprovecha descaradamente, sin ningún complejo, sin andarse por las ramas, para incorporar al articulado toda clase de posibilidad de sociedades interpuestas y posibilidad de privatizar la gestión, la planificación y la inspección. Barra libre. Ya que traemos la ley, aprovechemos para que a partir de ahora no solamente la gestión pueda privatizarse, sino también la planificación, que eso es todavía más grave, y la inspección. Si ideas-fuerza como las que iluminan este proyecto de ley se llevan a la práctica con carácter general, acabaremos privatizando también la toma de las decisiones políticas, porque igual son más baratas, más rápidas o igual son más del agrado de los que todavía siguen gobernando en esta Comunidad.

Y además de introducir toda esa serie de mecanismos, de dejarlos abiertos para que no haya que preguntar al Parlamento, lo que hace también es dejar en manos del Gobierno la implantación de peajes al sol y de peajes a la sombra. Y a nosotros no nos parece bien, no los sistemas en sí, sino que se deje exclusivamente en manos de este Gobierno, porque no nos fiamos de lo que puede hacer este Gobierno. Pero tampoco nos parece conveniente que se deje en manos del Gobierno que pueda sustituir al actual, porque es mejor que lo decida el Parlamento, independientemente de quien gobierne.

Me explicaré. Miren ustedes, en esta Comunidad se ha financiado hasta el momento solamente una carretera por el sistema de peaje en la sombra, que es la Autovía Pamplona-Logroño. Hubo un debate y en ese momento quienes defendían ese sistema lo ganaron y es el que se ha implantado.

Muy bien, fue una decisión parlamentaria. ¿Qué problema hubo en traer el debate al Parlamento? ¿Hubo algún problema? Todo el mundo se retrató, unos dijeron que sí, otros dijeron que no y otros nos abstuvimos porque no veíamos claro el tema. ¿Saben ustedes qué es lo que nosotros no vemos claro del sistema? Que no se sepa exactamente lo que se debe. No es que veamos mal el sistema del peaje en la sombra per se, de lo que tenemos duda es de cuánto se debe en cada momento. ¿Cuánto se debe ahora de la Autovía de Pamplona a Logroño? ¿Cuánto se deberá en función de las decisiones que pueda tomar el Gobierno unilateralmente sin pasar por el Parlamento si otras obras de esa mayor o menor envergadura las toma directa y exclusivamente el Gobierno sin autorización parlamentaria? Por lo tanto, si hay un marco regulatorio, ¿por qué no se va a regular?, de acuerdo, ya decimos nosotros cómo: por ley. Pero no con esta ley barra libre, no, sino que cada vez que haya que hacer una autovía de ochenta kilómetros se venga al Parlamento, porque las afecciones presupuestarias no solamente van a ser para ese año o para esa legislatura, sino para siete legislaturas y media. Por lo tanto, si lo que se decide de cómo se va a financiar afecta a siete legislaturas y media, a treinta años, parece razonable que al menos sea el Parlamento el que lo decida para que asuma lógicamente esa responsabilidad también. Y en unos casos puede que haya que hacerlo con peaje en la sombra y en otros puede que no, y según cuánto llevemos se podrá seguir o no, como sucede ahora con la deuda ordinaria, pues según la que llevamos podremos endeudarnos más o no. Pues con el resto de mecanismos de financiación, es decir, de endeudamiento, hagamos la misma fórmula, decidámoslo aquí, para que sepamos qué es lo que estamos haciendo y quiénes lo van a pagar después de que nosotros decidamos que se va a hacer. No creo que, por lo tanto, el tema sea tan baladí ni que sea ninguna cuestión secundaria, sino fundamental, por eso nos parece que esto ya en sí mismo necesita una reflexión al respecto.

A nosotros de verdad que este proyecto de ley nos parece que tiene una finalidad, y esa finalidad, efectivamente, como se ha señalado con anterioridad, es una finalidad de marketing electoral. Cuando el señor Consejero presentó este proyecto de ley en rueda de prensa, el resultado en los medios de comunicación fue que el Gobierno de Navarra presenta un proyecto de ley y crea las vías de alta capacidad. ¿Y cómo las ha creado?, pues las ha puesto en un mapa. ¿Y cuáles son? La 121-A y alguna más, y ahí se queda el tema. Pero, bueno, ¿ha puesto tal vez algún nuevo poste de señalización, alguna blanca, alguna valla, ha pintado, ha echado asfalto, ha extendido los arcones?, no, no, solo ha puesto en un mapa que crea las vías de alta capacidad o de altas prestaciones. En

definitiva, nada, puro papel. Estamos al final de la legislatura y en la política de brilla mucho pero debajo hay poco que practica el Departamento de Obras Públicas pues le hacía falta traer a este Parlamento una ley que, repito, en nada va a mejorar el servicio público de los ciudadanos, el servicio público de calidad que quieren los ciudadanos navarros.

Pero vayamos por partes, señorías, en primer lugar, nosotros discutimos incluso hasta la propia clasificación que se hace de la organización de la red. ¿Por qué tiene que ser esa red que dice el Gobierno y no otra? Vamos a debatirlo. Nosotros pensamos que Navarra, y no es que lo pensemos es que es así, tiene unas dimensiones geográficas concretas y la red de carreteras es la que es. No es tan difícil clasificar esas carreteras, y pensamos que la clasificación que se hace tiene la única finalidad de introducir esas vías de altas prestaciones que no son más que la 121-A y alguna más, como ya se ha dicho. Y nos parece sinceramente que es una mejor clasificación la de organizarla muy sencillamente. Aquí hay una Red principal de carreteras, independientemente de que se trate de una autopista de peaje, de una autopista no de peaje, de una autovía, de una autovía que circule por el entramado urbano, de una carretera principal o de una carretera convencional. Y esa red principal, las carreteras principales, digo, tienen que ser aquellas que cohesionan el conjunto de la Comunidad, nos comunican con el resto de territorios limítrofes, forma parten, en definitiva, más allá de su titularidad, de la Red estatal o de la Red europea, y aquellas que vertebran de una forma especial lo que es la Comunidad. La red intercomarcal tiene que agrupar a todas las carreteras que tienen una extensión y conectividad superior a lo que son las comarcas concretas que tenemos. La Red comarcal tendría que comprender lo que actualmente son las carreteras locales, y ahí introducimos una Red local de titularidad municipal –esto lo explicaré un poco más adelante para desfacar alguna de las cosas que ha dicho el Consejero– donde se integrarían las carreteras titularidad de los municipios. Pensamos que esto es sencillo, que lo entiende todo el mundo, eso sí, no da para hacer marketing electoral, solo para ordenar las carreteras, y entonces, como parece que eso no se lleva mucho por parte de este Gobierno, pues tenemos un problema importante.

Segunda gran cuestión en nuestra opinión. Nosotros pensamos que hay que integrar una serie de principios que esta ley no integra, que son principios que algunos ya vienen de antiguo y otros son valores que van siendo valores sociales y, por lo tanto, tienen que estar integrados en las leyes, más que nada para que no haya gran distancia entre el legislador y la voluntad ciudadana manifestada en otra serie de manifestaciones –valga la

redundancia— sociales. Y esos principios son, en primer lugar, el principio medioambiental, que no siempre se hace bien. Bueno, pues en la ley sí que tiene que figurar que el principio medioambiental en la planificación y en la gestión tiene que inundar el conjunto de las actuaciones; de prisa, bien, pero siempre con absoluto respeto al medio ambiente, que es algo que nos demandan los ciudadanos permanentemente.

Evidentemente, también la integración de los principios de seguridad vial. También el respeto al patrimonio histórico y al patrimonio arqueológico. Y este Gobierno, las cosas como son, con algunas actuaciones no se ha caracterizado precisamente por que eso sea lo primero en lo que se preocupe, sino incluso lo último, y no quiero hacer chistes con los adoquines que han acabado en un puente en Beasain, nada menos, pero, en fin, ¡cuántas cosas se podrían decir al respecto! Y, por supuesto, el principio de calidad total que tiene que inundar todas las actuaciones de la Administración.

Tercera cuestión a la que me he referido antes brevemente y ahora también lo haré. Ser cautos y prudentes con los sistemas de financiación: lo que se debe se debe de todas formas y no hay mejor ejemplo que el de las rentas y la economía familiar. Una familia debe la hipoteca, y si tiene dos, las dos hipotecas, y además el crédito al consumo y lo que deba de las letras del coche y de cuantos otros compromisos financieros tenga con terceros; esa es la suma de la deuda. Por lo tanto, aquí, además de la deuda pública, si vamos a recurrir a otros instrumentos de financiación, porque tal vez haya que recurrir a ellos, que se debata con luz y taquígrafos, que se tome la decisión en el Parlamento y que en ningún caso superemos el nivel posible y real de endeudamiento. No busquemos atajos, porque lo que se debe, se debe igual, y, repito, no hay una oposición del Partido Socialista por principio a que se puedan considerar otras actuaciones de peaje en la sombra o incluso de peaje, pero siempre que se debatan en sede parlamentaria y que se decidan así, porque luego los peajes puros y duros, como pasa con la AP-15, prácticamente se quedan para toda la vida, desde luego, para la vida de más de uno, y, evidentemente, los de peaje en la sombra también, y, por lo tanto, eso no puede ser una simple decisión de un gobierno. Por lo tanto, no es que lo que aquí sea negro en otros sitios sea blanco, porque las pesetas y ahora los euros en todos los lugares son exactamente lo mismo.

Señalización y limitar la publicidad. Nosotros no queremos que haya publicidad en los límites que dice este proyecto de ley. Simplemente no queremos que haya publicidad y aquí es evidente que el texto del Gobierno es bastante moderadito en lugar de

ser más firme y más claro en lo que tiene que ser una eliminación paulatina de la publicidad.

En quinto lugar, pensamos que hay que aumentar la participación, la colaboración y el protagonismo de los ayuntamientos, no se trata, como se ha dicho con anterioridad, de crearles problemas, sino todo lo contrario, se trata de involucrarlos más y de que puedan participar más y de que puedan decidir más también, incluso, por qué no, de que puedan gestionar más carreteras que en estos momentos son titularidad del Gobierno y que pueden perfectamente ser de titularidad municipal si se articula mediante esta ley. Porque nosotros, frente al Gobierno de UPN, y es algo que no se ha dicho y que a mí me parece que es de gran importancia, entendemos la red de carreteras como una red con dos titulares, el Gobierno y los ayuntamientos, y en cambio el Gobierno considera la red con un único titular, y esa es una diferencia conceptual importante, y ahí es donde se ve quién está defendiendo y apoyando realmente a los ayuntamientos y quién pasa de ellos, y yo creo que con este ejemplo es suficiente.

Y en sexto lugar nos parece que hay que establecer la necesidad de buscar el acuerdo con el Estado, asignatura en la e es evidente que el Gobierno no pasaría de un muy deficiente, o para ser más claros de un 1,5, en la escala de 0 a 10, a la vista de los resultados. Nos parece conveniente que se establezcan una serie de mandatos para establecer protocolos de colaboración con el Estado, con la Comunidad Autónoma Vasca, con las comunidades vecinas y también con las autoridades francesas, porque, sinceramente, pensamos que una mayor rentabilidad y virtualidad de la Red de Carreteras de Navarra depende de su conexión con nuestro entorno.

En resumen, señorías, pensamos que nuestro texto es mejor que el del Gobierno, que permite el debate parlamentario y que permite sacarle más rentabilidad a la red de carreteras actual, sin dejar en manos del Gobierno actuaciones que pueden hipotecar el futuro de la Comunidad y que es mejor que se tomen entre todos, independientemente de quién gobierne, y también que lo que quiere es buscar esa mayor participación de los ayuntamientos y esa integración de valores como los valores del respeto medioambiental en el conjunto de la red.

El señor Miranda ha aprovechado su presentación para contestar ya a la intervención que yo estoy haciendo ahora, y le diré que de supuesto texto alternativo, nada. En todo caso, dígaselo usted a don Carlos García Adanero, a don Carlos Pérez-Nievas y al resto de portavoces de la Junta de Portavoces, que son quienes calificaron este texto como enmienda a la totalidad con texto alternativo. Parece que usted dice negro donde su

grupo dice blanco. Esa es la realidad y así fue calificado.

Pero vamos a ir más al tema. Dice usted que esto en un 90 por ciento es copia del texto del Gobierno, y creo que con su exposición y con la mía se ha demostrado que no es así, salvo que el 90 por ciento del texto del Gobierno sea paja. Y no es así, entre otras razones, yo no sé si lo habrá medido por metros o si lo habrá medido por caracteres de ordenador con o sin espacios, porque si hay 103 enmiendas sin contar los cambios pretendidos en los anexos de carreteras es evidente que este no es un texto como para estar aquí pasando el tiempo.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente, señor Presidente. Dice usted que el Partido Socialista quiere obligar a los ayuntamientos manu militari –por cierto, no manu militari, sino con una ley de este Parlamento–, pues no, lo que queremos es hacerles titulares a los ayuntamientos de lo que ahora no son, y es de las carreteras susceptibles de formar parte de esa red municipal.*

Voz unísona con Aralar. Pero, bueno, si ellos presentan una enmienda de devolución y nosotros una con texto articulado, y además de ello, 103 enmiendas parciales en Comisión, y le recuerdo que el plazo se cierra a la vez por lo que hay que hacer las dos cosas exactamente en ese mismo momento.

Y, por último, cuando habla de la disposición transitoria segunda, dice que la AP-68 se incorpore a la Red de Carreteras cuando deje de estar vigente su actual estatus. Pues, mire, vamos a ser claros, con nuestro texto no es necesaria la enmienda. Automáticamente formaría parte de la red. Sí, sí, formaría parte de la red, ya veo que no ha leído el texto de mi partido. Con nuestro texto eso ocurriría automáticamente con la AP-68, que nunca debió ser de una red de carreteras que no fuese la Red de Carreteras de Navarra y si lo es fue por una equivocada actuación de la Diputación Foral de la época autorizando al Estado la ejecución de esa vía incorporándola a su Red a su paso por Navarra, comprenderá que mi partido esa equivocada actuación de la Diputación Foral de Navarra de la época no la vamos a legitimar nada menos que por ley de este Parlamento.

En definitiva, señorías, si quieren debatir de carreteras, tenemos la oportunidad de hacerlo, si quieren regular mejor lo que es la normativa de carreteras, vamos a hacerlo, pero evidentemente no aprovechen el viaje así, como quien no quiere la cosa, al final de legislatura y en un Pleno tan largo para colarnos toda clase de sociedades y de mecanismos de financiación, porque, repito, inde-

pendientemente de quien gobierne, sean ustedes o seamos nosotros, es mejor que la decisión la tome el conjunto de representantes de los ciudadanos porque afecta a todos y durante mucho tiempo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Abrimos ahora el turno a favor. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *He pedido la palabra en el turno a favor, aunque me voy a abstener, porque si Eusko Alkartasuna hubiese pensado que la ley merecía una enmienda a la totalidad la habría presentado, aunque, desde luego, coincide en muchos de los planteamientos que se han hecho por parte del Partido Socialista y de Aralar. Yo creo que cuando ya han puesto en marcha o casi terminado las carreteras han hecho la ley, porque creo que esto que han hecho ha sido un ensayo, y han ensayado a hacer las carreteras, han ensayado la financiación, y, por si acaso esto no dura más, vamos a dejar la ley hecha, sin pensar que los que discrepamos de la ley, total o parcialmente, vamos a tener la oportunidad de cambiarla.*

Desde luego que hemos presentado enmiendas parciales y las defenderemos en el debate de las enmiendas y apoyaremos otras con las que estamos absolutamente de acuerdo, pero nos parece que en el fondo coincidimos en gran parte con lo que se ha dicho, con lo de cambiar de nombre a las cosas. Nunca hubiese pensado que la denostada 121 iba a dar para tanto como para merecer una tipificación en la ley de carreteras de Navarra. En realidad yo creo que esto que en este momento llaman de alta capacidad o de alta prestación el tiempo nos dará la razón y será de altos atascos y tendremos que volver a contemplar una autovía por donde en este momento discurre la 121.

Discrepamos también con la participación que se va a dar a los ayuntamientos. Los ayuntamientos en todas las leyes dan mucho de sí, y se les quiere dar la titularidad, pero que se les dé también el dinero, porque, desde luego, si cuando no somos titulares estamos en la más absoluta indefensión en las autovías, en las variantes, en los enlaces, no mejoraría absolutamente nada que nos diesen la titularidad y no nos diesen los recursos. Y, claro, por lo que habla es mucho más fácil dar la titularidad que los recursos.

Hay otro cosa que nos preocupa. Gran parte de las carreteras que aquí están puestas en el papel se desconoce cómo se utilizan, qué suponen, pues la orografía de Navarra permite que con igual calificación las carreteras cumplan fines absolutamente distintos. Por la zona en la que vivo y conociendo las carreteras que conozco la verdad es que a veces puede parecer que una carretera de montaña que va de Etxalar a Zugarramurdi es poco

importante, pero me parece que hay que pensar qué supone cada una de las carreteras, y en ese sentido creo que hay un gran desconocimiento, y, desde luego, no veo reflejado este problema y por ahí van algunas de las enmiendas que ha presentado Eusko Alkartasuna.

Pensamos que la ley es manifiestamente mejorable y como conocemos ya el desenlace que van a tener las enmiendas a la totalidad presentadas por Aralar y por el Partido Socialista, intentaremos apoyar aquellas en las que Eusko Alkartasuna coincide plenamente con los grupos de la oposición además de defender las nuestras, porque creo sinceramente que la ley se ha presentado para consolidar algo que al Gobierno le ha dado buen resultado, para comprometer con vistas al futuro un tipo de departamento con una organización, con un modelo de financiación que este Gobierno ha decidido por sí mismo, y en todo caso estaremos atentos para que esta ley, esta futura ley, ya que va a salir salga en las mejores condiciones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Entramos ahora en el turno en contra de las enmiendas a la totalidad. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Comenzaré por una cuestión anterior a lo que es en sí el debate de las enmiendas a la totalidad, pues la verdad es que en lo que llevamos de mañana le empieza a preocupar a uno, cuando forma parte del Parlamento, que los grupos de la oposición estén tan indignados y tan preocupados por que el Gobierno de Navarra remita leyes al Parlamento, lo cual hace que estemos llegando a un límite absolutamente fuera de lugar, porque si en el Parlamento, que es donde se debaten las leyes y donde se controla al Gobierno, parece que a los grupos de la oposición les molesta muchísimo que el Gobierno siga trabajando y haciendo leyes, pues ustedes dirán cuándo hay que poner el plazo antes de unas elecciones para que el Gobierno deje de remitir leyes a un Parlamento, desde luego, sería el único del mundo, pero parece que esa excepcionalidad que quieren dar a este Parlamento la quieren llevar a todo tipo de cosas. Yo creo que, en definitiva, lo que les debe de molestar es que el Gobierno siga haciendo su labor, siga trabajando, y lo normal en el Parlamento hasta el 30 de marzo por lo menos es que debata esos proyectos de ley como se hace en todos los Parlamentos.*

Y decía el señor Lizarbe que fue admitida su enmienda a la totalidad con texto alternativo. La mentalidad habitual en el Congreso o en otros Parlamentos en los que la mayoría es diferente a la que aquí está formada es rechazar casi todas las propuestas que hace la oposición sin que puedan llegar a debatirse, por lo que puede llamar la

atención la actitud de un Parlamento absolutamente abierto en el que se deja debatir todo, y el ejemplo lo tenemos en este Pleno en el que hay tres proposiciones de ley que se admitieron a trámite pudiendo haber sido rechazadas en la Mesa sin ningún problema. Sin embargo, nunca hemos rehuido el debate y seguimos encantados de poder llegar al debate y, por lo tanto, no le extrañen comportamientos como el de aquí, aunque entiendo que allá donde ustedes gobiernan hacen lo contrario e impiden que el debate llegue a los hemisferios, pero, bueno, es otra forma de actuar que practican ustedes pero nosotros no estamos por esa labor.

Y yendo a lo que es la enmienda a la totalidad, cualquiera que les haya oído hablar a los dos portavoces que me han precedido de los grupos que han presentado enmienda, si vive en esta Comunidad, pensará que están hablando de otra, y si vive en otra, entonces igual pensará que aquí estamos todavía por caminos de tierra o algo parecido. Oír aquí al señor Jiménez o al señor Lizarbe hablar de las carreteras de esa manera... Entiendo que eso lo pueda contar el señor Puras cuando va a Andalucía a aprender cosas del señor Chaves –no sé cuántas cosas le puede enseñar–, le podrá contar cómo están las carreteras de Navarra, y si le cuenta el discurso del señor Lizarbe pues podrá pensar que aquí las carreteras son un verdadero desastre, pero, desde luego, no a los ciudadanos de esta Comunidad. No hay más que ver uno de los periódicos de hoy que titula: “Más casas de Pamplona a Monreal”. ¿Y eso por qué está ocurriendo? Porque no hay quien llegue a Monreal, y como no se puede ir, pues la gente dice: no voy a vivir ahí porque ahora no se puede llegar. Lógicamente, porque se están haciendo las carreteras. Claro, yo entiendo que ustedes todavía tienen clavada la espinita de la Autovía Pamplona-Logroño. Ustedes no apoyaron esa autovía, y siguen empeñados en decir que aquello fue desastre, que no la apoyaron. Usted se preguntaba de qué sirvió aquel debate. Pues, mire usted, el debate estuvo muy bien porque al final sirvió para que dos grupos, UPN y CDN, apoyaran aquella autovía y ahora sea una realidad para el conjunto de los ciudadanos que la utilizan todos los días, y también obligó a recordar no el debate en sí sino que se forzó parte de ese debate y lo que se ha inaugurado siete meses antes podría haberse inaugurado diez meses antes. Fíjese, gracias a la actuación del Partido Socialista, no en el debate, sino a continuación, como usted sabe bien, forzando una votación que no se tenía que forzar; ocurrió que se perdieron tres meses, tres meses que en su momento les hubiera venido muy bien a los ciudadanos de esa zona.

El señor Jiménez hablaba también de los salvatajes, etcétera, y creo que a usted lo que le molesta es que el señor Miranda cerrara un acuer-

do siendo el único que lo ha cerrado, que sepa yo, a día de hoy y que además se está cumpliendo, en toda España. Yo no sé, pero en el resto de los sitios se ha hablado mucho pero nadie ha hecho nada, y sin embargo aquí era un tema que estaba pendiente, que se abordó y se está solucionando. Ya sé que a usted le molestó mucho, porque se le notó, es que ni disimuló cuando vinieron aquí esas personas a decirnos que habían llegado a un acuerdo con el Gobierno, pues usted les comentaba: seguro que les han engañado en algo, y ellos decían: que no, que no, hemos firmado conscientemente, somos mayores, sabemos lo que hacemos y hemos firmado. Y a usted eso le molestó mucho, pero es que se está haciendo.

Y al final de toda su intervención dice que le molesta que las señalizaciones no sean bilingües. ¿Eso es todo lo que le molesta de una ley de carreteras? Claro, así los ciudadanos dicen: pues bueno, pues que sigan hablando de las señalizaciones bilingües, pero que las carreteras las sigan haciendo estos otros, porque, al final, lo que le interesa a la gente es poder desplazarse de un lugar a otro.

Y también le tengo que recordar que la sociedad SPRIN es un mandato expreso de este Parlamento, es que usted cuando dice que el Parlamento se muestra contrario a esas sociedades, no sé de que Parlamento habla, pues fue este Parlamento el que mandató al Gobierno para que hiciera esa sociedad. Fue este Parlamento en una propuesta de resolución, con su voto en contra, pero es que su voto sigue siendo minoritario, pero fue la mayoría de este Parlamento, y el Gobierno cumplió y ha hecho una sociedad y está haciendo esa sociedad, por supuesto con control absoluto de este Parlamento, como todas las sociedades públicas de esta Comunidad y del conjunto de las comunidades españolas. Y aquí se lleva el mismo control que se lleva en el conjunto de las comunidades españolas, en todas el mismo control. Yo creo que aquí, como siempre, un poco más porque aquí se viene más directamente a las personas que llevan las sociedades, no como en otros sitios, que se delega en personas que igual son lejanas de lo que es la sociedad. Aquí, como todo está más cerca, vienen personas más cercanas.

Creo que el Consejero ha contestado de forma importante antes de la intervención socialista sobre la enmienda y se ha visto que muchas de las cosas que decía el señor Lizarbe están incluidas en la ley, y en aquellas cosas en que discrepa al final volvemos otra vez, como digo, al peaje en la sombra, que lo niega para aquí pero en otras comunidades lo están haciendo. Creo que siguen cometiendo un error negando eso, eso fue una decisión que ustedes tomaron y que luego ha tenido consecuencias en sus resultados electorales en

un momento dado, y en vez de reconocer que ha sido una buena actuación, ustedes siguen pensando que ha sido una mala actuación y que es mejor que no existiera la Autovía Pamplona-Logroño. Sigán diciendo por ahí que ustedes preferirían que solo estuviera hecho el tramo hasta Astráin o poco más en estos momentos, que los túneles estuvieran sin hacer y que los ciudadanos siguieran por la antigua carretera.

Y luego usted habla también de las relaciones con el Estado, oiga, es que todos los deberes están hechos. Le comentaba el ejemplo de Jaca, hoy viene en el periódico una reseña sobre el tema porque la autovía está en marcha y se va a hacer en plazo. La 232 en el tramo navarro estará terminada para cuando esté la Expo en Zaragoza; la zona del otro lado, nada. De la autovía de Pamplona a Logroño, del último tramo ya casi es que no se puede ni hablar, pues la última noticia es que lo van a hacer en 2011, pues casi no vamos a hablar más de ese tema, a ver si es verdad que en 2011 se puede hacer.

En definitiva, ustedes hablaban de que el Gobierno había mandado esta ley por motivos electorales, y creo que las enmiendas a la totalidad sí que responden a un tema absolutamente electoral para tener aquí unos minutos de juego más de lo que supone una Comisión, pero, en todo caso, nosotros estamos dispuestos, desde luego, a debatir en Comisión todas las aportaciones que se puedan hacer por los grupos que han presentado las enmiendas a la totalidad como por el resto de los grupos.

Y, al final, creo que con estas actuaciones en estas enmiendas a la totalidad lo que sí demuestra el Partido Socialista es la falta de credibilidad que tiene para el conjunto de la sociedad, y es que en estos días estamos teniendo ejemplos con varias cuestiones. Ustedes hablan de crisis industrial y los agentes sociales dicen que no hay crisis industrial. Hablan del centro San José, lo critican, y salen los trabajadores y los padres diciendo que no es cierto. Hablan de que la propuesta de Bata-suna es una propuesta novedosa, y todos los ciudadanos se preguntan dónde está lo novedoso. Y hablan de que las carreteras son un desastre y los ciudadanos van encantados por las carreteras porque funcionan bien. Por lo tanto, creo que el problema gordo y grave es de credibilidad.

En todo caso, como ha dicho el Consejero, esta ley habla de funcionalidad, comodidad y calidad del servicio público viario y de la máxima preocupación por la seguridad vial. Es un instrumento activo de la ordenación del territorio en beneficio del desarrollo socioeconómico de Navarra, supone integración y respeto medioambiental con especial cuidado de los valores culturales, y está en permanente búsqueda de aplicación de las nuevas tecno-

logías al servicio del tráfico de los usuarios. Ese es el resumen de lo que es este proyecto de ley y, desde luego, estamos abiertos a todas las aportaciones positivas que se quieran hacer y esperamos que ustedes puedan ir ganando algo de credibilidad porque, si no, mal les veo en un futuro próximo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Izu, ¿quiere intervenir? Adelante.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Aunque intervengo en el turno en contra, nos vamos a abstener en ambas enmiendas a la totalidad. Nuestro grupo no presentó enmienda a la totalidad a este proyecto, aunque ha presentado varias enmiendas parciales, y nuestro propósito es debatir en Comisión y que se apruebe el proyecto de ley foral porque sí que nos parece adecuado que exista esta ley foral de carreteras. Muchas comunidades autónomas tienen su legislación sobre carreteras y resulta un poco paradójico que Navarra no la tenga, que tenga sólo una normativa dispersa y parcial cuando, como ha dicho el Consejero de Obras Públicas al presentar la ley, Navarra tiene una competencia histórica desde el siglo XVIII. Incluso se puede decir que junto con el régimen económico o las competencias sobre Administración Local, es una de las competencias que forman el núcleo sobre el que se ha asentado el régimen foral, y sin ir más lejos, recordando lo que acabamos de debatir en el punto anterior, la Ley Foral de Policías, también la creación de la Policía Foral surgió de esta competencia en carreteras inicialmente como policía de carreteras.

Esperamos poder debatir esta ley foral, por eso no podemos apoyar la enmienda de devolución del proyecto presentada por Aralar. Y respecto a la enmienda con texto alternativo del grupo socialista, tengo que decir que no nos importaría nada que el debate fuera sobre su texto, al que sí que le encontramos algunas virtudes, pero en este momento no nos parece práctico, y ya lo hemos dicho varias veces a lo largo de este Pleno y probablemente tendremos que decirlo alguna más: estamos acabando la legislatura, nos quedan exactamente cincuenta y un días de periodo de sesiones, como ha dicho algún portavoz, con sus sábados y domingos, es decir, que tenemos poco tiempo ya para el debate. Votar afirmativamente la enmienda a la totalidad del grupo socialista, si saliera adelante significaría abrir un nuevo plazo de enmiendas antes de poder entrar al debate, y es evidente que ya no sería posible entrar al debate y a la aprobación de este proyecto de ley foral, que, como digo, nos parece importante.

Por supuesto que hay cosas que creemos muy mejorables. Queremos debatir nuestras enmiendas y también las enmiendas de otros grupos y mejorar

el proyecto y corregir algunos aspectos que no nos acaban de convencer, pero esperamos que esto se pueda hacer en ese debate en Comisión.

Y sobre el tiempo que tenemos para debatir pues sí que ha salido ya el tema varias veces y creo que es importante que lo digamos. En este momento tenemos en tramitación en diversos estadios en esta Cámara nueve proyectos de ley foral y esta misma semana el Gobierno de Navarra nos ha anunciado la inmediata remisión de otros tres. Es decir, un total de doce proyectos de ley foral de los cuales hoy solo vamos a culminar la tramitación de uno de ellos. Nos van a quedar otros once para estos cincuenta y un días, un excesivo número de proyectos de ley foral. Creo que vamos a andar muy mal para poder aprobarlos, bueno, para aprobarlos bien porque hay votos suficientes, pero desde luego para debatirlos, estudiarlos y enmendarlos con seriedad y con rigor me temo que no.

Preguntaba el señor García Adanero en su anterior intervención que cuándo debe mandar el Gobierno de Navarra los proyectos, porque parece que en la oposición nos quejamos de vicio. Pues le voy a decir cuándo los tiene que mandar: con tiempo suficiente para su debate, por ejemplo, cumpliendo el propio calendario que hizo el Gobierno, un calendario que se facilitó en esta Cámara a preguntas reiteradas de nuestro grupo, porque precisamente nos preocupaba ya hace más de dos años que pasase esto. Ese calendario que planteó el Gobierno era razonable, porque no concentraba los proyectos de ley foral en estos últimos meses. Sin ir más lejos, la remisión de este proyecto de ley foral de carreteras estaba anunciada en el primer semestre del año pasado, es decir, hace más o menos un año teníamos que tenerlo. Otros proyectos que estamos debatiendo ahora también estaban anunciados para hace tiempo y algunos ni siquiera estaban anunciados, han brotado de pronto en estos últimos meses de legislatura. Bueno, no nos parece demasiado serio que el Gobierno, primero, no cumpla sus propias previsiones y, en segundo lugar, que nos envíe ya con este poco tiempo que nos queda tantos proyectos de ley foral sobre materias algunas muy importantes, y en eso sí vamos a coincidir con el Gobierno, en que hay materias muy importantes que se tienen que regular por ley pero desde luego no se puede hacer así. Me temo que en el mejor de los casos vamos a tener un debate excesivamente acelerado, en el peor no vamos a tener debate, sino que lo que nos va mandando el Gobierno de Navarra se irá aprobando si quiere el Gobierno y los grupos que lo sustentan porque tienen votos suficientes, pero me temo que la labor del Parlamento se va a quedar realmente en muy poca cosa.

Este quizás sea uno de los proyectos que se pueda debatir con algo de calma, porque ya

tiene incluso señalada fecha para la semana que viene, pero los demás me temo que, como mucho, van a pasar aquí fugazmente para que la mayoría de la Cámara aplauda la iniciativa del Gobierno pero, desde luego, no para que podamos hacer nuestro trabajo.

En suma, nos abstendremos en estas dos enmiendas a la totalidad en la confianza de que el proyecto mejore sensiblemente en su debate en Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. En el turno en contra, por CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues resulta sorprendente algún comentario sobre los motivos por los cuales debe ser rechazada esta ley, y ciertamente creo que pocos de los grupos, y por supuesto ninguno de los que han presentado enmienda a la totalidad, han entrado en el fondo del asunto de la ley. Sinceramente, cuando uno presenta una enmienda a la totalidad es porque entiende que no es momento para regular esa materia o porque no debe regularse o porque puede existir una regulación ya suficiente, y en el caso de plantear un texto alternativo será porque entiende que no solamente es necesario sino que hay que mejorar trascendentalmente la filosofía o el contenido de esa norma. No se da este aspecto en ninguno de los dos planteamientos que han presentado el Partido Socialista y el grupo Aralar. Es decir, sinceramente, si desde el año 86 hasta el año 2007 no ha habido cambios sustanciales en cuanto a tramitación, proyectos, medidas medioambientales, medidas de seguridad, medidas de financiación, medidas de gestión, que obliguen a hacer una modificación de la Ley de carreteras para adecuarla a estas realidades que han ido desarrollándose en el tiempo, por mor de que las Administraciones funcionan de una manera y, por ejemplo, por cuestiones derivadas en esta Comunidad francamente desagradables referidas a carreteras y financiaciones, etcétera, en su momento, pensar que no es necesario actuar en esta materia creo que es un poco una manifestación de cierta ligereza. Es imprescindible tener una ley de carreteras adecuada a los tiempos actuales porque han pasado más de veinte años y es necesario tener un texto actualizado, un texto real. Ahora, yo acepto otras críticas aceptables, se podrá enmendar la ley para cambiar alguna parte, pero filosofía no hay ninguna distinta. Una es que no hace falta ley: Aralar. Y la otra es: vamos a hacer una ley con nuestras enmiendas. No sé qué referencia ha hecho a la Mesa y Junta de Portavoces, tema recurrente siempre en este Parlamento cuando hay que echarle la culpa a alguien, en todo caso, ustedes han presentado un texto alternativo que yo creo que es innecesario porque no va a mejorar sustan-*

cialmente el texto de la ley actualmente en vigor, y, además, las enmiendas que ustedes tienen planteadas se podrán debatir.

Por lo tanto, me parece que la ley está más que justificada. ¿Que hay poco tiempo para trabajar? Pues yo sinceramente no sé cuándo se pueden presentar los proyectos de ley. No presenten ustedes tampoco proposiciones de ley, no traigan ninguna. Traigan todas solo en el primer semestre de cada año natural, pues es el único momento que entiendo yo que no hay ningún problema, porque si las traen en septiembre, estamos con presupuestos.

Los proyectos de ley se traen cuando se tienen hablados, porque, claro, antes de traerlos, tienen que pasar por los trámites oportunos para que el Gobierno pueda traer un proyecto de ley aquí. Ustedes en la oposición pueden hacerlo de una manera mucho más ágil, y los traen en este momento, y hacen bien. Todos los aceptamos y todos se debaten en esta Cámara, cosa que no hacen todos los parlamentos ni partidos políticos en otras comunidades.

Y entrando en lo que son propiamente los contenidos, al final, resulta que el quid de la cuestión para criticar la norma y decir que no vale es la creación de sociedades públicas, métodos o modos de gestión, es la financiación y es el denominar a una nueva vía como de altas prestaciones, algo que a ustedes les subleva y les parece muy mal. Pues, hombre, ¿es lo mismo la carretera que va a Bera, la 121, que una carretera tradicional y normal?, es que no es lo mismo. ¿Es lo mismo el proyecto de carretera que hay aprobado para enlazar con Francia que, por ejemplo, la Nacional 121 entre Tudela y Pamplona? Pues no es lo mismo. Cuanta más enumeración y cuantas más distintas tipologías haya reconocidas y recogidas en una norma, más garantías y más seguridad habrá. Yo no sé cuál es el problema. A ustedes les parece mal que se establezca, pues yo creo que ese tipo de carreteras suponen una diferenciación con respecto a otras, no es una autovía, no es una autopista, no es una nacional tradicional, no es una travesía, pues que se recoja esa realidad de carreteras.

Y a mí sinceramente me parece que es positivo y que es bueno que se recojan las formas de gestión con sociedades públicas. Dicen que les parece mal que no se traiga a este Parlamento, pues le decía el señor García Adanero, y se lo decía a usted bien, que SPRIN fue una recomendación de los partidos políticos de este Parlamento al Gobierno de Navarra en un debate del estado de la Comunidad. Ahora, crearlas en el sentido real de autorizarlo y aprobarlo nosotros, ¿pero cuántas sociedades públicas se crean directamente por el Parlamento? ¿Que va a ser el Gobierno de Navarra? Pues sí, son el Gobierno de Navarra, el Gobierno de cualquier Comunidad y el Gobierno

del Estado los que crean sus propias sociedades de gestión, y, evidentemente, la Cámara de Comptos las fiscaliza, y presenta todos los años en las Cuentas Generales de la Comunidad la realidad fiscalizada de estas sociedades por auditorías en algunos casos externas. Pues bien, esa es la fiscalización, véanla, tráiganla si tienen alguna duda, como hasta ahora, porque aquí los presidentes de consejos de administración, los presidentes de sociedades públicas han venido a este Parlamento, han venido siempre, nosotros, los partidos mayoritarios, les hemos autorizado a que vengan. Si ustedes no lo hacen, eso ya no lo sé, a mí me parece que no, porque en otros sitios no lo autorizan ni lo permiten, pero nosotros sí. Ahora, que venga el señor de la limpieza o el conserje..., pues hasta ahí no hemos llegado, pero ¿que venga el que tiene que dar aquí autoridad?, hay que tener presente que puede coincidir con el Consejero o no. Y el Presidente de la Cámara de Comptos, a fiscalizar, ya ha venido a dar informes de todo, cualquiera diría que se oculta esto, evidentemente que no.

Hablan de la financiación que se recoge en la ley. Pues, hombre, hubo un momento extraordinario en esta Comunidad en el que hubo que autorizar mediante ley foral –y el Partido Socialista se abstuvo– la financiación extrapresupuestaria de la autovía a Logroño, en este caso hasta Viana, que es hasta donde ha llegado. Pues entiendo que hoy en día con estos medios de financiación aceptados socialmente y reconocidos o autorizados por este Parlamento, obviamente tendrá que venir el Consejero a dar cuenta. Usted pide que se tramite dentro de la ley foral, pues yo entiendo que esa exigencia de tramite en una ley foral está superada, porque, en todo caso, la financiación estará contemplada en una línea presupuestaria, que también es una ley foral que habrá que autorizar en este Parlamento, evidentemente que sí.

Y esa crítica que hace de que no se sabe cuánto se debe, etcétera, pues, bueno, entiendo que es una valoración un poco escasa sobre lo que significa la financiación extrapresupuestaria, porque, claro, ¿cómo valora usted el retorno, el beneficio de retorno que supone la construcción de esa vía en un tiempo récord? Porque no todo es decir cuánto se debe; ¿cuánto genera esa vía para Navarra desde que está en funcionamiento? ¿Cuánto genera la autovía en datos económicos para la Hacienda Foral? Pues aun con lo difícil que está el cálculo se puede conocer, y resultan unas cantidades importantísimas de dinero producto de la instalación de flujos, de tránsito de personas, de trabajo, de negocios que se han creado, de construcción de nuevas viviendas... Al final, toda esta tasa de retorno no se puede hacer por el cálculo de cuánto se debe, porque es obvio que cuanto antes funcione antes genera riqueza, y, por lo tanto, cada vez se debe menos. Usted no diga que cuánto le cuesta de su bolsillo

porque cada vez se debe menos. Es una realidad. Desde que existe la capacidad de disfrutar de esa autovía y de obtener beneficios por su gestión, la deuda no se puede valorar por cuánto se debe en ese momento, porque es infinitamente menor, porque habrá que hacer en todo caso el cálculo paralelo de cuánto supone realmente a la Hacienda Foral esa infraestructura en funcionamiento. Obviamente, son datos macroeconómicos yo diría que difíciles de cuantificar, pero la realidad nos dice que son ingentes cantidades de dinero que van directamente a ingresos, por lo tanto, entiendo que incorporar esa fórmula en la ley es incorporar una realidad que está aceptada socialmente y que, desde luego, no escapa a ningún control por el hecho de que no necesite una ley foral específica, porque, en todo caso, siempre que hablamos de dinero y de inversión, existe una ley foral general y de gasto, que es la Ley Foral de Presupuestos, donde se podrá contemplar esa realidad.

Por lo tanto, entiendo que las enmiendas a la totalidad presentadas no cumplen con los objetivos que se les entiende, es necesaria una ley que adecue la normativa que tenemos desde hace ya más de veinte años y, por tanto, es necesaria esta ley.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Termino en este momento para decir que, en todo caso y como siempre, en trámite parlamentario, para el cual hay tiempo de sobra, señor Izu, cualquiera diría que luego en los debates en Comisión nos pegamos diecisiete sesiones, mañana, tarde y noche, porque no suele ser así, como digo, se entiende que hay tiempo suficiente para debatir las enmiendas presentadas y para llegar a alcanzar algún tipo de acuerdo que mejore el actual texto remitido por el Consejero, que es el texto que verdaderamente hace falta en esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos ahora al turno de réplica. En primer lugar, por Aralar, señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bien, señor García Adanero, traigan ustedes los proyectos que les dé la gana, faltaría más, si están en su plena capacidad; simplemente reflexionamos sobre a qué se debe la situación de urgencia o de emergencia, cada uno lo puede interpretar como quiera. Porque hagamos una regla sencilla, si en los últimos sesenta días vamos a tener doce proyectos, ustedes sentirían que acabar la legislatura con doscientos cincuenta, ya veremos con cuántos acaban. La proporción sería de doscientos cincuenta. ¿Por qué han llegado a los últimos sesenta días con doce proyectos encima de la mesa? Ustedes sabrán. ¿Por qué tienen la urgencia ahora y no la

han tenido en toda la legislatura? Pues ustedes sabrán, pero sigan trayendo los que les parezca, faltaría más.

Hay un tema importante. Yo no cuestiono que lo de SPRIN lo aprobara este Parlamento, pero no es menos cierto que la Mesa del Parlamento, con los votos de ustedes, ha impedido repetidamente la comparecencia que ha pedido nuestro grupo de los responsables de muchas empresas públicas, y con los votos de ustedes ha sido impedida la auditoría directa a través de la Cámara de Comptos de las empresas públicas. Y así sucesivamente. Por lo tanto, el control sí pero no. Sí en algunas cosas, sí puntualmente con algunos temas, pero no de forma general, y, desde luego, ya nos gustaría a nosotros que el control de los presupuestos de cada una de las empresas públicas viniese añadido a los Presupuestos de Navarra.

Al final, igual es que no hemos entendido el fondo, señor Pérez-Nievas, o es que la ley no tiene fondo, simplemente. Entendemos que el único fondo puede ser el electoralista, igual puede ser ese el tema. Porque usted tampoco ha explicado cuál es el fondo de la ley. Mire, ustedes siempre que hablan de carreteras tienen un recurso único, los demás no sé qué recursos tenemos, pero ustedes tienen un recurso único: las autovías. Salgan ustedes de las autovías, que detrás de las autovías Navarra también existe, y no se metan solamente en los cinco kilómetros que han arreglado en la entrada de los pueblos en la última autovía, que después de esos cinco kilómetros Navarra también sigue existiendo, y no hablo solamente de las entradas a los tres valles pirenaicos que ya hemos discutido muchas veces. Entren ustedes a Valdega, a Lana, a Yerri, vayan ustedes de Tierra Estella a Sakana o a Vitoria, entren por los valles de Basaburua, Imotz, Ultzama u Odieta, o métanse en el interior de la Zona Media o la Ribera, y verán que existe, y además las carreteras no son las que ustedes nos venden aquí, porque ustedes nos venden exclusivamente las autovías, en especial la Autovía del Camino y el trocico que tienen hecho de aquí a Monreal de la otra autovía.

Y usted, señor Consejero, tendría que tener la obligación, quizás lo conozca, de saber que Navarra detrás de las autovías también existe, y sobre todo existen muchos ciudadanos y ciudadanas que deberían tener los mismos derechos y las mismas posibilidades de movilidad y existen muchas zonas que no se pueden desarrollar socioeconómicamente porque no tienen garantizadas las mínimas infraestructuras de carreteras en las condiciones necesarias. Y, entonces, si todo va tan bien, señor Consejero, y si esta ley no vale ni para que ustedes nos digan que se van a ir sin cumplir casi la mitad de su segundo plan de carreteras, ¿para qué nos vale esta ley? Si ustedes no van a dar cuenta de

por qué cuarenta y tantas actuaciones previstas en su plan no se han ejecutado o están ejecutadas muy por detrás del plazo, ¿para qué sirve esta ley?, ¿para significar en un enunciado que ahora se llaman de no sé qué, no sé cuántos y de altas prestaciones? ¿Ese es el fondo de esta ley que dice el señor Pérez-Nievas? Pues pingües beneficios, sobre todo para la ciudadanía. Ese es un poco el tema que tenemos aquí.

Me hace gracia que algunos intenten llevar este debate...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminado, señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Acabo, señor Presidente. Solo quiero comentar dos referencias que ha hecho el señor García Adanero de dos temas pequeños en comparación con la ley, pero no intrascendentes, y uno es el tema de los salvarraíles. Este Parlamentario no tiene ningún problema con que usted hubiese firmado; el problema es que usted firmó para la galería y no ha hecho nada. Le puedo demostrar que en este momento siguen poniéndose en la carretera protecciones metálicas contrarias a lo que usted firmó, a día de hoy, se lo puedo demostrar. Y nos demostró usted su voluntad cuando en los Presupuestos de Navarra metió una cantidad ridícula para corregir y cambiar las que están.

Y respecto a la segunda referencia, la del bilingüismo, mire, aunque creemos que ustedes están incumpliendo hasta la normativa referida a la terminología del nombre de muchos pueblos en las señalizaciones, ni siquiera lo hemos enunciado, ni siquiera nos hemos centrado ahí, nos hemos centrado en que ustedes obvian en la señalización el bilingüismo y están dispuestos a criminalizar a alguien porque consideran una infracción muy grave que borre el nombre de una señal de tráfico. Léase la ley y contemplará que en infracciones graves y muy graves está el alterar lo que esté escrito en una señal de tráfico. Ustedes han pensado desde el punto de vista no ya de no reconocer sino de criminalizar. Por lo tanto, no me venga aquí con excusas y cuentos absolutamente falsos de que este grupo refleja exclusivamente el tema del no respeto por parte de ustedes del carácter bilingüe de esta Comunidad y de la señalización correcta al respecto de los pueblos, sino que ustedes van con saña, y esa ley, en cuanto a la señalización y a la realidad social, está hecha con saña.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, su réplica.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Intervengo para de alguna forma agradecer las valoraciones positivas recibidas y, desde luego, para rebatir las intervenciones de UPN y de

CDN, porque por mucho que uno se esfuerce no hay manera de que lo comprendan. Yo a veces siento no saber euskera para ver si así me entenderían mejor, porque no hay manera, es igual cómo lo diga que ni caso. O sea, el señor García Adanero sale y siempre dice lo mismo, ya pueda decir yo una cosa o la contraria, él siempre dice lo mismo: ustedes se opusieron a la Autovía de Estella. Más vale que el señor Pérez-Nievas parece, no sé yo por qué será, que va poniendo algún metro de distancia y dice: bueno, a lo que se opusieron y por eso se abstuvieron fue al sistema de financiación. Gracias, señor Pérez-Nievas, porque la verdad siempre será la verdad la diga quien la diga.

Dicho esto, sinceramente, yo no he venido aquí a hablar del estado del firme de las carreteras, porque creo que esta ley tampoco va de eso. No se trata aquí de qué tipo de asfalto hay que echar, de qué tipo de gravilla y de si la señalización horizontal tiene que ser blanca o amarilla, o sea, aquí estamos hablando de regulación de las carreteras, pero, oiga, que yo no quería, ¿eh?, que son ustedes los que han traído aquí un proyecto de ley para hablar de esto, pues de esto habrá que hablar. Pues, entonces, ¿que hacemos?, en vez de decirles que no, como han hecho otros, pues les decimos: si ustedes que son el Gobierno, quieren que hablemos de esto, hablamos, pero vamos a hablar bien, en las debidas condiciones, no como quieran y sin que nos metan goles de matute. Eso es lo que estamos intentando. Y eso acaba terminando en qué ventajosa es la autovía de Jaca, que llega hasta Monreal, porque no sé cuántas casas se van a hacer. ¡Es que no saben ustedes hablar más que de ladrillos, señores de UPN y del CDN! Tienen ustedes una auténtica obsesión con hacer ciudad fuera de la ciudad. Dicen que ahora se van a hacer muchas casas en Monreal. ¿Por qué? Porque llega la autovía. Bueno, esperemos que no se hagan tantas como las que se pretenden hacer en Guenduláin, no vaya a ser que además de tener que cambiar el trazado de la autovía de Logroño haya que cambiar también el de la autovía de Jaca. Piénsense un poco las cosas, que a veces por perder un par de horas se ganan decenios, señor García Adanero.

Por cierto, ya me explicará ahora, o luego si quiere en privado, en qué entorpecimos nosotros la construcción de la Autovía de Logroño, porque también ha dicho el señor Miranda: ¡con lo que se sufrió en aquel debate! ¿Quién sufrió? Pero si lo ganaron ustedes, pero ¿quién sufrió en aquel debate?, pero si sabían que iba a salir aprobado porque nosotros habíamos hecho público que nos íbamos a abstener. ¿Sufren hasta por eso?, entonces no han de ser felices nunca, porque ya sabían que iban a ganar el debate, hombre de Dios. Dicen que se retrasó en tres meses el debate. ¿Que se retrasó en tres meses el debate?, y ¿cómo es que se

retrasó en tres meses el debate? Ustedes son los que se retrasaron diez años, porque empezaron a gobernar en el 91 y no se les ocurrió esta maravilla de la ciencia infusa hasta el año 2001. Por lo tanto, señor Sanz, usted es el que se retrasó diez años. Y luego la dinámica parlamentaria retrasó tres meses algo que llevaba retrasado diez años. Yo creo de verdad que ustedes deben de estar algo nerviosos para decir esta serie de cosas así como quien no quiere la cosa.

Insisto, nosotros no nos oponemos por sistema a sistemas de financiación excepcional, pero no nos fiamos de ustedes y además creemos que es mejor, haya este Gobierno u otro después de las elecciones —yo estoy convencido de que va a ser otro—, que lo decida el conjunto del Parlamento, que es preferible que estas cosas las decidamos entre todos. Por cierto, señor Pérez-Nievas, el Plan General de Contabilidad, que es una ley, prohíbe que se compensen partidas del debe y del haber. ¿Y cuánto ha ganado Navarra con la...? No, no, yo pregunto cuánto debe, que eso lo entienden todos los ciudadanos y así se configuran las decisiones en nuestros ambientes. Cuánto debo, cuánto tengo y cuánto puedo ganar. Y ahí es donde se hace el equilibrio, y el Plan General de Contabilidad impide lo que usted ha dicho. Pero es que es más grave lo que impiden las sociedades estas que ustedes han creado. ¿Sabe qué es lo que impiden? Que este Parlamento, que lo formamos quienes han elegido los ciudadanos, decida en qué pueblo hay puente y en qué pueblo no hay puente. Porque lo deciden ustedes, solo ustedes, y luego la Cámara de Comptos verá si se ha gastado bien lo que ha costado ese puente que han decidido ustedes dónde se pone, pero los representantes políticos, los representantes de los ciudadanos ya no decidimos dónde se pone el puente, y eso es achicar la democracia, y además está por ver si es más barato o es más caro a largo plazo.

En fin, en cualquier caso, señor García Adanero, no les he oído ningún argumento a ninguno de ustedes que nos desdiga de las bonanzas de nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo frente al proyecto de ley de este Gobierno, y evidentemente la vamos a mantener, pero fijese, yo no me refería a que ustedes hayan sido generosos o no dejando pasar la enmienda a la totalidad, me refería al trámite de calificación, que, como bien saben, es muy diferente, y, desde luego, que yo sepa, el Congreso de los Diputados no se ha negado a tramitar proposiciones de ley, sino que a lo que se ha negado, para evitar el uso electoralista y malintencionado del Partido Popular en relación con el terrorismo, ha sido a una serie de proposiciones no de ley, que aquí se denominan mociones. No, no, es que es así. Y, desde luego, las instituciones no están para que uno se ría de ellos, sino para respetarlas, y por eso es por lo que el resto

de los grupos del Congreso de los Diputados se negaron a que se tramitasen.

En fin, señorías, nosotros creemos que hemos hecho un esfuerzo importante en que puede conseguir que si vamos a perder o a emplear, yo creo que a emplear, porque ustedes pensarán que todo lo que se ocupa de tiempo en el Parlamento es perder el tiempo, bueno pues si vamos a emplear tiempo en este Parlamento en hacer una nueva regulación en materia de carreteras, de acuerdo, pero es que es mejor con nuestro texto que con el suyo...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminado, ya que habla de tiempo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Termino inmediatamente, señor Presidente, diciendo una cosa precisamente en relación con este tema. Bueno, es verdad que el Gobierno podía y debía haber traído antes este proyecto u otros, a mí me da la sensación de que el número de proyectos ahora es alto, esa es la realidad. El señor Pérez-Nievas decía que con la agilidad que caracteriza a la oposición, y solamente le ha faltado decir que con los mismos medios materiales y humanos que tiene el Gobierno para hacer proyectos de ley, porque, como todo el mundo sabe, son los mismos. En todo caso, ahora puede que haya un gran número de proyectos, y los podían haber traído antes, pero mi grupo no tiene ningún problema en debatir ahora todos los que se traigan. No obstante, es verdad que las cosas se pueden hacer de dos maneras, una como hacen los malos estudiantes, que solo estudian al final, que es lo que han hecho ustedes. Los mejores estudiantes y los mejores políticos son los que estudian durante todo el curso y evidentemente son los que ganan, aunque empleen más tiempo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Vamos al capítulo de votaciones. En primer lugar, vamos a votar la enmienda a la totalidad del grupo Aralar. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de carreteras de Navarra que ha presentado Aralar. Votamos ahora la enmienda número 2, del grupo parlamentario socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de carreteras de Navarra por el grupo socialista.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local. El debate de las enmiendas se hace de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a lo largo del texto del dictamen. El orden del debate es de mayor a menor representación de los grupos y luego hay un turno de intervenciones al texto del dictamen en el que intervienen quienes no hayan mantenido enmiendas ni votos particulares. Este proyecto, como saben sus señorías, y debo advertirlo, requiere para su aprobación mayoría absoluta.*

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Por UPN, PSN, Izquierda Unida, Aralar, CDN y EA se ha presentado una enmienda in voce al artículo 3, relativo al artículo 224.6 de la ley modificada. ¿Alguien se opone a su tramitación? Supongo que no porque están de acuerdo todos. Por lo tanto, queda admitida a trámite. ¿Quién va a intervenir para la defensa? Señor León, por UPN, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Como portavoz de todos los grupos que hemos presentado la enmienda diré que presentamos esta enmienda in voce al proyecto de ley foral de modificación de la Ley 6/90, en el sentido de que habíamos visto que el apartado 6 del artículo 224 no quedaba suficientemente claro e incluso podría dar lugar a diversas interpretaciones.*

El dictamen decía: "Las entidades locales podrán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a determinadas personas o empresas por circunstancias y fines de interés social local".

Con esta enmienda pretendemos acotar más si cabe estas circunstancias y fines de interés social, y de este modo hablamos de la adjudicación de contratos a talleres protegidos o de reservar su adjudicación a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas disca-

pacitadas que no puedan ejercer su actividad profesional en condiciones normales o a empresas que tienen por objeto la integración de personas con riesgo de exclusión social, aclarando que esas empresas deben estar ubicadas en la propia localidad. Entendemos que así se conseguirá contemplar desde la perspectiva local la posibilidad de reservar parte de sus contratos públicos para garantizar la igualdad de oportunidades en beneficio de colectivos como el de los discapacitados, contribuyendo a su inserción en la sociedad desde el conocimiento próximo y por ello privilegiado que cada entidad local tiene de las problemáticas sociales en su ámbito territorial. Esto es lo que afecta a la defensa de la enmienda in voce que hemos presentado conjuntamente con el resto de grupos.

El señor Presidente me dice que también tengo que tomar posición sobre las enmiendas que han mantenido el Partido Socialista, Aralar y Eusko Alkartasuna.

Votaremos en contra de las cuatro enmiendas del Partido Socialista por los argumentos que ya expresamos en Comisión y que brevemente intentaré repetir aquí. La enmienda número 1 pretende recuperar el texto de la ley, ampliando su contenido al sometimiento no solo de los aprovechamientos en los montes comunales, a lo que establezca la legislación sectorial específica, sino también de la ordenación y aprovechamiento de estos, en el entendimiento, decía el Partido Socialista, de que en esta materia se produce un sometimiento a la legislación de montes.

Entendemos que esta cuestión se encuentra en el hecho de que la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de su régimen foral, ostenta competencia exclusiva en materia de montes, de tal forma que, independiente de su titularidad pública o privada, el régimen de propiedad está configurado por un conjunto de limitaciones que constituyen su contenido normal de acuerdo con esta función social.

La enmienda número 3 también pretende recuperar el texto, en esta ocasión del artículo 164, por lo cual sirven los mismos motivos.

La enmienda número 8 habla de un reglamento. ¿Para qué reglamento?, ¿para qué fijarlo?

Y, finalmente, la 21 pretende que la formalización de los contratos sea norma general en el ámbito de las actividades locales, motivando razones técnicas de plazos de recurso. Ya dijimos en Comisión, y lo volvemos a repetir aquí, que la formalización de un contrato es la plasmación en un documento de otros actos administrativos anteriores, principalmente el de la aprobación en su caso de las condiciones, por lo que, se formalice o no, el acto de adjudicación será siempre recurrible en el mismo plazo y a contar desde la misma fecha.

Y en cuanto a la transparencia e información, estas están garantizadas en otras normas referidas a las actuaciones previstas en la resolución y no en la simple firma de un contrato, por lo tanto, rechazaremos todas las enmiendas del Partido Socialista.

Igualmente, rechazaremos las enmiendas de Aralar, y sirvan también los mismos argumentos que para la enmienda número 3 del PSOE, es decir, toda la regulación de la intervención debe ubicarse en la normativa sectorial forestal.

En referencia a la enmienda número 10, de Aralar, contestaré que la razón de los plazos establecidos en una concesión no está relacionada con la forma de retribución al contratista, sino con la necesidad de tener en cuenta que los contratos de gestión de servicio público, cuando requieren una mayor inversión, precisan un plazo superior que permita amortizar la misma, de ahí que se fije en el proyecto de ley en diez años.

Pretende Aralar suprimir el artículo 225, olvidando que lo que se establece en la reciente Ley Foral 6/2006, de contratos públicos, ya determina una regla excepcional para aquellas entidades cuya población no exceda de dos mil habitantes. Así, en este artículo 225 se propone una doble vía para que dicha incompatibilidad sea considerada como causa de abstención más que como causa de exclusión directa.

En las enmiendas 16, 19 y 22 se fijan unas cantidades distintas, aduciendo que les parecen excesivamente elevadas a la hora de constituir las mesas de contratación o anunciarse en el portal de contratación o incluso exigir garantías. He de decir que las cantidades reflejadas tienen un carácter de mínimos, de modo que cada entidad local podrá, si lo estima oportuno, constituir mesas de contratación o anunciarse en el portal por debajo de esos referidos umbrales.

Y finalmente, haciendo referencia a la última enmienda mantenida por Aralar, la que se refiere al IVA, entendemos que excede del ámbito de esta ley, pues afecta a la Ley Foral 19/92, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por lo tanto, votaremos también en contra de las ocho enmiendas del grupo Aralar.

Finalmente, en lo que se refiere a las enmiendas de Eusko Alkartasuna, vamos a apoyar dos, concretamente la 4 y la 7, porque entendemos que, efectivamente, se puede dotar, tal como dice la motivación, de más flexibilidad a la hora de la contratación cuando las subastas queden desiertas. Por lo tanto, insisto, apoyaremos las enmiendas números 4 y 7, de Eusko Alkartasuna. El resto las rechazaremos.

Sobre la enmienda número 5, no vemos necesario introducir en el artículo la obligación de desarrollar reglamentariamente el funcionamiento coordinado con las entidades locales de las centrales de venta por cuanto el Gobierno de Navarra, insistimos, puede hacerlo con una expresa habilitación.

Finalmente, también rechazaremos las enmiendas 13, 15 y la enmienda 20, sobre la garantía de los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Navarra, dice la última. La enmienda produciría como efecto no deseado un retraso considerable en la contratación, porque la creación del portal de contratación es una herramienta pensada, y así se hizo, para agilizar los trámites, y esta enmienda desvirtuaría tal agilización y rapidez si, tal como propone Eusko Alkartasuna, todas las entidades locales de Navarra tuvieran la obligación de anunciar en ese portal de contratación en castellano y en vascuence. Por lo tanto, rechazaremos el resto de enmiendas, insistiendo en el apoyo de las enmiendas 4 y 7. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Me he debido de explicar mal porque va a tener oportunidad de intervenir en contra de las enmiendas de cada grupo. Pero, en fin, bien hecho está si ahorra tiempo. ¿Alguna intervención a favor de esta enmienda in voce? ¿En contra? Por lo tanto, tampoco hay réplica.*

Vamos ahora con las enmiendas que ha presentado el grupo socialista. Adelante, señor Izco, tiene la palabra.

SR. IZCO BIARGE: *Buenos días, Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que hoy tenemos una mañana parlamentariamente interesante, estamos hablando de leyes, y esto es importante, estamos hablando de las leyes que se debaten hoy para su aprobación, estamos hablando de las leyes que amenaza el Gobierno con presentar de aquí a final de legislatura, y estamos hablando también de las leyes que podía haber presentado y que no ha hecho. Podemos hablar de ellas, por lo tanto, hoy como sesión parlamentaria a mí me parece que es interesante.*

La verdad es que en este momento yo no puedo hacerle la acusación al Consejero de Administración Local de que haya presentado muchas leyes o de que al final de legislatura presente muchas. No, le tengo que reconocer que no; lo que sí tengo que decir es que no ha estado especialmente acertado con las que ha presentado a lo largo de la legislatura.

En cuanto a la modificación de la Ley 6/90, ha presentado dos: la primera está recurrida en los tribunales y esta ha tenido una tramitación un tanto complicada, pero, bueno, lo dejamos así porque ya anuncio, además, que vamos a votar a

favor de esta modificación, simplemente, no hago más que constatar unos datos.

Por último, en cuanto a leyes que se podían haber presentado y que no se ha hecho, serían todas aquellas que afecten a la Administración Local en temas muy importantes, y ha pasado una legislatura sin que este departamento, este Consejero haya aprovechado el tiempo para tratar de solucionar los grandes problemas de la Administración Local de Navarra. Por eso digo que es un día importante para el Parlamento porque hablamos de leyes en todo su ámbito.

También he de decir que nosotros no estamos preocupados, también lo ha dicho el portavoz Juan José Lizarbe, porque el Gobierno traiga muchas leyes al Parlamento al final de legislatura, no por nosotros, estamos preocupados porque creemos que esto se hace con premeditación y por electoralismo; se hace con premeditación porque al traer todas al final de legislatura es muy difícil que el debate y las conclusiones de estas leyes puedan calar en la sociedad y la sociedad pueda asimilar cómo le afectan verdaderamente cada una de estas leyes. Si amontonamos todas estas leyes hay una dificultad para trasladarlas y que ese debate salga a la opinión pública. Por lo tanto, creemos que hay una cuestión electoralista, pero en ese plano, así, el ciudadano no llega a percibir todo lo que se oculta tras estas leyes y, por lo tanto, a ver si así tenemos suerte y nos votan.

Se ha hablado hoy también de otras cosas. Me van a permitir que haga una pequeña referencia porque el señor García Adanero ha aprovechado para dar un consejo al señor Puras cuando ha dicho que cuando bajara por Andalucía se fijara en cómo estaban las cosas por allá. El señor Puras es una persona inteligente, está dispuesto a aprender siempre, y no tengo la menor duda de que lo va a hacer, en Andalucía, en Bruselas, en Madrid, donde vaya está dispuesto a aprender. Le recomiendo al señor García Adanero que haga lo mismo con el señor Sanz cuando va a visitar a los amigos a Extremadura, que se fije también, porque es importante, y en todos los sitios... Vale, es bueno aprender, señor Presidente, no solo enseñar, eso es un poco preocupante cuando se tiene ese comportamiento. Pero, en fin, sigamos.

El Partido Socialista quiere recordar también al señor García Adanero, ya que hablamos de leyes y de debates en los Parlamentos, que en otros Parlamentos, en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados se permite debatir de todo, de verdad, incluso se permite debatir de cosas cuando el señor Del Burgo se queda haciendo los pasillos y llega tarde, y a continuación hay que habilitarle para él un día específico para que pueda decir lo que pensaba decir el día que se

quedó en los pasillos. Bueno, hombre, vamos a poner ejemplos serios, porque esto no lo es.

En cuanto al tema que nos trae, pues bueno, al Partido Socialista le preocupa que con esta modificación se están debilitando las garantías con que se van a realizar los contratos, y por eso hemos planteado esas enmiendas, aunque ya he anunciado que vamos a votar a favor de la ley. Lo explicamos así en la Comisión, lo digo ahora, no voy a insistir mucho más, porque como ya han anunciado lo que va a pasar tampoco tiene mucho sentido, las van a votar en contra, igual que hicieron en Comisión y, por lo tanto, no tiene mucho sentido que sigamos argumentando las mismas cosas que en Comisión. Vamos a mantener la 3, la 8 y la 21.

Por último, para terminar, agradezco al señor García Adanero que me haya brindado la oportunidad de referirme a una cuestión que no estaba prevista, al centro San José. Pues bien, la verdad es que en una rueda de prensa Elena Torres y yo mismo solicitamos explicaciones y responsabilidades políticas a la Consejera y al Gobierno. Esta es la verdad. Y les recomiendo que lean y escuchen lo que ha salido en los medios de comunicación, y lo que está sucediendo es que la Consejera no se atreve a comparecer sola ante la opinión pública para explicar lo que ha sucedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izco. ¿Turno a favor del grupo de enmiendas socialistas? ¿En contra? Adelante, señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Intervendré brevemente desde el escaño, señor Presidente, por dos razones, primera, porque ya he intervenido en contra y, segundo, porque el portavoz socialista no ha defendido sus enmiendas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Algo de réplica, señor Izco? No. Pasamos pues a las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Rápidamente haré referencia a ellas. Puesto que en este caso en el debate en Comisión no hubo mucha buena voluntad, no se aprobó ninguna, parece que las aportaciones que hacíamos no se acercaban al color que les gusta a los grupos del Gobierno.*

Este proyecto de ley parece que tiene como objetivo cierto elemento de ajustes dentro de la modificación que se ha dado en diferentes leyes, la verdad es que sí en algunos casos, pero nos da la sensación de que en otros casos se aprovecha el viaje para meter elementos de gran calado.

Decía que no se había aceptado ninguna porque, por ejemplo, un tema sencillo, y empiezo por ahí, como es el del aprovechamiento forestal, que cuando se hacen los epaitz, como se llaman en algunas zonas, por lo menos en la que a mí me

toca, que son la parte de aprovechamiento de los vecinos y vecinas para el uso propio, pues nosotros decíamos: hombre, parece que tiene más sentido que el marcaje se haga desde Montes del Gobierno de Navarra, que los lotes se marquen desde Montes del Gobierno de Navarra, que dejar que sean los propios Ayuntamientos o Concejos los que hagan los marcajes, sobre todo desde el punto de vista de una explotación racional y no cómoda, porque el mayor riesgo es que cuando se haga el marcaje de los lotes se tienda a la comodidad de la extracción más que al saneamiento y a la buena gestión del monte.

Pero decía que el proyecto en seguida ha tocado algunos temas mucho más contundentes, como todo lo que tiene que ver con un elemento que a nosotros nos parece... Por mucho que en la Ley de contratos se hubiese avanzado, nos resistimos y no podemos menos que volver a ponerlo aquí, y es eliminar la incompatibilidad para los cargos públicos en poblaciones menores de dos mil habitantes a la hora de posicionarse y tener voto en relación con la adjudicación de contratos de obras, suministros, etcétera. Nos parece un error, terrible además. Es que en la Ley de incompatibilidades, la incompatibilidad tiene intereses en cualquier ámbito y en cualquier dimensión de la Administración, y pensar que en un pueblo de mil habitantes o de mil quinientos o de setecientos no hay intereses es un error, o pensar que como igual son intereses menores los podemos dejar pasar nos parece un error, no era necesario de ninguna forma. Tenemos demostrado que con la ley existente han venido funcionando y se han venido adjudicando las obras y los suministros a las entidades locales y no ha supuesto ninguna situación de bloqueo. No entendemos por qué levantar esta incompatibilidad para los cargos públicos en poblaciones menores de dos mil habitantes, y no sabemos además en qué les va a favorecer.

Hay otro elemento que también nos preocupa, y que tiene que ver con dos o tres de las enmiendas que presentamos, que tienen el mismo sentido, y es también de calado. Considerar que no es necesaria una mesa de contratación para obras que no superen los trescientos mil euros o para suministros que no superen los sesenta mil nos parece excesivo. Depende, para el Gobierno de Navarra igual trescientos mil euros no es nada, no sé si le compensa una mesa de contratación, para muchas entidades locales puede ser la mayor obra en toda la legislatura, y dependiendo de qué situaciones y qué intereses se puedan dar se puede prescindir de hacer una mesa de contratación. Por lo tanto, dentro incluso de una disposición, dentro incluso de una exposición de buscar un punto de encuentro, nosotros nos planteamos algo que nos seguía pareciendo exagerado, que era reducir a la mitad, es decir, dejar en ciento cincuenta mil, en treinta mil

euros en caso de suministro. Y otro elemento que tampoco compartimos es la decisión unilateral del residente de Ayuntamiento o Concejo de adjudicar hasta el 10 por ciento del presupuesto a nivel de decisión unipersonal por mucho que dé cuenta posteriormente. Creemos que es abrir puertas innecesarias que no ayudan más que al descontrol y a la falta de garantías que hay que prestar.

Hay una enmienda que decíamos: pues, hombre, dado que tienen vocación de recomponer la situación y buscar soluciones o ajustes legales, nos parecía muy interesante esta enmienda porque nos está llegando de muchos Ayuntamientos y ya la hemos debatido en diferentes situaciones, y es la contradicción a la hora de recuperar el IVA. Ahora mueve la cabeza el señor Consejero, pero será porque hemos tenido el debate varias veces y no nos hemos puesto de acuerdo, porque los Ayuntamientos siguen teniendo el mismo problema, cuando se hace una infraestructura dependes de la concesión de la gestión a una entidad privada para que pueda recuperar los cincuenta, sesenta, setenta o hasta cien millones del IVA en algunos casos. Si opta por la gestión pública, pues no puede recuperar el IVA.

Ya sé que hay una fórmula, que es que se hubiese constituido, incluso mucho antes de hacer el proyecto, una empresa pública que fuese quien se encargase de la gestión, ya, pero en la práctica —a raíz de este debate no sé si se estará enterando alguna Administración Local—, hasta ahora, las más listas habían caído en el problema, y las más listas han tenido que optar a la hora de hacer la adjudicación de la explotación o por quedarse sin recuperar el IVA, en algunos casos muchísimo dinero, o por ir directamente a una gestión privada.

Creo que el Gobierno de Navarra podía haber tomado alguna iniciativa y alguna medida para evitar eso. Parece que tampoco ha sido conveniente, y en ese sentido, en la medida en que no ha habido posibilidades en la Comisión, mantenemos las enmiendas, y que se voten.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. ¿Intervenciones a favor? ¿Intervenciones en contra? No hay réplica. Vamos ahora al grupo de enmiendas que defiende Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. A la hora de analizar esta ley nosotros nos hemos basado fundamentalmente en la realidad, en las dificultades que tienen muchas entidades locales para poder conseguir en primer lugar hacer una gestión ágil, es decir, los problemas que se derivan de la gestión del día a día una vez analizados. Hemos contactado con ellos y hemos descubierto que hay una serie de cuestiones que se podrían resolver si en esta ley se introdujesen una

serie de variantes o de modificaciones al proyecto que remitía el Gobierno y que se les podía hacer el trabajo más fácil, sobre todo teniendo en cuenta que en estos momentos en los aprovechamientos forestales estamos en Navarra en una situación de absoluta desventaja con respecto a otros Estados de la Unión Europea y sufrimos una serie de problemáticas derivadas, en primer lugar, de una restrictiva legislación en materia de transporte. Parece que quizá no sea lógico que en la Comunidad Foral de Navarra los camiones puedan transportar hasta un número determinado de carga y que en el Estado francés, nada más pasar la frontera, puedan superarlo. Se da una situación de desventaja competitiva que a nosotros también nos gustaría analizar si viene derivada de una menor seguridad, pero nos tememos que no, creemos que al fin y al cabo las normativas europeas habrán visto que los camiones son capaces de soportar un nivel de carga y aquí quizá sigamos con parámetros antiguos que hacen que la competitividad se vea afectada, porque en muchas ocasiones los problemas van en ese sentido, que no hay quien compre la madera porque es más barata en otros territorios de la Unión Europea; por lo tanto, tenemos que hacerla competitiva y aprovechar estos aprovechamientos, valga la redundancia, forestales.

Y en esa línea y desde ese enfoque hemos realizado una serie de enmiendas que voy a pasar a describir a continuación. La 4 y la 7 —agradecemos a UPN la consideración y que las vaya a apoyar—, efectivamente, se basan en un problema real que había a la hora de conseguir que alguien resultase adjudicatario de esos lotes, porque en muchas ocasiones salían a subasta, no los cogía nadie, se hacía la segunda fase, tampoco, y entonces se abría nuevamente todo un periodo burocrático que dificultaba sobremanera que al final esos aprovechamientos pudiesen ser explotados por los entes locales.

Con estas medidas que proponemos en las enmiendas números 4 y 7, que al parecer Unión del Pueblo Navarro ha tenido a bien considerar positivas y se van a introducir finalmente en la ley que dé lugar después de todo este debate parlamentario, creemos que se dotará de mayor flexibilidad de contratación a las entidades locales en los supuestos en los que el sistema de subasta pública quede desierto y se solicite a la administración forestal el informe de valoración económica. Eso en cuanto a la 4, y la 7 también va en la misma línea.

Del mismo modo, en la enmienda número 6, planteada exactamente al párrafo primero del artículo 169, proponemos establecer la posibilidad de ampliar el plazo de validez de los acuerdos marco, ya que el plazo de cuatro años establecido en la Ley de contratos no es adecuado en materia fores-

tal. ¿Por qué no es adecuado?, porque, como todas sus señorías saben, el ritmo forestal no es el ritmo productivo de las cosechas ni es el ritmo productivo de otros ámbitos, es decir, cuatro años en materia forestal a nosotros nos parece que es un período corto a la hora de poder establecer dichos acuerdos marco y, por lo tanto, planteamos que se amplíe este número de años.

En la enmienda número 13 proponemos, también basándonos en la realidad y quizá ampliando la propuesta y el proyecto del Gobierno que criticaba el señor Jiménez, que municipios menores de dos mil habitantes, en los que habitualmente se da una situación en la que es muy fácil que la incompatibilidad afecte a los miembros de las corporaciones, porque al fin y al cabo en los pueblos pequeños hay muchos parentescos, y no es sencillo tampoco, y es un esfuerzo que tienen que hacer, conseguir personas que accedan a la dirección de ese ente local a representar a la ciudadanía, que en muchas ocasiones se puedan ver perturbadas estas cuestiones porque hay un nexo de familiaridad que es evidente que se da en los pueblos de menos de dos mil habitantes, y es cierto también que la realidad nos demuestra que ha generado problemas. Por lo tanto, nosotros entendíamos que un ente local de dos mil habitantes es algo razonable como para que en caso de incompatibilidad se justificase una abstención que no afectase al quórum y, por lo tanto, se abriese una puerta y una línea de actuación que también situase a ese ente local de una forma más operativa y más ágil, en definitiva.

En la enmienda número 15 proponemos que se mantenga el principio de jerarquía normativa, es decir, que las cláusulas administrativas particulares no puedan incluir estipulaciones contrarias a lo previsto en los pliegos generales, dado que los pliegos generales deben ser la norma básica, la orientación en los objetivos que se busquen con la definición que se haga desde las instancias a nivel de Comunidad Foral y, por lo tanto, se deben insertar todos los pliegos y las cláusulas administrativas particulares dentro de esa filosofía, de esa orientación, porque, si no, al final se puede concluir que las orientaciones generales no sirven para nada porque luego tienen capacidad los entes locales para establecer las cláusulas administrativas particulares, aunque sean contradictorias con los pliegos generales que se establezcan, y por ello lo que proponemos es la obligación de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares no puedan incluir estipulaciones contrarias a lo previsto en los generales, algo que a nosotros nos parece muy lógico, y no entendemos cómo no ha sido aceptado, porque va directamente en contra del principio de jerarquía normativa.

Finalmente, en la enmienda número 20, ya saben sus señorías que el Grupo Parlamentario de

Eusko Alkartasuna apuesta por el bilingüismo, por la consideración del euskera como oficial, consideramos que el euskera es una riqueza que además no solo debe permanecer en ámbitos concretos, sino que se debe generalizar, y un portal como es el de contratación, una ventana más que un portal, de la imagen de la Comunidad Foral de Navarra y de la consideración que tienen las instituciones hacia su idioma, pues debería contar, en definitiva, con esa visualización de que en Navarra tenemos el orgullo de tener una lengua propia, como es el euskera, y no solo una lengua para ámbitos privados o para determinadas cuestiones folclóricas, sino de uso diario, de estudio, de investigación, etcétera, también de contratación, y por ello lo que proponemos con total normalidad en esta enmienda número 20 es que exista la posibilidad de que los ciudadanos en ese portal de contratación observen en la lengua que ellos quieran las propuestas o las posibilidades de contratación que existen en nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. ¿Turno a favor? ¿En contra? ¿Réplica? Pasamos ahora al turno sobre el texto del dictamen. Solo pueden intervenir Izquierda Unida y CDN. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve. En principio, el texto del proyecto nos parece correcto en cuanto que es una adaptación de lo que nos venía exigido por la Ley Foral de contratos públicos, ley a su vez bastante condicionada por las correspondientes directivas europeas.

En este sentido, aunque si tuviéramos más libertad a lo mejor nos hubieran gustado otras disposiciones, creemos que el texto es adecuado, y votaremos en general a favor del mismo. También pensamos que algunas de sus disposiciones son todavía mejorables y por eso mantendremos el mismo sentido de voto que tuvimos en Comisión respecto de las enmiendas y votaremos afirmativamente a la mayoría de ellas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Adelante, ¿va a intervenir, señor Pérez-Nievas, por CDN?

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Lo haré desde el escaño. Nosotros mostramos el apoyo en su totalidad a esta ley, con la incorporación de la enmienda in voce que ha sido presentada por todos los grupos, porque viene referida a la adaptación de las entidades locales a la nueva ley de contratación de la Administración foral, recientemente aprobada, que a su vez recoge recomendaciones de directivas europeas. En todo caso, yo entiendo que también se aprovecha para esa adap-

tación y para mejorar algunos aspectos de la práctica diaria de las entidades locales como, por ejemplo, en el tema de aprovechamientos maderables y leñosos, en el que se veía necesaria una regulación que va a ser mejorada incluso con la incorporación de las dos enmiendas que se van a aprobar en este Pleno. Asimismo, hay una nueva variedad de formas jurídicas que han adoptado las entidades locales para realizar sus contrataciones, etcétera, que se necesitaba, por seguridad jurídica, que fueran recogidas en un texto legal.

Se ha hecho cierta referencia a por qué en las poblaciones de dos mil habitantes, pero creo que en todo caso se explica suficientemente, sin tampoco pensar más allá, que si eso no estuviera así impediría la participación pública en pueblos relativamente pequeños a cualquier persona que tuviera cualquier tipo de negocio, es decir, el que tenga el bar del pueblo, el carpintero, el electricista es obvio que no podría bajo ningún aspecto formar parte de la vida pública de su localidad porque tendría una incompatibilidad que yo entiendo que, por mucho que se quiera decir, en estas localidades la capacidad de contratación y el volumen de contratación nunca va a facilitar cuestiones que, desde luego, puedan ser casi delictivas o que supongan una clara situación de injusticia. Por lo tanto, entendemos que es más justo tal como está redactado en este momento, dejando algún tipo de garantía para que las ordenanzas o el propio pleno acuerde la causa de abstención, pero que no sea una exigencia ya desde el principio. Entendemos que así se facilita la participación.

Por lo demás, diré que esta ley contempla eso, una adaptación, y aprovecha también para recoger nuevas realidades de la contratación de las entidades locales y, por lo tanto, es una norma necesaria y vamos a mostrar el apoyo a toda ella con la aprobación de alguna enmienda que incluso puede mejorar el texto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos ahora a la votación del dictamen. Al artículo 1, hay enmiendas de los socialistas, de Aralar y de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, la enmienda 1 es del grupo socialista. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 1. Votamos ahora la enmienda número 2, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 2. Votamos ahora la enmienda número 3, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 3. Votamos ahora la enmienda número 4, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 11; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda número 4. Votamos ahora la enmienda número 5, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 5. Votamos ahora la enmienda número 6, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 6. Votamos ahora la enmienda número 7, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 10; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la enmienda número 7. Votamos ahora la enmienda número 8, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 8. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 1. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 4; abstenciones, 13.

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 1. Al artículo 2 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 2. Al artículo 3 hay mantenidas enmiendas de Aralar, de Eusko Alkartasuna, de los socialistas y una enmienda in voce presentada por todos los grupos menos el Mixto. En primer lugar, votamos la enmienda número 10, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 37; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 10, de Aralar. Vamos a votar la enmienda in voce, firmada por todos los grupos presentes. Señores Parlamentarios, votamos* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la enmienda in voce. Vamos a votar ahora la enmienda número 12, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 12. Votamos ahora la enmienda número 13, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 13. Votamos ahora la enmienda número 14, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 14. Votamos ahora la enmienda número 15, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 15. Votamos ahora la enmienda número 16, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 16. Votamos ahora la enmienda número 19, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 19. Votamos ahora la enmienda número 20, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 20. Votamos ahora la enmienda número 21, del grupo socialista.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 21. Votamos ahora la enmienda número 22, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 22. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 3.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 3. Por Aralar se ha mantenido la enmienda número 24, de creación de una nueva disposición adicional. Votamos* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 6; en contra, 37; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 24. A las disposiciones transitoria y final única, al título, rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobadas la disposición transitoria única, la disposición final única, el título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos. A continuación vamos a someter a votación el texto conjunto. Para la aprobación se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara en esta votación final. Señores Parlamentarios, votación final (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas. Conforme al artículo 96 del Reglamento, ha sido aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y, en segundo lugar, si procede, el debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 dicho programa PREVER.*

Comenzamos, por lo tanto, con la votación de conjunto para entender si la Cámara da su voto afirmativo favorablemente al tratamiento directo por el Pleno por el procedimiento de lectura única. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral regulando para el año 2007 el programa PREVER.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SR. PRESIDENTE: *Entramos pues, en el segundo apartado de este quinto punto, debate y votación del proyecto. ¿Va a hacer alguna presentación el Gobierno? Adelante, señor Armendáriz.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Muy brevemente puesto que el proyecto de ley foral es bastante claro. El programa PREVER fue concebido para modernizar y rejuvenecer el parque automovilístico así como para incrementar la seguridad vial y la defensa del medio ambiente. Dicho programa se apoya en la concesión de determinados beneficios fiscales y se articula en unos casos en una deducción en la cuenta del impuesto especial sobre determinados medios de transporte, la cual ha sido actualizada en el reciente Decreto Foral de armonización tributaria 2/2007, de 22 de enero, y en otros en una deducción en la cuota del impuesto personal del fabricante o del vendedor del vehículo, Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La presente ley foral se refiere solamente a los beneficios fiscales citados en segundo lugar, es decir, a la deducción en la cuota líquida que podrán aplicar en el Impuesto sobre Sociedades o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas los vendedores de los vehículos en las condiciones que determina la ley foral. Es obvio que la deducción que recoge este proyecto de ley de 480 euros por vehículo en la cuota del fabricante o del vendedor se traducirá en un descuento al adquirente en el precio final del vehículo.*

La aplicación del programa PREVER estaba prevista solamente hasta el 31 de diciembre de 2006, pero en tanto se definen los criterios de reestructuración de la fiscalidad que incide sobre los medios de transporte en su perspectiva medioambiental, la normativa estatal ha mantenido su vigencia durante el año 2007. Resulta conveniente y adecuado, por tanto, que la normativa foral vaya acorde con la estatal en este ámbito y por ello se procede a derogar la Ley Foral 3/2004,

de 29 de marzo, reguladora del actual programa PREVER y adaptar la deducción en la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a lo dispuesto en la normativa de régimen común.

El nuevo programa PREVER desaparecerá el 1 de enero de 2008 y, en lo que respecta a la deducción de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades o del IRPF, se aplicará exclusivamente en la compra o en el arrendamiento financiero de vehículos industriales nuevos de menos de seis toneladas de peso máximo autorizado siempre que los compradores o arrendatarios financieros justifiquen que han dado de baja para el desguace otro vehículo industrial de menos de seis toneladas de peso máximo autorizado del que sean titulares y que concurren una serie de circunstancias especificadas en esta ley foral.

Por lo tanto y a modo de resumen, señorías, la presente ley foral tiene por objeto regular para el año 2007, en lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades y al IRPF, los beneficios fiscales del programa PREVER, si bien reduciendo su ámbito de aplicación a los vehículos industriales nuevos de menos de seis toneladas de peso máximo autorizado, todo ello con el fin de modernizar el parque automovilístico para así luchar contra la contaminación y los gases de efecto invernadero e incrementar la seguridad vial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armendáriz. Vamos a proceder ahora a abrir el turno a favor. Adelante, señor García Adanero, por UPN.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para apoyar este proyecto de ley. Ya ha explicado el Consejero en qué consiste, sobre todo para adecuar la norma a la normativa estatal manteniendo la vigencia durante todo el año 2007 para los vehículos explicitados en el texto y, por lo tanto, yo creo que las explicaciones del Consejero son suficientes para dar el trámite a este proyecto de ley y que así estemos en igualdad de condiciones que en el resto del territorio común, en este caso a efectos fiscales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Adelante, señor Pardo, en el turno a favor.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo va a votar a favor de este proyecto de ley foral básicamente por dos razones, primera y fundamental porque estamos de acuerdo con la propuesta. Entendemos que el plan PREVER establece una serie de medidas que tenían un carácter coyuntural y que corremos el riesgo de que se conviertan en estructurales. Se han renova-

do con este plan prácticamente tres millones de vehículos amparándose en el plan PREVER con lo que podemos considerar que se han cumplido sus objetivos. ¿Por qué entonces esta prórroga? Pues con el objetivo de elaborar durante este año que se prorroga unas medidas fiscales de carácter medioambiental que sí tendrían carácter de sustitución del plan PREVER actualmente en vigor. Es por eso por lo que en este proyecto se propone reducir el ámbito de aplicación de la ley a vehículos de menos de 2.500 centímetros cúbicos y a algunos vehículos industriales ligeros. Estos son, en resumen, los mismos argumentos que se emplearon hace dos días en el Congreso de los Diputados en el debate de convalidación del Real Decreto Ley 13/2006, de 29 de diciembre, que es origen de este proyecto de ley foral. Por eso nos llama la atención la postura de UPN que difiere de la mantenida por el Partido Popular en Madrid hace dos días. Bienvenida sea esa discrepancia aunque es difícil de explicar el voto de sus diputados en Madrid en contra de un texto y de una tramitación igual a la que nos proponen hoy aquí. Quizás sea más motivo de un debate psiquiátrico que político, pero, en fin.

Decía que vemos dos razones para votar a favor de este proyecto y la segunda es que entendemos que en este tema debemos tener el mismo trato fiscal en Navarra que en el resto de España. El texto que nos propone el Gobierno es trasposición casi literal del Real Decreto Ley 13/2006 y coincidimos con lo que se manifiesta en la exposición de motivos en el sentido de la conveniencia de que la normativa foral vaya acorde con la estatal en este ámbito para evitar, como se dice en la memoria, la introducción de elementos de confusión tanto en el ámbito de los compradores de vehículos como de los vendedores ya que, efectivamente, los beneficios que se contemplan inciden directamente en el precio. Por todo ello nuestro grupo va a votar a favor de este proyecto de ley foral igual que hicieron nuestros compañeros en el Congreso de Diputados el pasado día 6. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a este proyecto de ley foral. Ya lo ha explicado el Consejero. Compartimos también los objetivos, el contenido y la oportunidad del proyecto y, por lo tanto, simplemente anunciamos ese voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta, ¡no me diga!, es raro verle intervenir a favor de una iniciativa del Gobierno, adelante.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yo siempre que sea razonable ahí estaré. Pues si vamos a intervenir a favor porque creemos que esta pequeña ayuda que se suele dar para la renovación del parque ha tenido, además, su repercusión, tal como se ha puesto de manifiesto, y es positiva.*

También intervengo para hacer una pequeña pregunta y es que comparando este texto que aquí tenemos –supongo que la diferencia es exclusivamente debida a la adecuación a los actuales niveles también en el Estado, de la que, conforme nos ha dicho el señor Pardo, esta norma es transcripción en buena parte–, vemos que han desaparecido con respecto a la ley foral precedente, que era la Ley 3/2004, las referencias y ventajas que tenía cuando el desguazado era un turismo de motor de gasolina. Suponemos que en el objeto de esta ley, al ser unos vehículos específicos, no se contempla esa razón, que daba un poco más de subvención, 721 euros en vez de los 480,82. Suponemos que es así, pero como no lo vemos en la exposición de motivos ni lo ha comentado el Consejero..., en cualquier caso votaremos a favor, pero nos gustaría que se aclarase ese tema de por qué no se mencionan ahora los vehículos de gasolina. Y en lo demás, ya ve, señor Presidente, a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. ¿Va a intervenir CDN? Adelante.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Queremos poner de manifiesto nuestra conformidad con esta iniciativa no solo porque la hace el Gobierno del que formamos parte, sino porque entendemos que muestra una vez más que la pertenencia de Navarra a una comunidad de carácter nacional y en este caso, además, a una unidad de mercado y a un ambiente que es común para todas las comunidades autónomas, con independencia de los proyectos políticos, exige que sigamos los mismos modos y maneras que con estos objetivos, inicialmente de carácter medioambiental pero por otra parte también de mejora del mercado de los vehículos, determina el plan PREVER. Lo hemos venido apoyando en etapas anteriores y lo vamos a seguir haciendo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Por Eusko Alkartasuna? Adelante señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Pues para anunciar el voto favorable porque estamos absolutamente a favor de la filosofía y, sobre todo, porque se cumple un doble objetivo, que mientras renovamos el parque móvil estamos contribuyendo a la reducción de emisiones de CO2 al espacio.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Esto es bastante insólito. No hay intervenciones en contra y, por tanto, tampoco habrá réplicas, supongo.*

Vamos a ir, por tanto, a la votación. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la Ley Foral por la que se regula para el año 2007 el programa PREVER.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, presentada por Mítxel Lacunza Vicario, Presidente de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para una carta sobre modelo de sociedad presentada por el señor Mítxel Lacunza Vicario, presidente de la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular. Por el Secretario Primero, señor Marcotegui, se dará lectura a la memoria justificativa de las razones que aconsejan esta proposición, a juicio de los firmantes.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Les advierto que la lectura es un poco extensa.*

Memoria justificativa de la iniciativa legislativa popular para una carta sobre modelo de sociedad. Introducción. Esta iniciativa legislativa popular tiene como objetivo fundamental aprobar una Carta sobre modelo de sociedad que recoja medidas que garanticen realmente, es decir, que llenen de contenido algunos derechos sociales insuficientemente cubiertos en la Comunidad Foral de Navarra. Es el caso del derecho al cuidado en situación de dependencia, del derecho universal a la educación y específicamente del de los niños y niñas en edad de 0 a 3 años, del derecho a determinadas prestaciones que hoy no están reconocidas por los servicios públicos de protección de la salud y del derecho a una vivienda.

La Carta de modelo de sociedad que proponemos es evidentemente limitada. Basta comparar los derechos sociales básicos reconocidos en el artículo tercero con las actuaciones concretas contenidas en el título tercero. Se han seleccionado, intencionadamente, aquellos derechos que peores coberturas presentan y que mayor malestar están levantando entre sectores muy amplios de la ciudadanía. Se trata, por otra parte, de derechos con un claro contenido social y sobre los cuales las actuaciones públicas, de realizarse como proponemos en la Carta, serían muy posibles de instrumentar y darían resultados positivos, en cuanto a

la mejora del bienestar social, muy visibles en un corto plazo.

La limitación de la Carta que proponemos tiene también mucho que ver con el marco que regula las iniciativas legislativas populares, a través de las cuales no se posibilita a la sociedad realizar propuestas sobre materias como la fiscalidad o los presupuestos ni tampoco sobre temas que hayan tenido un determinado tratamiento en el Parlamento.

A continuación pasamos a exponer la justificación de aquellos artículos de la Carta que requieren, a nuestro juicio, de tal justificación. Derechos sociales básicos. En muchas leyes que nos afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra están recogidos los derechos explicitados en esta Carta. El sentido de incluirlos en la misma no es otro que, puesto que estamos tratando el tema del modelo de sociedad, agrupar el conjunto de los derechos sociales que dan sentido a una sociedad que, precisamente por tener reconocidos y realmente garantizados esos derechos, sería una buena sociedad.

Dependencia. Debemos reconocer de entrada que el término dependencia tiene problemas de adecuación y puede resultar confuso. Hablar de personas dependientes divide a la población entre personas dependientes y autónomas, lo cual no refleja bien el hecho de que todas las personas, en mayor o menor medida, pasamos a lo largo de nuestra vida por situaciones de dependencia, por situaciones en las que no podemos valernos por nosotros mismas y, por tanto, requerimos de cuidados de terceras personas.

La dependencia a la que nos referimos en la Carta y para la que proponemos determinadas actuaciones expresa solo un tipo de dependencia, la que se refiere a la capacidad o posibilidad de desarrollar funciones básicas cotidianas: vestirse, comer, desplazarse, etcétera. La dependencia, entendida como acabamos de explicitarla en el párrafo anterior, es un fenómeno que está ganando peso unido a la prolongación de la vida.

La relevancia numérica de los cuidados fuera del ámbito socio-sanitario es enorme. María Ángeles Durán en su libro *Los costes invisibles de la enfermedad*, 1999, dice que en el Estado español, de un total estimado de 5.000 millones de horas para el cuidado de enfermos, solo el 12 por ciento es cubierto por personal sanitario profesional, siendo el resto a cargo de las familias y amigos. Estos cuidados supondrían más de 276 millones de jornadas de trabajo de ocho horas, 34.531 millones de euros anuales, pagadas al precio del salario mínimo interprofesional. Las mujeres dedican muchas más horas al año, 307 horas, que los

hombres, 192 horas, a la atención no remunerada de la salud.

Según la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología –datos Web, 19 de septiembre de 2005–, ocho de cada diez personas cuidadoras de un familiar mayor son mujeres entre 45 y 65 años. De entre las mujeres cuidadoras un 43 por ciento son hijas, un 22 por ciento son esposas y un 7,5 por ciento son nueras. La edad media es de 52 años; un 77 por ciento están casadas; en un 80 por ciento no existe una ocupación remunerada de la cuidadora; en el 85 por ciento presta ayuda diaria a un familiar mayor, etcétera.

Es evidente que estos cuidados suponen una responsabilidad social absolutamente generalizada y naturalizada que afecta más a las mujeres adultas y que se apoya en una visión social diferente de lo que es el trabajo realizado por hombres o por mujeres, y en una separación cultural de lo racional, que queda ligado a los hombres y a lo público, y lo emocional, asociado a las mujeres y a lo privado. De hecho, en general, el cuidado no es considerado un trabajo sino algo que hacen las mujeres, que iría ligado a los sentimientos y a los afectos.

Un problema grave respecto a los cuidados fuera del ámbito de los servicios sociales y sanitarios, y a pesar de su importancia numérica, es que se trata de una responsabilidad que no está bien visibilizada y reconocida socialmente. Los cambios de escenario demográfico y social han llevado a las instituciones a plantearse la atención de la dependencia como un tema social de relevancia y a la implementación de políticas públicas. Esta regulación política se enmarca también dentro de lo que se denomina la conciliación de la vida familiar y laboral, una serie de medidas que intentan hacer posible la combinación de la participación en el mercado de trabajo y el cuidado de personas dependientes: menores, mayores, enfermas y con discapacidad.

Se pueden clasificar las políticas públicas en torno a la conciliación en tres tipos: primero, las que ofertan dinero, mediante subvenciones y medidas fiscales para la realización directa de los cuidados o la contratación de servicios; segundo, las que ofertan tiempo, mediante reducciones o reorganizaciones del horario laboral; tercero, las que se centran en los servicios externos a la familia, de forma que las tareas las realicen otros. Esta tercera opción sería la más igualitaria, tanto por las personas que prestan los servicios como por el hecho de que las mujeres pueden descargar el tiempo de cuidado. Sin embargo, hoy por hoy, esta no es una alternativa real, lo cual nos remite a cosas como las siguientes: la pobre tradición de los servicios en comparación con las prestaciones económicas, el pobre desarrollo de las redes de servicios sociales al nivel local para que pueda

irse modificando la cultura de preferencia de las prestaciones económicas, la falta de debate social amplio en cuanto a los planes de servicios sociales, etcétera.

La conclusión general es que las medidas que se están tomando no están suponiendo la reversión de la situación, en cuanto que la responsabilidad de los cuidados sigue estando en manos de las mujeres y no se está cuestionando su obligación de cuidadoras, lo que no es una condición sine qua non para provocar el cambio.

En la Carta defendemos que la gente en situación de dependencia tenga derecho a ser cuidada en su medio residencial habitual, a través de un servicio público sometido a un régimen jurídico también público y con carácter de servicio gratuito y universal. Igualmente, instamos al Gobierno de Navarra a que apruebe en el plazo de seis meses un mapa de necesidades de atención en situaciones de dependencia y a que, mientras tanto, se garantice a las personas calificadas como dependientes ayuda domiciliaria adecuada o una plaza en una residencia.

Sanidad. La sanidad es uno de los elementos que definen el desarrollo del estado de bienestar. La salud debe ser un derecho universal que debe estar garantizado por las instituciones públicas. Sin embargo, la situación del sistema sanitario de Navarra está lejos de ser óptima. Además, nos encontramos ante una serie de políticas presupuestarias y de gestión que hacen que la evolución pueda calificarse de negativa. El gasto público sanitario está muy alejado de la media de la Unión Europea. Mientras que el gasto en Navarra es del 4,7 del PIB, en la Unión Europea de los Quince se sitúa en el 6,4 del PIB.

Se está produciendo un déficit en la calidad del sistema sanitario como se muestra a través de la escasez de camas hospitalarias; la insuficiencia de centros de día; las necesidades no cubiertas en salud bucodental, salud mental y enfermedades de la vejez; una atención primaria mal dotada de personal y medios; una masificación en la asistencia en todos los niveles, atención primaria, hospitalaria, urgencias; una falta de coordinación entre la atención primaria y la especializada; la infrautilización de quirófanos y otras infraestructuras, rehabilitación; la existencia de un personal escasamente motivado; excesivas listas de espera para determinadas especialidades y peligrosas conexiones con la asistencia privada.

Las condiciones de trabajo de las y los trabajadores sanitarios están empeorando como consecuencia de la política presupuestaria neoliberal que se practica desde las instituciones. Falta personal porque la dotación de las plantillas es insuficiente para absorber las cargas de trabajo que se

plantean con la calidad que se debiera prestar. Aumentan las cargas de trabajo con el consiguiente aumento de los ritmos y la penosidad. El abuso de la interinidad y de la precariedad provoca una gestión ineficiente de los recursos. Los incrementos salariales de los últimos años han sido bajos, encorsetados, igual que la escasez de plantillas, por una política presupuestaria enfocada al control del gasto de personal. El corolario es el cansancio y la frustración de la gente trabajadora del sistema sanitario.

Las decisiones presupuestarias, acompañadas de una serie de decisiones políticas, han provocado un cambio en la filosofía de la gestión sanitaria. Se han ido dando pasos hacia la mercantilización de la sanidad y el paciente ha pasado a ser calificado como cliente.

En el artículo 6 de la Carta incluimos una serie de prestaciones sanitarias concretas que hoy no son dispensadas por la sanidad pública, como la limpieza de boca, la ortodoncia, empastes, periodoncia, exodoncia y prótesis, entre las bucodentales, o las gafas, entre las oftalmológicas, o las revisiones ginecológicas a demanda de las mujeres, entre los servicios ginecológicos.

Sin embargo, más allá de estas limitadas propuestas, en línea con la crítica realizada en los párrafos anteriores, consideramos necesario que las instituciones vascas desarrollen políticas destinadas a mejorar el declive en el que se encuentra el sistema sanitario público en nuestra Comunidad. Dichas políticas deberían desplegarse en los siguientes campos. Primero, aumento del gasto público en sanidad. A) Equiparación a la media de la UE-15, para lo cual debería pasarse del actual 4,7 por ciento del PIB al 6,4 por ciento del PIB. B) Aumento de los recursos materiales, tanto en hospitales como en centros de salud. El número de camas por mil habitantes en los hospitales debería pasar de los 2,4 actuales a los 6,1 por mil de media europea. C) Ampliación de las coberturas de la sanidad pública, entre las que se encuentran las del artículo 6 de la Carta, así como la salud mental, las enfermedades psicosociales y las enfermedades de la vejez.

Segundo, potenciación de la red pública. Si el objetivo de la red sanitaria pública es ofrecer un servicio de calidad e igualitario, los recursos públicos deben estar destinados a la red pública. Es necesario llevar a cabo un cambio radical en la filosofía de la gestión sanitaria. La sanidad es un derecho, no un servicio mercantilizable. Junto al compromiso de no privatizar más, las subcontrataciones que se han ido acometiendo deben revertirse. Esto afecta a servicios como cafetería, comedor, cocina, limpieza, seguridad o mantenimiento, entre otros; a la atención domiciliaria de las urgencias, a la atención telefónica de las urgencias, a las

ambulancias, archivos, transportes de muestras, esterilización o investigación; la política de fomento de la concertación de servicios diversos, intervenciones quirúrgicas, pruebas diversas, atención de larga estancia; la actuación de las mutuas, que han visto ampliado su campo de intervención.

Tercero, mejora de las listas de espera. La efectividad vendrá del aumento de la plantilla, un personal más reconocido y valorado, y un mejor aprovechamiento de las instalaciones.

Cuarto, mayor atención a las mujeres, a las personas inmigrantes y a las discapacitadas. El número de personas inmigrantes extracomunitarias ha crecido de manera considerable en los últimos ocho años. La salud de estas personas se ve notablemente afectada a consecuencia de los cambios climatológicos, las condiciones de trabajo precarias y la adaptación a la nueva situación.

Los sistemas de salud no dan atención igualitaria a hombres y mujeres. Esto ocurre a la hora de la investigación como al decidir la política de inversiones en los distintos servicios que se prestan. De esta forma, los problemas de salud de las mujeres no reciben la atención debida. A ello se unen los recortes presupuestarios que llevan, por ejemplo, a recortes en la atención pública primaria afectando de forma muy especial a las mujeres a través de las dificultades para acceder a las revisiones ginecológicas.

El colectivo de personas discapacitadas necesita especialmente de una sanidad pública tanto porque son quienes más necesitan de la medicina para llevar una vida lo más normalizada posible como porque se trata de un colectivo con pocos recursos económicos.

Quinto, mejora de la política de personal. A) Aumento de plantilla; b) disminución de la temporalidad; c) mejora de las condiciones laborales del personal; d) euskaldunización.

Vivienda. La vivienda es un derecho vulnerado para una parte importante de nuestra sociedad. Junto a personas que disfrutan de una vivienda digna e incluso de segundas residencias, otras muchas tienen serias dificultades para acceder a una vivienda en condiciones. Una vez más las mujeres se encuentran en una situación peor para ejercer su acceso a una vivienda dado que disponen de salarios inferiores, están al frente de familias monoparentales, etcétera. El problema actual de la carestía y carencia de viviendas es un motivo más de dependencia de las mujeres respecto a la pareja masculina. La gente inmigrante, especialmente precaria y desprotegida, se ve abocada a habitar en infraviviendas sobrecapadas.

Entre vivienda y pobreza y exclusión social existe una doble correlación perversa. Por un lado, no contar con un espacio digno en el que

poder vivir abre la puerta a situaciones de exclusión. Por otro, atreverse a adquirir una vivienda a los precios actuales del mercado inmobiliario lleva a situaciones de pobreza.

En los últimos años se ha incrementado muchísimo la distancia entre las posibilidades económicas de la población y los precios de la vivienda. Los sueldos vienen creciendo muy por debajo de lo que aumentan los precios de la vivienda tanto nueva como usada, así como de las rentas de alquiler. Una persona joven necesita dedicar el 66 por ciento de sus ingresos al pago de la vivienda. Una vivienda en el mercado libre cuesta el equivalente a quince años del salario de una persona joven. El modelo predominante en el mercado de la vivienda es el acceso en propiedad a viviendas libres. Solo el 6,3 por ciento de las viviendas protegidas del 2004 se ofertaron en alquiler.

Las conclusiones que ofrece el panorama de la vivienda y que deben ser enfrentadas a través de políticas públicas son las siguientes. Primera, una cantidad insuficiente de viviendas. El déficit de viviendas supera las 10.000 en Navarra. Estamos ante un déficit que no disminuye, sino que viene aumentando desde el año 96 por una insuficiente oferta. Las viviendas vacías, que deberían ser parte fundamental para cubrir el déficit de oferta, no lo están siendo.

Segundo, unos precios de venta y unas rentas de alquiler exorbitantes. Las rentas de alquiler absorben más de la mitad de los salarios. Los precios de venta de las viviendas superan ampliamente los precios máximos asumibles por una parte importante de la población necesitada de vivienda.

Tercero, enorme peso de los créditos hipotecarios. En el año 2004 esta deuda ascendía a 1.280 millones de euros, lo que supone el 9,2 por ciento del PIB de la Comunidad Foral.

Cuarto, el valor seguro que ofrece la especulación de la vivienda se ha convertido en un problema adicional para la oferta de alquiler.

En el artículo 7 de la Carta se establecen las propuestas centrales de la política de vivienda que deberían desarrollar las Administraciones Públicas. Primero, la actuación pública en materia de vivienda será integral, comprendiendo la ordenación territorial y urbanística, la obtención de suelo, la urbanización, construcción y titularidad por los poderes públicos de un parque de viviendas suficiente para atender la demanda de los residentes en la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo, los poderes públicos impulsarán una política de construcción de viviendas ecológicas, seguras y adecuadas, para las necesidades de sus usuarios.

Tercero, las viviendas públicas se adjudicarán a los solicitantes principalmente mediante alquiler, que supondrá, como mínimo, el 60 por ciento de las viviendas protegidas adjudicadas, debiendo darse prioridad a las personas con menos ingresos. El alquiler permite la creación de un parque público de viviendas, una de las mayores carencias que existe en Navarra. El régimen de alquiler asegura que las viviendas protegidas estén siempre en manos de la población que cumpla los requisitos necesarios para poder acceder a una vivienda protegida. Una vivienda protegida en alquiler solo ofrece un derecho a uso, mientras que la adquisición protegida ofrece la propiedad de un bien muy valorado y con connotaciones de inversión.

Cuarto, el gasto público en materia de vivienda crecerá desde el actual 0,4 por ciento del PIB hasta el 2 por ciento del PIB en el plazo de cinco años.

Quinto, en el período señalado en el apartado anterior, la construcción de viviendas de protección oficial será de 5.000 viviendas anuales.

Sexto, el Gobierno de Navarra adoptará las medidas necesarias para sacar al mercado 12.000 viviendas de alquiler del actual parque de viviendas vacías.

Séptimo, la política de financiación de la vivienda no se basará en desgravaciones fiscales. La vía de gasto público es mucho más adecuada que la de las desgravaciones fiscales. Las desgravaciones son regresivas porque no benefician a los sectores sociales que tienen rentas más bajas. Por otro lado, las desgravaciones tienen como consecuencia una reducción de la recaudación, lo que imposibilita un mayor aumento del gasto público. El presupuesto para 2006 de desgravaciones fiscales en materia de vivienda asciende a 127 millones de euros, lo que supone el doble del gasto público previsto en vivienda, 67,7 millones de euros.

Y hasta aquí, señor Presidente, lo que yo tengo para leer.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Ahora procede abrir el turno a favor y luego en contra de la memoria, en definitiva, de la proposición de ley foral. ¿Intervenciones a favor? Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues con la lectura pormenorizada que ha hecho el señor Marcotegui, por lo menos nos sitúa en parte lo que pretende esta proposición de ley foral para una carta sobre modelo social. Por si alguien no se la había leído, por lo menos lo sitúa en aspectos importantes que yo creo que tienen que ver con lo que preocupa y ocupa en los Gobiernos y en los Parlamentos.*

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición de ley, no tanto por entrar en consideración de lo que ella misma contiene y de la propuesta final que hace, sino porque el procedimiento que se ha utilizado, la recogida de firmas, 8.543 personas han tenido el detalle y, además, el compromiso de tener que refrendar su firma ante instituciones públicas que acrediten que así ha sido y eso, en definitiva, tiene su gran importancia para nosotros, porque la política no solamente es lo que se decide en el Parlamento, que también, sino que la política y la actividad propiamente del desarrollo de las leyes tiene que ver con la participación de los ciudadanos.

Nosotros somos partidarios de que asociaciones, personas a título individual, agrupaciones, quien quiera que sea practique la política, entienda la importancia de la política y sus leyes y, además, sugiera y haga propuestas para modificar muchas veces, enmendar y mejorar las proposiciones de ley que emanan de los propios Parlamentos. Por lo tanto, saludamos como importante e interesante que 8.543 ciudadanos de Navarra hayan realizado el esfuerzo con su firma y que nos planteen tratar asuntos tan importantes que tienen que ver con los derechos sociales básicos, derechos, por otra parte, que han sido objeto de debate hace escasas fechas en este Parlamento, todo lo que tiene que ver con la dependencia, con la Ley de Servicios Sociales en Navarra, con la sanidad, que ha sido debatida en muchas ocasiones y que va a volver a ser debatida en este Pleno a través de una proposición de ley realizada por mi grupo parlamentario respecto a la atención primaria, con la vivienda, que sigue siendo un gran problema para la juventud y para las personas que quieren acceder a ella, y con todo lo que recoge fundamentalmente esta iniciativa legislativa popular.

Es verdad que sería interesante entrar en el debate y nosotros, probablemente, tendríamos mucho que aportar o enmendar a las propias propuestas que hacen estas personas a través de esta proposición de ley foral, pero no cabe duda de que la esencia de los aspectos a debatir que plantean como fundamentales, salud, vivienda, educación y bienestar social son aspectos que interesan fundamentalmente a nuestro grupo político, que le interesan a la ciudadanía y que tienen que interesar a todos los grupos de esta Cámara. Por lo tanto, hay que dar la oportunidad para que eso sea objeto de debate y de consideración por este Parlamento y me parece que sería la obligación del mismo.

Por lo tanto, y sin entrar en más consideraciones, porque parte de lo que hoy plantean en esta proposición de ley las personas que así nos la han hecho llegar va a ser objeto de debate y porque otras de las muchas cosas ya han sido debatidas y hay líneas claras y marcadas por los diferentes

grupos de la Cámara, me parece importante que fuera considerada la proposición de ley y, además, suscitara el debate en un momento que es importante, porque a nadie se le escapa que de aquí a escasos meses va a haber una confrontación electoral y que, desde luego, para nosotros, para Izquierda Unida es importante y fundamental que, en la confrontación política y legítima, estos aspectos que se plantean en esta proposición de ley sean los que estén en el eje del debate, sean el eje de discusión, que sean las propuestas de salud, de bienestar social y de vivienda las que pivoten y estén en el centro del debate de las propuestas políticas para las próximas elecciones tanto municipales como autonómicas.

Hay aspectos importantes. Sabemos y todos somos conscientes de que otras cuestiones también se van a debatir; pero lo que realmente interesa, lo que nos trae en cuenta, fundamentalmente, es el debate de estos aspectos que se plantean en esta proposición. Por lo tanto, saludamos la iniciativa, consideramos que es importante en democracia la participación de los ciudadanos y nosotros estamos a expensas de que, desde luego, esto sea el vehículo y sea tramitada para poder discutirlo, aunque tengo que decir que no parece que vaya a contar con los votos suficientes, cosa que lamentamos, porque, querámoslo o no, muchas veces los ciudadanos nos ponen en el centro y nos ponen con los temas que preocupan.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi. Gure taldeak ere baiezko botoa eman behar du ekintza hau aitzina atera dadin, hagitz garrantzizkoa iduritzen baitzaigu herritarren parte-hartze zuzena bizitza publikoan; parte-hartze zuzena arau ekoizpenean, edo ekoizpen normatiboan, subjektu zuzena izateko legeak egiterako orduan. Gure ustez horrelako ekimenen funtsa da bideak irekitzea botere legegileari proposatzeko arauak erabaki ditzan herritarrek benetan sentituak diren beharrei dagokionez, herritarrek beharrezkoak eta beharrezkotzat jotzen dituzten arauak onetsiak izan daitezten.*

Eta hau guztia, oraintxe artio bota dudana, ez da Mirenek botatzen duen zerbait, baizik eta joan den urteko maiatzean estatu mailan onetsi zen lege organikoaren sarreran agertzen diren kontzeptuak. Horregatik diot estatu mailan ere horrelako filosofia agertzen dela.

Zehazkiago, proposamen honi dagokionez, erabat beharrezkoak ikusten ditugu hemen azaltzen diren gaiak, oinarritzko zerbitzu sozialak aipatzen baititu, herritarren ahotan eta herritarren beharre-

tan egunero agertzen diren gaiak baitira: alde batetik, menpekotasunaren gaia; bertzetik, osasungintza; bertzetik, etxebizitza ere bai. Denok dakigu, eta inkestek horrela diote, eta inkestak hor daude, jakiteko benetan gaur egun herritarren beharrak eta herritarren kezkak non dauden. Eta alde horretatik iduritzen zaigu ekimen legegile honek kontuan hartzen dituela gaur egun eta aspaldiko partez benetan jendeak behar dituen gauzak. Ni ere ez naiz sartuko gaiz gai, iduritzen baitzait horrek eztabaida sakonagoa eskatuko lukeela, baina bai iruditzen zaidala oso garrantzizkoa motibazioan agertzen diren hainbat kontzeptu. Eta bata da, hain zuzen ere, pentsamendu neoliberala deiturikoa. Horrek ekartzen dituen printzipio ideologikoekin hautsi egin behar dugu benetan berdintasunean sinesten baldin badugu, gizarte honen berdintasunean.

Iduritzen zaigu eskutitz hau oso inportantea dela sentsibilizazio mailan gainerako herritarrei begira egin dezakeen lanagatik. Zoritxarrez, gure gizarte honetan, maila sozialean ezberdintasunak gero eta handiagoak dira. Batzuk arras hobeki bizi gara, baina bada populazioaren zati bat gero eta okerrago bizi dena, gero eta baztertuago dagoena, eta hori, zoritxarrez, gaur egun daukagun pentsamendu neoliberal honekin ez da konponduko.

Horregatik ongi etorria izan dadila ekimen legegile hau. Ikusten dudanez, ez da aterako eta ez dugu aukerarik izanen honetaz eztabaidatzeko. Eta pena ematen dit hemengo talde parlamentarioek, kontra edo alde egonda, nola ez diren gauza izan honi bidea irekitzeko eta nola denon artean eztabaida sakon bat egitearen aurka agertu diren.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, su turno.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBEZU: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Pues yo quiero empezar diciéndoles a quienes han suscrito esto, bienvenidos a la política. Quienes entendemos la forma de hacer política de una manera organizada y tradicional por medio de los partidos políticos, desde la concepción de Eusko Alkartasuna no podemos sino saludar a alguien que también entienda otra manera de hacer política y que, además, nos debería hacer pensar a los partidos si a veces nuestras propias filosofías, nuestros propios pronunciamientos, con unos estándares de rigidez, nos alejan de algunos ciudadanos que, coincidiendo en el 90 por ciento, no hemos sido capaces de llegar a tener una sensibilidad mayor y a tenerlos yo ya no voy a decir agrupados sino a que coincidan con nuestros pronunciamientos.*

(1) Traducción en pág. 90.

Es verdad que a veces se dice de los Parlamentos y de los políticos en general que están alejados del pueblo. A mí me satisface esta manera de hacer política, que me parece tan absolutamente digna como la de organizarse dentro de un partido político, porque supone que ante la manera tradicional de hacer política las iniciativas populares tienen que reunir un número de firmas, con lo cual a veces les tiene que hacer inasequibles al desaliento, porque su éxito solo será si consiguen suscitar el número suficiente de voluntades que les avalen a la hora de poder presentar. Quiero decir que, al igual que mis compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, para nosotros, para Eusko Alkartasuna, vuestras preocupaciones son las nuestras; que nosotros estamos trabajando desde la oposición en estas áreas que vosotros definís aquí en las que veis carencias, en las que hacéis sugerencias, pero hay que ser realista, la verdad es que es fácil ver los problemas, es más difícil buscar soluciones.

En todo caso, quiero ponerme a vuestra disposición y, desde luego, que sepáis que desde Eusko Alkartasuna, una vez que hubo una proposición para que prosperase una iniciativa popular, votamos a favor, no se pudo conseguir, y mucho me temo que quienes hoy entienden solamente la política desde la tradicional forma de los partidos políticos no os van a dar su apoyo. En todo caso, que sepáis que el nuestro lo tendréis siempre.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Vamos al turno en contra. Adelante señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes ya. Bienvenida sea esta iniciativa legislativa popular; y para mí no deja de significar una ligera sorpresa la intervención de los portavoces que me han precedido. Los partidos políticos, señorías, respondemos ante nuestros electores, que son unos cuantos también. Convencernos de que estamos alejados de la realidad, pues mire usted, yo creo que no estamos alejados de la realidad. Tenemos la misma sensibilidad que cualquier ciudadano, otra cosa es que el trabajo político esté encorsetado, pero la sensibilidad, ¿quién puede negar sensibilidad a los Parlamentarios que están aquí presentes en relación con todos los problemas que afectan a los miembros de su familia, a sus vecinos? ¿No tenemos aquí alcaldes?, ¿no tenemos concejales?, ¿no tenemos Parlamentarios? Estará encorsetado el sistema de trabajo de los Parlamentos, de las instituciones, ¿pero que los políticos no tienen sensibilidad, al estilo tradicional?, yo no lo reconozco. Reconozco que estoy total y absolutamente comprometido con mi trabajo político diario, por eso me sorprende que, dando la bienvenida, se quiera reconocer algún encorsetamiento de la sensibilidad o de la*

disposición. No, hombre, no, nosotros trabajamos lo más honesta y dignamente posible.

Por otra parte, nuestro grupo va a votar en contra porque consideramos que el texto en sí, fijense lo que voy a decir, no aporta ninguna consideración novedosa y digna de mención al debate diario que se produce en Comisión y en Pleno en este Parlamento, porque aquí se habla de la dependencia, de educación, de sanidad, aquí se tratan los problemas de la vivienda. ¿Dónde está la novedad de los temas que se proponen en la proposición de ley? Otra cosa es que los objetivos se alcanzan conforme vamos consiguiendo adoptar una serie de medidas que los hacen posibles, y de esos objetivos no excluimos a ninguno de los ciudadanos, en absoluto. Por tanto, todos los grupos de esta Cámara, tanto los que están en la oposición como quienes apoyamos al Gobierno, coincidimos en el compromiso de alcanzar los objetivos que en líneas generales se plantean en ese texto y a ello dedicamos nuestros mayores esfuerzos, como lo ponen de manifiesto las actas de las sesiones.

El encorsetamiento de nuestro trabajo parlamentario nos hace decir algo tan sencillo, que también contempla el texto, que, claro, ya se ha producido el debate de presupuestos y ahora, si damos trámite a esta proposición, ¿cuándo vamos a debatirla si ustedes dicen que ya no tenemos tiempo? Entonces, seamos prácticos y reconozcamos nuestras limitaciones del trabajo, no de la sensibilidad ni nuestra limitación como ciudadanos de a pie, que también lo somos; en cuanto salimos de esta Cámara somos ciudadanos de a pie.

En líneas generales diré, por otra parte, que tampoco deja de sorprendernos que en la memoria justificativa de esta iniciativa no se haga la menor referencia a la Ley Foral de servicios sociales de 14 de diciembre de 2006, que sitúa a la Comunidad Foral de Navarra como la primera Administración Pública del Estado que establece el cambio de un sistema asistencialista, un sistema de garantía de derechos. Esta ley contempla, por primera vez, el reconocimiento del derecho subjetivo de la ciudadanía en todos los ámbitos de los servicios sociales. Además, esta ley define, por primera vez, el sistema de servicios sociales de Navarra haciendo hincapié en el sistema público de servicios sociales, la suma de las prestaciones, planes, programas y equipos técnicos de este ámbito, la cartera de servicios sociales en el ámbito general, la cartera de servicios sociales de las entidades locales, el plan estratégico de servicios sociales de Navarra, reordenación de los servicios sociales, mejora de la coordinación creando un consejo interadministrativo, incremento de la participación cívica, que también se reclama, regulando órganos de participación ciudadana con el Conse-

jo Navarro de Bienestar Social, los consejos sectoriales y los consejos de participación de los servicios, elevando a su vez a regla general la necesidad de procesos participativos como los que se han seguido para elaborar esta ley foral. En el ámbito municipal –por aquí está el señor Alcalde de Tudela– también se han abordado los presupuestos participativos, que también se reivindica. Nosotros, humilde y modestamente, intentamos alcanzar esos objetivos.

También nos sorprende que no se haga referencia a la Ley estatal de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia o que se ignoren las medidas del programa integral ya anunciadas que ha puesto en marcha recientemente el Gobierno de Navarra.

Es cierto que en la memoria justificativa se apunta que en muchas leyes que nos afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra están recogidos los derechos explicitados en esta Carta, dicho lo cual nosotros entendemos que no es necesario abrir un debate sobre la sensibilización y todavía menos sobre la necesidad de agrupar en un texto único todos estos derechos que reclama la Carta y que se pide que estén agrupados, pues vemos que no es necesario, lo importante es que esos derechos existan y sean realmente efectivos.

En cuanto a la sanidad, les diré lo siguiente, que me ha desconcertado también que se refieran ustedes a las instituciones vascas presentando aquí una proposición de ley. El Parlamento de Navarra no es una institución vasca, por lo menos para mi grupo y para otros grupos. Por tanto, si ustedes dicen esto no sé si el análisis que hacen de la situación de la sanidad navarra se refiere a la Comunidad Autónoma Vasca o se refiere a Navarra, la verdad es que no estoy seguro, pero, vamos, tampoco se trataría de entrar en detalles, pero si hablan de neoliberalismo, mire usted, y hablando de instituciones vascas pues que tomen nota los grupos que han intervenido, sobre todo Izquierda Unida, que tiene miembros en ese Gobierno que impulsa una política presupuestaria neoliberal, tomen ustedes nota, porque como no se refiere a Navarra...

En relación con la euskaldunización, que también ustedes lo dicen y reivindican, pues no sé qué decirles, porque no entiendo muy bien qué se propone en esta proposición de ley al respecto.

Y ya iría, por ejemplo, a dar un detalle también, porque a veces conviene que no hagamos la política de espaldas unos a otros y que sepamos qué se hace, porque, si no, no hay forma. Hablamos aquí de la atención dental básica gratuita, que en Navarra existe desde el año 1991 y que contempla a la población de 6 a 15 años y que en 2003 se ha ampliado de 6 a 18 años.

No me voy a extender más para poner de manifiesto que este Gobierno, impulsado, por qué no decirlo, por este Parlamento, trabaja día a día por hacer plenamente efectivos todos los derechos que tienen los ciudadanos sin exclusiones ni reales ni retóricas. Por eso, tampoco compartimos la permanencia del debate entre lo público y lo privado que se mantiene en esta proposición de ley y que les lleva a señalar las peligrosas conexiones con la asistencia privada. Pues nosotros eso no lo compartimos. Nosotros no recelamos de la sociedad y apostamos por un sistema donde convivan lo público y lo privado en armonía, a favor del conjunto de la sociedad, como sucede en la mayoría de los países miembros de la Unión Europea y que se observa más palmariamente en la actual Alemania, donde ambos modelos conviven en el Gobierno de gran coalición.

Por último, me permito apuntar que no he entendido bien el artículo al que ustedes se refieren en unos términos que a mí, no sé si al resto de los grupos les gustan, eso que dicen de igualar los derechos de las personas con independencia de su ciudadanía pudiendo limitarse su disfrute solamente en los supuestos en que sea razonablemente exigible un período previo de residencia en la Comunidad Foral de Navarra. No entiendo bien el texto, pero nosotros en Navarra no tenemos la menor intención de utilizar ningún período razonablemente exigible para que estos señores tengan los mismos derechos que tienen los ciudadanos navarros. Aquí, desde luego, les aseguro que no vamos a utilizar un sistema de puntos para acceder a los servicios sociales, como ha propuesto el gobierno catalán, en función de su conocimiento del idioma. No. Nosotros consideramos que los ciudadanos en Navarra van a tener los mismos derechos desde el momento en que están aquí, como todos, procedan de donde procedan. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días. Mi grupo quiere dar la bienvenida también a esta iniciativa, a lo que ello significa, una iniciativa que consideramos que es digna, pero el que intervengamos en el turno en contra no significa que este grupo parlamentario no tenga sensibilización por los problemas sociales. Esta iniciativa responde a un malestar de muchos ciudadanos y ciudadanas respecto a las políticas sociales que el Gobierno de UPN practica en Navarra, políticas sociales que el Partido Socialista ha venido denunciando, criticando, y, además, argumentándolo, y proponiendo propuestas, propuestas que han sido rechazadas en esta Cámara, propuestas para mejorar mucho, muchas condiciones de vida de ciudadanos y ciudadanas de

Navarra, y que han sido rechazadas, relativas a educación pública, sanidad pública, las listas de espera y la atención y protección de las personas más necesitadas, etcétera.

Pero dicho esto, y estudiando con atención la iniciativa y reconociendo, además, el amplio apoyo social que la respalda, diré que el modelo de sociedad, en concreto el modelo de bienestar, está recogido en la Carta Magna. Que una ley, por sí sola, no es la solución a los problemas que padece la gente. Que los derechos de primer orden que plantea esta propuesta ya están muy bien reconocidos y garantizados en nuestra Constitución y, en cualquier caso, el grupo socialista cree que es más oportuno y adecuado hacer todas las incorporaciones en materia de derechos sociales a través de la reforma del Amejoramiento, tal y como lo hicimos en las propuestas que a este respecto presentamos. No creemos que se trate tanto de reconocer derechos a los residentes de la Comunidad Foral sino de aplicar políticas para garantizarlos. En ese sentido, y es que no es lo mismo quién gobierna en esta Comunidad, no es lo mismo que gobierne UPN o que gobierne el Partido Socialista en lo que a políticas sociales se refiere.

Con esta iniciativa no se solucionan los problemas que se enuncian, porque no establece el catálogo de acciones necesarias para garantizarlas. Por lo tanto, aunque esta iniciativa saliese aprobada no daríamos solución a todas las carencias y deficiencias que se recogen en políticas sociales, deficiencias que en algunas estamos de acuerdo en el espíritu y en la filosofía, pero que en otras discrepamos por la forma de definir las, por la forma de abordarlas y, sobre todo, cuando se nombra como instituciones para desarrollar políticas a las instituciones vascas. Como bien ha dicho antes el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra es una institución navarra y, en ese sentido, decíamos que esta iniciativa, desde luego, no da respuesta a esas carencias.

Sinceramente, tener o no tener esta ley no cambiaría las cosas, porque, como he comentado, es un problema de acción de Gobierno, de no planificar adecuadamente las respuestas a los problemas de la ciudadanía y de no situar a las personas en el primer orden de prioridad a la hora de gobernar y, sinceramente, a este Gobierno le ha faltado lo fundamental, que es gobernar, porque se preocupa más de la propaganda, de la publicidad y de los titulares en los medios de comunicación, pero les falta gobernar y es por eso por lo que los ciudadanos están molestos, porque a ellos no se les solucionan sus problemas, no se les solucionan las listas de espera, no se solucionan las plazas de residencia, no se soluciona aumentar la atención a domicilio o los servicios públicos para conciliar la

vida laboral y familiar; pero el sistema democrático no se basa solo en normas y en procedimientos reglados sino que requiere hábitos y modos de actuar por el Gobierno.

Entiendo también que esta iniciativa, por su contenido, se ha debido de elaborar previamente a la hora de la aprobación de la gran ley del gobierno socialista de España, de la histórica ley, me atrevería a decir, de la Ley de autonomía personal y atención a la dependencia, que establece el cuarto pilar del estado del bienestar y reconoce un nuevo derecho social. Además, hace un reconocimiento a esas familias, sobre todo a esas mujeres que, como bien recoge también esta iniciativa, han sido las encargadas de atender en soledad a estas familias necesitadas y reconoce, como decía, un nuevo derecho social. Tampoco hace referencia a la Ley de servicios sociales, que también ha sido comentada aquí, aprobada por este Parlamento.

Para terminar diré que la sociedad navarra de hoy nos presenta fuertes demandas para una nueva organización social que el ejercicio de la política debe resolver. Es necesaria mayor inversión en cohesión social, en políticas de bienestar, porque eso también es inversión en capital humano. Es necesaria más inversión en educación, en sanidad, en servicios sociales, inversiones productivas de largo alcance, además de expresión del grado de modernidad, de libertad y desarrollo de una sociedad, pero para responder, sinceramente, a estos nuevos retos, los navarros y navarras, más que una ley, necesitan un cambio de Gobierno para aplicar políticas sociales y, señoras y señores, ya queda menos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por CDN, adelante señor Allí. Les aseguro que cada vez queda menos para suspender la sesión de la mañana.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, la ilusión, evidentemente, va implícita en la condición de joven y eso lo acredita la mucha ilusión que la señora Torres pone en el futuro. Ya anuncié en el debate presupuestario que el peligro de interiorizar las ilusiones puede convertir a las personas en seres ilusos. Pero, de todas formas, creo que hay mucha ilusión, mucho esfuerzo y mucho compromiso social en esta iniciativa. El hecho de que no vayamos a apoyarla no quiere decir que repudiamos ni el método ni los objetivos que se plantean, pero la realidad del compromiso institucional es la que es y una iniciativa de estas tenemos que valorarla como una aportación que hace la sociedad civil, y esa parte de la sociedad civil disconforme con el estado de las cosas, disconforme con el desorden establecido y que trata de mejorar la realidad social, y debemos ser conscientes de que los logros del avance en las políticas sociales han sido posibles gracias, no solo a la

sensibilidad, sino, sobre todo, a la movilización de los agentes sociales de distinto tipo. Por eso hemos de agradecer esta iniciativa, porque nos pone de manifiesto lo que desde un ámbito de la sociedad civil se considera conveniente para mejorar la realidad de la atención al conjunto de la sociedad, pero, sobre todo, a los más desfavorecidos.

El hecho, por otra parte, de que esta iniciativa haya tenido origen en otra comunidad, donde, si no estoy mal informado, no tuvo apoyo suficiente en el Parlamento, determina que estas iniciativas que se van transmitiendo así a veces cometan algunos errores, y que pensadas para una sociedad, para una institución o para un ámbito institucional, quizá por voluntarismo político, se pretenda que sea igual en otra realidad institucional y en otra sociedad que, indudablemente, se diferencia en algunas cosas o que no comparte algunos de esos planteamientos. Pero también comprendemos que quienes quieren hacer de Navarra una realidad única con el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca pretendan extender aquí las mismas valoraciones que aplican allí y que no tengan la diligencia suficiente, y esto es solo un mínimo reproche circunstancial, para repasar el texto y ver si, efectivamente, ha habido o no algún gaza, como ha detectado el señor Eza. Claro, eso te plantea la duda de si esta iniciativa elaborada para la Comunidad Autónoma Vasca ha sido depurada suficientemente para Navarra. Pues parece que no. ¿Ha sido depurada suficientemente para el momento temporal en que se iba a plantear en Navarra? Pues es evidente que no, y es evidente que no porque en muchos ámbitos las situaciones son distintas. Yo no voy a entrar en comparaciones, porque podríamos hacerlas, pero creo que no merece la pena decir quién lo hace mejor en una cosa o quién lo hace peor en otra, porque para todo hay siempre argumentos.

Lo que sí quiero destacar, y lo acaba de hacer la señora Torres y era la línea en la que yo pensaba insistir más, es que, quizá, desde que se elabora esta iniciativa, como cuesta tiempo, se buscan las firmas, se presenta en la Comunidad Autónoma Vasca, se reproduce el procedimiento en Navarra, han variado algunas cosas y algunas cosas muy importantes, por ejemplo, como ha dicho muy bien la señora Torres, la Ley de promoción de la autonomía personal, que es un hito en la política social, al menos en la iniciativa legislativa, que ya es un camino con un marco legal que establezca un sistema de derechos y de deberes, que reconozca unos derechos a las prestaciones, unos deberes de los poderes públicos, una programación, una planificación, en definitiva, un camino para convertir el voluntarismo de toda ley en una realidad operativa y que va a tener, indudablemente, y así lo contempla la ley, sus tiempos de planificación, de establecer los programas, las llamadas carteras

de los servicios sociales, y que, indudablemente, el hecho de publicarla en el Boletín Oficial no supone que se han resuelto todos los problemas sociales del país, tardará años en ser efectiva y en que la sociedad perciba los buenos beneficios de esta ley.

Tampoco se ha tenido en cuenta que hace muy poco tiempo, al hilo de esa dinámica y en línea con la misma, este Parlamento acaba de aprobar la Ley Foral de servicios sociales, que está en la misma filosofía, que, por cierto, porque la hemos hecho, además, entre todos y con un acuerdo importantísimo, es la primera comunidad que la tiene establecida hoy por hoy en esta dimensión y, por tanto, secundando lo que ha sido la ley estatal.

No voy a entrar tampoco en los detalles de esta ley foral, pero creo que va muy por delante en muchos aspectos, lo mismo que la ley estatal, en algunos de los objetivos que plantea la iniciativa legislativa que es objeto de esta consideración.

Sí interesa destacar que hay un compromiso asumido en la ley foral, primero de hacer la cartera, evidentemente, porque no basta con hacer una declaración teórica de derechos si luego no los concretamos en la plasmación real de esos derechos y cómo se van a instrumentar, y hay un plan estratégico de servicios sociales en Navarra.

Por otra parte, en otros ámbitos de los que aquí se plantean también hay una clara programación y actuaciones en materia de vivienda que pueden dar no de inmediato, evidentemente, porque no es lo mismo aprobar un concurso de ideas que ejecutar un plan de ordenación, no es lo mismo, aunque algunos lo confundan, ni en tiempo ni en realidad, pero aspectos como la renta básica, las ayudas de emergencia social son prestaciones que van a estar garantizadas y, además, hay que tener en cuenta que no solo van a ser agentes de prestación social los correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral, sino que los municipios tienen una parte importante también de responsabilidad en estas materias.

Por tanto, con independencia de que no vayamos a apoyar esta iniciativa, quiero poner de relieve que hemos de agradecer porque se nos transmite lo que una parte de la sociedad, los que toman la iniciativa y, sin duda, muchos de los que la avalan, consideran que pueden ser déficits y bueno es que se nos haga ver lo que la sociedad entiende que debemos mejorar.

Y quiero dejar una cosa muy clara. Estas iniciativas son parte de lo que se llama la democracia participativa, pero quiero dejar muy claro que la sustancia del sistema constitucional es la democracia representativa y que aquí, día a día, mes a mes, legislatura a legislatura, se comprueba que ese argumento que algunos miembros de las insti-

tuciones utilizan para desacreditarlas en el sentido de que están al margen o a la espalda de la sociedad es, evidentemente, falso. No hay más que ver el conjunto de iniciativas de carácter social que se plantean en este Parlamento, en esta legislatura, en la anterior y sin duda en las siguientes, para comprobar que quizá por la dimensión de nuestra Comunidad o por la sensibilidad social de las personas y de los grupos parlamentarios, por lo tanto, presentes en las instituciones, el Parlamento conoce perfectamente día a día los auténticos problemas de la sociedad, y no lo resuelve solo con iniciativas legislativas, lo resuelve con comparecencias, con mociones, aunque sean puramente declarativas, lo resuelve con audiencia a los sectores implicados, precisamente para tomar el pulso diario de la realidad social de nuestra Comunidad.

Y, finalmente, quiero poner de relieve algo que también ha dicho la señora Torres y con lo que nosotros estamos de acuerdo: el marco del reconocimiento de derechos ciudadanos es, para empezar, la Constitución Española y, a partir de ahí, ella encomienda plasmarlo a la ley. Pues bien, en los estatutos que se están modificando se están reconociendo algunos derechos sociales, muchos de ellos ya están en este momento en la ley foral, muchos están también en la ley básica de la sanidad de Navarra. Sin duda, la sensibilidad de las sociedades va variando y, por tanto, tendremos que plantearnos un día unos retos que nos pueden llevar a un código o no, porque ley a ley, todas las que tienen contenido social, como lo ha hecho la ley de servicios sociales, están plasmando el contenido de derechos y de deberes, y está ya regulado en materia educativa, en materia de servicios sociales, en materia de sanidad y lo estará, sin duda, en otras materias, porque está claro que la justicia distributiva, que la justicia social no está nunca acabada. Esto es como la libertad o la democracia, que nunca están plenamente conseguidas y, por tanto, en este sentido he de reiterar el agradecimiento a quienes han tomado la iniciativa, a quienes la han avalado por habernos aportado este toque de atención a la institución que representa a todos los navarros, a los que han firmado la iniciativa y a los que no lo han hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Vamos a proceder ahora a la votación correspondiente a la toma o no en consideración de la proposición de la ley foral para una Carta sobre modelo de sociedad, iniciativa legislativa popular. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

siguiente: votos a favor, 8; en contra, 37; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, se ha rechazado la toma en consideración de la proposición de ley foral para una Carta sobre modelo de sociedad. Señoras, señores Parlamentarios, reanudaremos la sesión a las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Entramos en el séptimo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Como bien ha dicho el señor Presidente, vamos a intentar justificar, explicar y convencer a sus señorías para que acepten la tramitación de esta proposición de ley foral de modificación de la Ley de noviembre de 1990, y fundamentalmente lo vamos a hacer porque desde que intentamos discutir esta proposición de ley con anterioridad, que no tuvimos mucho éxito, lo cierto es que los acontecimientos no solamente no han variado sino que la movilización y la convocatoria de los médicos de atención primaria ha sido muy reciente, en noviembre se volvían a manifestar por la sobrecarga que tienen los profesionales en atención primaria por el excesivo número de cartillas, por la escasez de tiempo para la formación, por los contratos precarios y por todas y cada una de las razones que sus señorías conocen porque ha habido una sesión de trabajo con ellos y además los medios de comunicación han estado atentos a la hora de cubrir esta noticia y toda la manifestación y protesta que han llevado a cabo. Esto hace que en este momento no estén trabajando en las mejores condiciones para atender al paciente y, cuando lo hacen, lo hacen fundamentalmente a costa de su tiempo personal. Por lo tanto, de lo que se trata por medio de esta ley es de regular las condiciones, los tiempos, para que cuando trabajen –no nos cabe ninguna duda de que lo hacen con profe-

sionalidad— trabajen con estímulo y además no les suponga un aporte especial de las condiciones exclusivamente de su trabajo sino que sea algo que esté regulado. Esta es fundamentalmente la causa por la que proponemos la modificación de la ley foral, una ley que consideramos que es antigua. Han transcurrido ya diecisiete años, y no es que las leyes por antiguas dejen de tener vigencia y de estar de actualidad, pero no cabe duda de que algunas cosas han cambiado.

En su título preliminar, el artículo 4 de la Ley de 1990 contempla que las actuaciones y servicios sanitarios deben ajustarse, entre otros, a la calidad y humanización de la asistencia sanitaria, a la planificación de los recursos sanitarios por parte de la Administración Pública, con respecto a la relación médico-enfermo. Nosotros consideramos que a día de hoy, por factores que en ocasiones ya hemos comentado, como son que la población ha aumentado de manera importante en Navarra y que la expectativa de vida de los ciudadanos es mayor; estas premisas que he mencionado no se cumplen. También la Ley de 1990, en su exposición de motivos, proclama respecto al acceso a los servicios del sistema sanitario el principio de igualdad de oportunidades, el de eficiencia social, descentralización, calidad, recursos sanitarios orientados hacia un moderno sistema de gestión sanitaria. Pese a lo establecido en dichos principios, entendemos que la evolución en salud y en atención primaria en concreto no es la deseable ni la adecuada a las necesidades. Y no es la adecuada porque, a pesar de que el Gobierno diga que estamos en las mejores de las condiciones y probablemente no considere esta proposición de ley, lo cierto es que año tras año no se han incrementado lo suficiente las partidas presupuestarias, a nuestro modo de ver, para que nuestro sistema público no se resienta, se quede estancado y sean los profesionales y usuarios quienes reclamen mejores prestaciones.

Hay un ejemplo claro y además yo creo que sitúa el tema en el foco del problema. Con frecuencia se habla, y además no sin razón, de las listas de espera en atención especializada, pero no es menos cierto si sus señorías lo comprueban, y seguro que alguna de las personas que estamos en la sala lo hemos comprobado, que las listas de espera se han trasladado a atención primaria. Es habitual y no en situación de crisis, cuando hay gripe o epidemia del tipo que sea, que cuando llamas al médico de familia atiendan la consulta a los dos o tres días. Por lo tanto, ese es un elemento en sí mismo que cambia sustancialmente lo que era habitual. Tú llamabas a las ocho u ocho y cuarto de la mañana y en general, sin ninguna premura y sin que fuera un caso excepcional, te recibía el médico de familia. Hoy eso es prácticamente imposible. Por lo tanto, esos serían elemen-

tos, y además es evidente que se pueden constatar, que deberían hacernos cambiar o cuando menos reflexionar sobre leyes que en un momento determinado tuvieron su virtualidad, su oportunidad, pero que en estos momentos están superadas.

Por otra parte, los datos demuestran que los presupuestos para inversiones en el apartado de Salud han rondado estos últimos años los veinticinco millones de euros y el gasto total se mantiene en el cuatro y medio. Sus señorías saben que este grupo parlamentario ha planteado iniciativas de todo tipo en torno a que el Gobierno de Navarra destine el 6 por ciento del PIB a salud. Y eso lo hacemos fundamentalmente porque, como he dicho y he constatado anteriormente, hay necesidades, y, por otra parte, el gasto de los países en los que tenemos que reflejarnos y a los que tenemos que mirar oscila entre el 7 y el 8 por ciento.

Consideramos que esa demora por parte del Gobierno en las inversiones para nuevos centros de salud con más medios humanos en los nuevos barrios y poblaciones es lo que ha determinado que la situación en atención primaria sea insostenible. Y no lo dice solo este grupo parlamentario, lo dicen los pediatras, y seguro que la Comisión de Salud de este Parlamento tuvo la oportunidad de escucharlo por boca de los profesionales que acudieron a la sesión de trabajo con motivo de la vacuna de la varicela, no uno, los tres de diferente manera fueron explícitos y claros. El señor Aldaz se incorporó más tarde y pidió excusas, porque se ha reincorporado a su trabajo habitual y, como médico de familia que es, lo cierto es que en vez de abandonar el consultorio a las tres de la tarde lo abandonó cuando pudo. Y, además, hay que reconocer que eso es una buena práctica pero una buena práctica que solo les cuesta a ellos, a los que lo hacen.

Cuando en el debate sobre la varicela se habló de que Navarra es una comunidad diez, entre otras, y sobre todo pionera en sanidad, alguno en la segunda ronda dijo: bueno, eso es más que cuestionable, y, desde luego, no era de mi grupo parlamentario. Por lo tanto, yo creo que estamos planteando y trayendo al Parlamento un debate que en sí mismo está en boca de los profesionales de todo signo político. La necesidad de modificar la atención primaria yo creo que es algo incuestionable, por lo tanto, si de verdad se quiere trabajar por la sanidad pública, como reiteradamente se predica desde la responsabilidad del Gobierno, lo lógico es invertir más en ella y hacerlo fundamentalmente en casos concretos, y en este caso nosotros traemos la propuesta para que sea modificada sustancialmente la ley en lo que concierne al servicio de atención primaria.

Entendemos que sería oportuno y conveniente aceptar la proposición de ley del Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida para su debate, para que realmente todos y cada uno de los grupos tengamos la oportunidad de plantear las modificaciones, propuestas y alternativas que creamos oportunas. De lo contrario, si no se admite, tendremos que concluir que el Gobierno puede decir lo que quiera, pero que existe una ausencia clara de compromiso serio y estable para que el sistema sanitario público siga manteniéndose pionero, como fue pionera Navarra hace tiempo en muchos aspectos.

No nos sirve eso que reiteradamente el otro día repitió la señora Consejera en su comparecencia: qué más da quién atiende al paciente si de lo que se trata es de que se le atienda bien. Nosotros consideramos que hay que atenderlo bien, que hay que atenderlo desde la sanidad pública, que tenemos recursos y es cuestión de priorizarlos. Por lo tanto, no voy a hacer otra vez mención más que de manera muy somera a lo que fundamentalmente es el aspecto prioritario y de enjundia para nosotros en esta proposición de ley. Se trata con ella de reglamentar el número máximo de usuarios que debe atender cada profesional. Nosotros establecemos en 1.400 el número de tarjetas individuales sanitarias en adultos y 800 en pediatría. Y nos parece fundamentalísimo que se trabaje en equipo dentro de una organización multidisciplinar; la adecuación de los recursos materiales y humanos a los objetivos y actividades, que de ahí se deriva la necesidad que estamos evidenciando; la eficiencia en el uso de los recursos, procurando la desburocratización de las consultas; y la potenciación del uso de los sistemas del proceso de informatización; y, sobre todo, establecer indicadores y controles de calidad. Eso es lo que nos va a evidenciar y nos va a marcar el ritmo que las Administraciones Públicas, en la responsabilidad del Gobierno, y el Parlamento, como entidad que tiene que avalar y aprobar las leyes, debemos llevar. Creo que con estos criterios, sobre todo con los indicadores de control de calidad, estaremos en lo atinado, porque no me cabe ninguna duda de que van a ser los ciudadanos quienes nos planteen las necesidades en todo momento. Espero que se considere y gracias de antemano a aquellos que entienden la propuesta y la van a apoyar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. ¿Quiere intervenir, señora Consejera? Adelante.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Recibimos esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra en noviembre de 2006 y al leerla detenidamente me percaté de que es la misma proposición de ley, palabra por palabra, que la ya presentada y debatida en esta Cámara el 21 de marzo de 2006. Ante esta situación, cuando tienes una proposición de ley que ya*

se ha debatido previamente, se plantea el siguiente dilema: o bien repito la intervención que ya hice en marzo, con los mismos argumentos, o bien, por respeto a esta Cámara, reafirmandome en todo lo que dije anteriormente, les refiero las acciones realizadas por el Departamento de Salud en el ámbito de la atención primaria durante estos ocho meses, desde marzo de 2006 hasta noviembre de 2006. En este tiempo, en estos ocho meses hemos inaugurado el segundo centro de salud de Barañáin y hemos inaugurado también el centro de salud del segundo ensanche. Se ha iniciado la construcción del centro de salud de Sangüesa y se ha iniciado el proyecto del centro de salud de Sarriguren. Estoy diciendo, señora Figueras, lo que hemos hecho en estos ocho meses. Podía haber iniciado desde el principio de la legislatura, pero le voy a contar lo que hemos trabajado en estos ocho meses mientras nos presentaban una proposición de ley idéntica a la anterior. Se ha solicitado al Ayuntamiento de Pamplona suelo para realizar un nuevo centro de salud en Buztintxuri y, además, se ha realizado un proyecto de modificación y modernización de las urgencias extrahospitalarias, y una vez realizado dicho proyecto se va a iniciar la construcción en el ambulatorio General Solchaga.

Se han realizado también en este periodo obras de reforma en los centros de salud de Santesteban, Barañáin 1 y Tafalla. Y se han inaugurado los consultorios de Enériz, Larraun, Fustiñana, Muriello el Fruto, Tulebras, al que iremos este sábado, creo que está invitada la señora Torres también, y el de Falces, dentro de dos semanas. Se han incorporado treinta y dos nuevos profesionales en ocho meses en atención primaria: diez médicos de familia, cuatro pediatras, ocho enfermeras y once administrativos; treinta y dos nuevos profesionales en atención primaria. Sabe usted que en estos momentos hay pocos profesionales, pues también durante estos ocho meses hemos puesto en marcha un concurso-oposición que se va a realizar en el próximo mes de marzo, con veinticinco plazas fijas de médicos de familia, veinticinco plazas nuevas consolidadas de médicos de familia, ya está todo el concurso-oposición en marcha y se va a realizar el examen el próximo mes de marzo. Además, en el mes de octubre se ha realizado un concurso-oposición para ciento noventa y tres plazas de enfermería. Bien es verdad que era para atención primaria y también para asistencia especializada, pero ha habido también en el mes de octubre una oposición para enfermería además de esta otra para médicos que va a haber el mes que viene.

A partir del 1 de enero del año 2007 se ha empezado a pagar la exclusividad a todos los contratos temporales. Esto es lo que hemos hecho durante estos ocho meses, o sea, mientras usted traía aquí una proposición de ley idéntica a la

anterior. *¿Proyectos de futuro? En este momento estamos trabajando con el Ministerio de Sanidad en el proyecto Avanza para modernizar el material informático de los centros de salud, además de la receta electrónica. Hablaba usted de nuevas tecnologías, le recuerdo que somos la única comunidad española con una historia clínica única por cada uno de los ciudadanos navarros que ya está en todos los centros de salud, en los consultorios. Un médico que va dos horas a la semana a pasar visita a un consultorio tiene ya una historia única que la puede consultar desde los hospitales. Pues bien, en el futuro esta historia clínica informatizada va a poderse consultar desde UVI móviles y vamos a poder realizar videoconferencias desde el punto de vista formativo realizando, por ejemplo, un taller en un centro de salud en Pamplona, y se va a poder ver en toda Navarra.*

Tenemos también proyectado el nuevo centro de salud de Buztintxuri, el inicio de la obra del centro de salud de Sarriguren, y en el presupuesto de este año hay un incremento del 19 por ciento en la línea presupuestaria de remodelación y construcción de consultorios.

Para finalizar, le recuerdo a la señora Figueras que la actividad parlamentaria es hasta el 31 de marzo, con lo cual puede volver a presentar la misma proposición de ley, que nosotros hemos de seguir trabajando. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Kutz. Abrimos el turno a favor. Señora Torres, por el grupo socialista.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Yo también he tenido el mismo dilema que ha tenido la Consejera de Salud y es si ante la misma proposición de ley debatida en el Pleno del 27 de abril tendría que plantearme defender con los mismos argumentos nuestro voto a favor, y, evidentemente, cuando un problema está enquistado y no se le da soluciones estructurales, porque para todo el mundo es evidente que la atención primaria necesita una reforma y se está planteando este debate, el de la reforma de la atención primaria, nuevas estrategias para la atención primaria, no solo en Navarra sino en toda España, requiere cuando menos una reflexión en profundidad, y aunque se han enunciado pequeñas reformas, que siempre se han planteado para el final de legislatura, yo creo que no son la solución para ese problema enquistado. De cualquier manera, con los mismos argumentos que dimos sobre esta proposición de ley en el Pleno del 27 de abril nos manifestamos a favor, lo hicimos entonces y lo hacemos ahora, por coherencia y porque creemos que el problema no ha sido abordado en su profundidad y, desde luego, no se han puesto las medidas oportunas para solucionarlo. Nos han hablado de*

construcciones o proyectos que se van a hacer pero no nos han dicho si tienen planificado disminuir, por ejemplo, las cartillas o los cupos de pacientes por profesional sanitario. No sabemos en estos momentos cuál es la previsión del departamento o si tienen previsto establecer controles e indicadores para mejorar la calidad de la atención en todo nuestro sistema sanitario y también en la atención primaria. Es evidente que requiere una reflexión en profundidad porque la estructura con la que la atención primaria está dando respuesta a la nueva sociedad, con nuevos problemas, con nuevas demandas, desde luego, creemos que no debe ser la misma que la de hace veinte años. Por lo tanto, mantenemos nuestro voto a favor de que es necesaria esa reforma, igual no en los términos que están planteados en la proposición de ley pero es necesario abordarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Buenos tardes a todas y a todos. La verdad es que yo me quedo atónita con los datos de los últimos ocho meses de trabajo que ha dado la Consejera. Nos anuncia que ha inaugurado el segundo centro de salud de Barañáin, pero ¿para cuándo estaba programado, señora Consejera? Y el del segundo ensanche. ¡Pero si ha estado año y medio cerrado! Hombre, no me diga tonterías. Ustedes no han cumplido sus propias expectativas. Dice que hay otro nuevo centro de salud para Sangüesa, el proyecto de Sarriguren. Menos mal, porque el tema urbanístico de Sarriguren, ¿desde cuándo está programado?, ¿cuándo se les ha ocurrido a ustedes sacar el proyecto adelante?, ¿ahora, que va a acabar la legislatura? El tema urbanístico está hecho, lo que faltan son centros dotacionales públicos. Los privados, por supuesto, ya tienen terreno, entre otras cosas. Y las reformas de los centros de salud de Santesteban, Barañáin... Es que clamaba al cielo cómo estaban, y ustedes van a inaugurar ahora varios consultorios.*

Pero lo que me deja atónita es el tema de las plazas de los nuevos profesionales. Señora Kutz, ¿cuántas plazas estructurales y cuántas vacantes negoció usted con los sindicatos de la comisión de personal de Osasunbidea?, ¿cuántas ha sacado a lo largo de 2006? y ¿cuántas va a sacar a lo largo de 2007? Hombre, según el Diario de Navarra, que me imagino que tiene fiabilidad, en atención primaria, vacantes, 33; y estructurales, 15. ¡Pero si eso lo habían negociado ustedes para 2006 y no lo han sacado en 2006!, ¡si resulta que lo van a sacar para 2007 y seguramente será porque estamos en periodo electoral! Y con eso, con todo el resto de plazas, 25 plazas de médicos de familia, 193 en enfermería, atención primaria más espe-

cialidades... ¡Pero si eso son vacantes!, ¡si tenemos un nivel de temporalidad en esta salud pública de más del 40 por ciento! Esto es de vergüenza para una Administración Pública, tenemos una temporalidad mayor que la que tiene la empresa privada. ¿Y esto lo tiene usted como logro? A mí esto me daría vergüenza después de haber estado gestionando cuatro años. Vergüenza me daría tener un nivel de temporalidad mayor que el de la empresa privada. ¿Y qué condiciones de trabajo tienen los profesionales? Ahora les van a aligerar algo. Todos sabemos lo que pide la plataforma Diez minutos. Desgraciadamente, es vergonzoso que haya contratos de dos y tres horas al día dos veces por semana en atención primaria, y eso lo sabe usted o lo tendría que saber bastante mejor que yo. Usted es la responsable de gestión, que eso lo tome como logro me parece una desfachatez aunque estemos en año electoral.

Y luego parece que lo de la videoconferencia, que no le niego ningún valor a la videoconferencia, ni a los sistemas informáticos, ni a la receta informática, ni a la historia clínica informatizada, pero ¿eso es la atención primaria? Para nuestro grupo la atención primaria es algo mucho más profundo, es la buena relación del paciente con su médico o su médica. Todo esto ayuda pero no soluciona los problemas de fondo. Mientras los profesionales no puedan tener equis número de minutos por consulta –fíjese que piden diez minutos–, mientras no haya un trato directo entre el profesional o la profesional con el paciente o la paciente todo esto podrá estar muy bien para estadísticas pero para mí y para mi grupo no soluciona el problema de la atención primaria. Las Administraciones Públicas tienen que cuidar mucho más la atención primaria. Además, ahorraríamos mucho dinero en asistencia especializada y en hospitalizaciones. Pero sobre todo es el trato, que el médico de familia conozca a sus pacientes, conozca a la familia, conozca todo el historial. Eso es lo importante de la atención primaria y eso es lo que da eficiencia y eficacia al sistema. Y no me lo invento yo, sino que lo dicen los profesionales de la salud, empezando por la OMS. Dicen que un buen sistema de atención primaria es lo que mantiene el sistema sanitario. Y, desde luego, me parece a mí que mucho fuego de artificio pero seguimos bastante parecido a hace ocho meses, y le vuelvo a repetir, por los datos que le he dado, la proposición de Izquierda Unida a mí me sigue pareciendo muy bien a pesar de que sea la misma o parecida, me da igual, como los problemas no se han solucionado creo que hay que seguir insistiendo aunque sepamos que no tenemos los votos y que la vamos a seguir perdiendo. Pero la proposición de ley, aunque yo haría algunas aportaciones que creo que me las tomarían en plan constructivo, me sigue pareciendo lógica, razonable, necesaria

ria y, sobre todo, para la ciudadanía y lo que nosotros consideramos que debe ser la atención primaria, totalmente imprescindible. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, su turno.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Quiero empezar diciendo que otros están peor; ahora, si eso nos vale, sobra cualquier tipo de comentario. Pero uno parte de un proyecto y de una sanidad pública que atendía y tiene la sensación y casi la evidencia de que no va mejor sino que va peor. Yo le voy a poner un ejemplo, señora Consejera. Mire, en el año 1970 Bera tenía 3.000 habitantes y dos médicos de familia. Hoy tiene 3.727 y dos médicos de familia. Y tengo que reconocer que los sistemas informáticos han mejorado y que eso es una ventaja en sí mismo, pero al médico cada vez que entra un paciente le lleva cinco minutos consultar el historial médico. Cuando voy a mi médico de familia sabe perfectamente cuál es el resultado, pero eso le está detrayendo tiempo de atención, y yo no considero que sea un tiempo de no atención, pero sí que es verdad que hasta que el médico empieza a hablar contigo ya han pasado cinco minutos. Entonces, si partimos de la base de que la realidad que una conoce es que el distrito sanitario al que pertenece es el que menos gasto médico y farmacéutico tiene, y eso es evidente, porque hay que reconocer que los que vivimos en el norte tenemos una mala salud de hierro que nos hace ir al médico mucho menos que a los de otras zonas de Navarra, y eso no se debe a nada más que a nuestra idiosincrasia y a nuestra forma de ser, eso evidencia que con un número de habitantes teníamos un servicio y que con setecientos habitantes más tenemos el mismo servicio. Si a ello añadimos, por ejemplo, que el 14 por ciento de la población –estoy poniendo el ejemplo de un caso que conozco, que es el de Bera– demanda muchísima más atención sanitaria, quiere decir que tenemos los mismos recursos para un mayor número de habitantes con una demanda mayor, y que se está dando un caso que antes no se daba. Antes lo habitual era que tú llamas a las ocho de la mañana para pedir hora para tu médico de familia y te dijese: a la una menos diez; vale, de acuerdo. Ahora llamas y te dicen: mañana a las doce. La gente dice: oiga, si son las ocho. Ya, pero mañana a las doce. Y si llamas un viernes, te dicen: para el lunes. Y dices: ¡pero si tengo treinta y nueve y medio de fiebre! Y además te dicen: Pues tú veras, si quieres vas a urgencias, pero si no tienes nada, pues se molestan. ¿Y cómo sabe un ciudadano que se levanta un viernes con treinta y nueve y medio de fiebre si tiene que ir a urgencias? ¿Cómo estamos contribuyendo a la saturación de urgencias?

Porque si son insuficientes las horas que los médicos de familia destinan a atender a los pacientes en los consultorios, la gente va a urgencias y, claro, ahí se producen dos circunstancias: una, el que va sin motivo aparente buscando sencillamente que le atiendan, y dos, el que va con urgencia, que no puede entender que gente que podría haber sido atendida en otra instancia esté ocupando una plaza en urgencias.

Y, desde luego, a la señora Consejera no le resultará novedoso que Eusko Alkartasuna le pida que las consultas de atención primaria dupliquen la atención, porque mientras el Gobierno de Navarra y las instancias oficiales no puedan programar las enfermedades en horario de atención, una de dos, o atendemos mal o programamos las enfermedades. Eso es así. Y, desde luego, la percepción que tiene cada paciente de la necesidad de atención es la que es, y no vale decir: venga usted pasado mañana o, si no, vaya usted a urgencias. Y eso es lo que queremos hacer entender. Si además pensamos que la atención primaria es la instancia más próxima al ciudadano y es la que con una atención suficiente puede evitar consultas especializadas, derivaciones a urgencias y dar tranquilidad a un paciente que atendido puede pasar con una medicación el fin de semana y esperar hasta el lunes me parece que es mejorar. Pero constatamos con preocupación que en el plan de salud se vuelven a adjudicar un montón de responsabilidades a la atención primaria y, desde luego, o se le dota de muchos más instrumentos médicos, económicos, de todo tipo para que vaya aligerando la presión que sobre las consultas especializadas estamos ejerciendo, que, yo no sé, la señora Consejera podrá pensar que igual también tenemos que educarnos en un uso racional del sistema sanitario, pero a eso también habrá que aprender, o si no estaremos en la debacle que se produce en este momento de que todo el mundo quiere que le atienda el médico, de que no hay espacio suficiente para atender, de que se colapsan las urgencias y de que la gente tiene la sensación de que conforme va pasando el tiempo la asistencia es peor.

Y esa percepción, que yo no voy a entrar a juzgar si es justa o no, la tienen los ciudadanos y, desde luego, lo que reclaman del servicio sanitario de Navarra es una atención. Señora Consejera, Eusko Alkartasuna le ha pedido que refuerce los sistemas de atención primaria. Me parece que es importante más tiempo de atención. Yo, desde luego, me niego a pensar que diez minutos sea una cifra mágica, porque me parece que unos estarían atendidos en siete y otros necesitarán trece. O sea, a mí me parece que cuantificar el espacio de tiempo es caer en algo absolutamente estructural que no puede solucionarse, porque un señor necesitará siete minutos y otro necesitará veinte. Además, ya sabemos lo que se produce cuando estás en la sala

de espera de un médico, siempre da la misma sensación, el que te precede pasa mucho tiempo pero cuando entras tú quieres que el médico te dedique tiempo. Y, en ese sentido, señora Consejera, pienso que hay mucho por hacer en atención primaria, que es manifiestamente mejorable. Y, desde luego, pensamos que igual no lo pueden hacer los mismos sanitarios que están prestando en este momento la atención primaria, pero de alguna manera deberíamos reflexionar sobre cómo organizamos el estadio más primario de la atención del Servicio Navarro de Salud, que es la atención primaria, que considerada de una manera muchísimo más amplia podría aliviar un montón de consultas especializadas y, desde luego, aligerar las urgencias, que es adonde los pacientes, con mal o buen criterio, no lo sé, llevados por su instinto de necesidad para cuidar su situación, acuden, con lo cual ni solucionamos el problema que se crea en la atención primaria y, desde luego, estamos colapsando las urgencias, con lo que ello tiene de problemático para lo que la atención de urgencia en sí mismo necesita.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Abrimos ahora el turno en contra de la proposición. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Buenas tardes, señor Presidente. Con su permiso. Señores Parlamentarios, en la primavera pasada Izquierda Unida presentó un proyecto de ley de modificación de la Ley 10/90, de Salud, y, como ya ha sido dicho por la señora Consejera, la sorpresa al menos para este portavoz fue tremenda cuando con una cierta ansiedad e inquietud intelectual se acercó a ver qué decían los de Izquierda Unida. Va y sucede que era lo mismo. Y me entró también una inquietud, ¿se habrán acordado de la fecha?, porque los ordenadores actuales son muy peligrosos, cortar y pegar. ¿Se habrán acordado de la fecha? De la fecha sí, la fecha la habían cambiado, lo único, pero la proposición de ley era la misma, exactamente igual, con lo cual el estado de estupor fue tremendo.*

Claro, pero también por rigor intelectual era preciso tomar una decisión, y yo me dije: bueno, pues voy a buscar los argumentos argüidos en aquel momento, las respuestas dadas, para encontrar dónde se acertó en los argumentos, dónde se desacertó en las respuestas dadas y tratar, en una actitud democrática, abierta y sincera, de ver exactamente por qué había que volver a discutir el mismo proyecto de ley, cuál era la razón. La razón tenía que encontrarse ahí y no en otro sitio. Bueno, pues, siguiendo con este camino, llaman poderosamente la atención las conclusiones que la portavoz de Izquierda Unida en aquel momento, y ahora, sacó del debate. Dijo: la verdad es que esto

es como un diálogo de besugos –así lo calificó, un diálogo de besugos–, porque uno trae una proposición de ley y se habla de todo lo que no tiene que ver con la proposición de ley. Pues qué curioso, me da la impresión de que hoy ha vuelto a suceder, al menos en las intervenciones de los portavoces que han intervenido. Han hablado de todo menos de la proposición de ley. Que si la temperatura, la fiebre en viernes, que si la eventualidad... Pero la proposición de ley dice unas cosas determinadas y hay que hablar de eso y no de otra cosa, porque si de lo que se trata es de abrir un debate general sobre la salud navarra, para eso o se trae una ley de más sustancia y más contenido y se deroga la anterior o se hace una interpelación genérica en toda regla sobre cómo está la salud en Navarra, no un aspecto muy concreto.

Además, no distingue, se ve que los besugos estamos en todos los grupos, porque no dijo un diálogo de Izquierda Unida con los besugos de UPN, los besugos somos todos. Bueno, pues ante esta conclusión también es altamente sorprendente que se vuelva a repetir la proposición de ley. Quizá es por aquello de que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Otra vez el mismo error. Se podía haber sido un poco más imaginativo, y si aquello fue un diálogo de besugos, vamos a ver cómo le pillo la vuelta y, queriendo conseguir yo el mismo objetivo, lo disfrazo de otra manera para generar un debate novedoso que nos obligue a todos a discurrir y a volver a equivocarnos o a acertar, pero no, lo mismo. Pues no acabo de entenderlo. Para mí es una enorme sorpresa. Está en su derecho, desde luego, pero yo creo que habría que haber sido más imaginativo para pillar la vuelta y tratar de presentar una proposición de ley que, al menos, se diferenciara en algo más que en la fecha, porque ni tan siquiera en la firma.

Por eso es interesante saber qué se proponía entonces, porque lo que se propuso adquiere una fuerza tremenda. Se decía: el Departamento de Salud no tiene un proyecto para atención primaria y, por eso, la propuesta que hacemos de modificación de la ley pretende hacer valer los principios que esta ley enuncia. Bueno, pues si se trata de hacer valer los principios que la ley enuncia, lo que habría que traer es una proposición de ley con un proyecto; mire usted, los principios están ahí y el proyecto, que enuncia pero que no se desarrolla es este, pero no se hace eso. ¿Qué se hace? Dice que no hay proyecto, pero entonces se remite a que se desarrollen reglamentariamente los principios, la proposición de ley que se propone según los principios, y esos principios son los mismos de la ley que se quiere derogar. Pues plantear que reglamentariamente se establezcan normas de organización y gestión es un proyecto. Se dice que no hay un proyecto y no se trae un proyecto. Se quiere

modificar una ley que se dice que tiene unos principios y se trae una ley que, a su vez, recoge los mismos principios. No acabo de entender, francamente, qué se pretende. La propuesta parece que pretende hacer valer unos principios que la ley enuncia; si están enunciados en la ley, ¿por qué modificarlos?, no, no modificarlos, ¿por qué volver a repetirlos? No tiene, como digo, ningún sentido.

Lo único que hay en la proposición de ley y que se atreve a hacer es algo que puede oler a proyecto, que es que como máximo haya mil cuatrocientas cartillas por profesional. Eso sí que es un proyecto, es una medida reglamentaria concreta. Mire usted, de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, patatán, patatán, de calidad, mil cuatrocientas cartillas. Ah, pero cuando la ley se mete en la vida reglamentaria puede cometer grandes errores, porque es como un elefante en una cacharrería, por eso están los reglamentos, porque decir un número concreto incurre en graves problemas de equidad y de eficiencia, porque no es lo mismo atender la sanidad en Bera que en el Roncal que en Iturrama. Las circunstancias, la coyuntura, la población, la concentración, la edad de los pacientes hacen que, a lo mejor, mil cuatrocientas cartillas sean buenas en Bera y sean malas en el Roncal y sean magníficas en Iturrama. Por tanto, las circunstancias no las puede contemplar la ley, la ley establece los principios. Pues bien, lo único que no tendría que estar en la ley es lo único que dice, y el proyecto que debería traer la ley, porque dice que lo que trae es porque no hay proyecto, no lo dice. Consecuentemente, yo creo que es una sinrazón lo que se pretendió en aquel momento y lo que se pretende en este momento. Eso es lo que dijo la portavoz. Y ¿qué se respondió? Pues se respondió, al menos por mi parte, uno por uno a todos los argumentos y se desmantelaron por completo. Tanto es así que en la réplica lo único que se dijo es: un diálogo de besugos. No se dijo dónde me equivoqué. Se dijo: un diálogo de besugos. Es así. Y para no reiterarlos me remito al Diario de Sesiones número 64, de 24 de abril, donde están establecidos y están dichos, los mismos. La proposición es la misma, los argumentos no contradichos son los mismos.

Y en la réplica también se dijeron cosas muy curiosas. Dice: yo dije que la ley estaba muy trabada, que los principios de la ley estaban muy trabados y que, por tanto, toquitarla, como se dice en el lenguaje coloquial de esta tierra, es muy peligroso, porque podía provocar problemas de interpretación y, por lo tanto, perjudicar el sistema de la salud, y se reconoció que estaba bien trabada. Y dice: pero no está desarrollada. Bueno, pues si no está desarrollada tendría sentido traer en una proposición de ley un proyecto, que se dice que no existe, pero no se vuelve a decir. Dice: no habrá que modificar la ley sino instar a que se

desarrolle. Esa es la conclusión que yo saqué. Si la ley está bien trabada, si no está desarrollada, si no existe un proyecto, desarróllelo usted en la proposición de ley y traiga usted un proyecto, no diga usted que... Nos mete a todos en un círculo vicioso infernal. Esa es la realidad. No tenemos un proyecto de ley porque no se ha desarrollado la ley –es lo que dice usted en la réplica– y propone una ley para que, desarrollada, porque se dice que reglamentariamente se desarrolle con los principios correspondientes, se tenga un proyecto. Una aporía, un círculo, comenzamos en un sitio para terminar en otro. ¿Y cómo salimos? Claro, la cuestión es muy distinta. En primavera la cuestión era mantener ficticiamente un debate sobre el sistema navarro de salud tratando de hacer llegar a la opinión pública que esto no funciona, y ahora, en época electoral, sin un gran esfuerzo, volvemos a repetir el argumento y, además, ahora se vuelve a decir: es que yo quiero mantener un debate sobre el sistema navarro de salud. Pero es que usted no ha planteado un debate, usted ha planteado un debate sobre una ley concreta, con dos artículos que quiere modificar de una ley anterior, y hay que discutir sobre eso, no sobre el sexo de los ángeles, sobre eso nada más, porque si usted quiere abrir un debate general sobre el sistema navarro de salud traiga una interpelación y entonces hablaremos de todo, hablaremos de las fiebres, de la eventualidad, de los diez minutos, de no se sabe cuántas cosas, pero si me dice que no hay proyecto, que se haga un proyecto de acuerdo con unos principios que ya están recogidos en la ley pero no desarrollados..., pues esto es kafkiano, francamente. Y esta es la situación actual, volver a discutir una proposición de ley que no tiene ni pies ni cabeza porque no se dan argumentos y seguramente usted ha fomentado, una vez más, lo que lamentaba en aquella ocasión, que es un diálogo de besugos, ¿por qué?, porque no tenemos sustancia para el debate, esa es la razón. Izquierda Unida no ha tenido capacidad, ni la tuvo entonces, para plantear un tema sobre el cual discutir seriamente, sino hacer política sanitaria en un tema que llega fácilmente a los ciudadanos, porque los ciudadanos son sensibles a su salud. Señor Presidente, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. En el turno en contra, por Convergencia, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Nuevamente nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, presentada por Izquierda Unida, en primer lugar porque es la misma proposición que se debatió ampliamente en este Parlamento en el Pleno del 21 de marzo de 2006. En dicho debate se aclararon varios concep-*

tos y argumentos referentes al desarrollo y a la organización de la atención primaria en Navarra y hoy la señora Consejera nos ha vuelto a aclarar algunos conceptos que entendemos que no es necesario volver a repetir. Señorías, nosotros consideramos que la Ley Foral 10/1990 ha sido y es una de las leyes más importantes de las que disponemos. Gracias al desarrollo de esta ley foral, la Comunidad Foral ha sido y continúa siendo privilegiada en temas de salud, y no solo lo decimos nosotros sino que así lo valoran los ciudadanos navarros año tras año dándole un notable alto en las diferentes encuestas que se realizan, pero entendemos que tenemos que seguir trabajando con ahínco para profundizar en la calidad, sostenibilidad y eficiencia del sistema sanitario.

En Navarra para una población de seiscientos mil habitantes hay cincuenta y cinco centros de salud, doscientos cincuenta consultorios médicos, más todo lo que se ha realizado durante estos ocho meses y que nos ha descrito la señora Consejera. También tengo que decir que en Navarra los pacientes conocen perfectamente al médico de cabecera, con nombre, apellidos y, en la mayoría de los casos, hasta a su familia, y los médicos de familia utilizan con el enfermo todo el tiempo necesario, según la patología y la problemática que presenta en ese momento el enfermo. Aparte, tenemos dos hospitales terciarios, la Clínica Ubarmin, dos hospitales comarcales, centros de consultas externas, ambulatorios, centros de atención a la mujer, centros de salud mental, centros de unidad psiquiátrica, de atención psicosocial. Se está realizando el edificio de radioterapia para atender a pacientes del área oncológica. El edificio albergará tres aceleradores lineales y la braquiterapia. Se dispondrá de habitaciones individuales para ingresos por radioterapia. Así, podríamos seguir describiendo durante mucho tiempo la infinidad de recursos materiales de que disponemos. En cuanto a atención primaria, Navarra es una de las pocas autonomías del Estado español en donde se ha llevado a cabo plenamente la implantación de toda la zonificación y de todos los centros de salud.

El sistema navarro de salud, como todos los sistemas, tiene, por lo tanto, sus puntos fuertes y, cómo no, también tiene sus puntos menos fuertes. Como puntos fuertes tenemos la universalización. El derecho a la protección de la salud se ha alcanzado en Navarra casi al cien por cien. Se ha avanzado muchísimo en la libertad de elección de médico y centro. Tenemos un sistema equitativo. Atendemos por igual y con los mejores recursos que tenemos a toda la población de Navarra. Tenemos un sistema de salud de calidad, pero considero que tenemos que seguir avanzando, por el bien de la sociedad navarra, sin demagogias de ningún tipo, en profundizar en la calidad del sistema asistencial, teniendo en cuenta la eficiencia y

sostenibilidad del sistema sanitario, y en ello intervienen no solo la financiación adecuada sino el aprovechamiento de los recursos en lo que sea necesario, suprimiendo todo aquello que no esté apoyado por la evidencia científica y aquellos servicios que obedecen a una demanda y consumo injustificado, o sea, por complacencia.

Es necesaria y precisa la corresponsabilidad tanto del paciente como de los profesionales y la Administración. En este sentido, se está trabajando actualmente desde el Gobierno de Navarra de una forma muy amplia. En cuanto a atención primaria, se está trabajando en la coordinación entre atención primaria y asistencia especializada con el fin de conseguir una adecuada continuidad de los cuidados del paciente, mejorar los circuitos y unificar los criterios de derivación. En la actualidad contamos con veinte comisiones de mejora compuestas por médicos de atención primaria y especializada para la elaboración de guías y protocolos consensuados. Se está trabajando para favorecer el incremento de la capacidad resolutive del médico de atención primaria con acceso a determinadas pruebas de una forma protocolizada. Así, en Navarra el médico de familia dispone hoy en día de una historia clínica informatizada en red; servicios de teleasistencia, donde tiene todas las radiografías que solicita informadas; puede realizar todos los electrocardiogramas que precise; puede pedir las ecografías que precise; puede pedir escáneres, resonancias magnéticas; puede pedir a los centros especializados toda la endoscopia que precise, tanto gastroscopias como colonoscopias; se puede citar a los enfermos desde atención primaria a la especializada de una forma preferente, por primera vez, de una forma rápida mediante un circuito rápido. Por lo tanto, señorías, en Navarra tenemos muchos medios.

En Navarra se realizan más de 7,5 millones de actuaciones al año para seiscientos mil habitantes. Como verán, disponemos de muchos medios y consumimos muchas actuaciones médicas. El gasto sanitario per cápita en Navarra es un 20 por ciento superior respecto al conjunto del sistema nacional de salud. Ello se debe a las prestaciones ofertadas en una Comunidad pequeña de población, pero con un nivel de exigencia de una sociedad desarrollada. Por lo tanto, tenemos que seguir adecuando la oferta y la demanda entre los niveles de atención primaria y especializada, y favorecer la autogestión de la citación en las consultas sucesivas, es decir, en las revisiones de las diferentes especialidades. Por lo tanto, tenemos que realizar todos los esfuerzos necesarios para gestionar con la mayor racionalidad posible los recursos sanitarios de que disponemos. Tenemos que hacer campañas de concienciación para consumir lo que prescribe el facultativo, para que el ciudadano haga un uso adecuado de los servicios, ya que el uso inadecua-

do, a la larga, genera dificultades y tensiones que repercuten en contra del usuario. Hace falta seguir trabajando en una comunicación fluida entre atención primaria y especializada. Hay que seguir trabajando en que la atención primaria sea resolutive para poder mejorar así el rendimiento y la calidad del sistema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Tiene ahora su réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Pues empezando por el final decía la señora Oreja que los enfermos conocen a su médico. Pues no faltaba más, porque normalmente suelen mandar una nota y decir quién es el médico, pero aquí de lo que se trata, señora Oreja, no es de que el paciente conozca el nombre de su médico sino de que el médico realmente conozca al paciente, y lo lógico es que lo conozca, sepa cuáles son sus dolencias, evite derivaciones innecesarias a las urgencias e incluso hospitalizaciones. De eso se trata, señora Oreja. Y cuando yo decía que el debate planteado en abril del año pasado había sido en parte un diálogo de besugos, yo creo que tenía razón y vuelven a darme la razón parte de las intervenciones de los representantes de los partidos que apoyan al Gobierno, porque si usted me dice que gran parte de la intervención se ha remitido en algo a la proposición de ley, desde luego, es claro que no. Aquí cada uno va por sus fueros y dice lo que le viene en gana, y tiene todo el derecho a hacerlo, pero, señor Marcotegui, no nos diga que esto es una irresponsabilidad y que, en el afán de un desarrollo intelectual, usted ha mirado con muchísimo interés la proposición y ha llegado a la conclusión de que solo se había modificado la fecha. Pues claro. Es que no vamos a hacer un trabajo ímprobo para obtener el mismo resultado, para que ustedes no consideren absolutamente nada de una proposición de ley, y ha habido experiencias a lo largo de esta legislatura, ha habido experiencias en proposiciones de ley elaborados por mi grupo parlamentario. ¿Con qué resultados, señor Marcotegui? ¿Ustedes han considerado algo? ¿Han tenido en cuenta algo de la Ley de servicios sociales y de las demás proposiciones de ley que ha hecho este grupo parlamentario? Sería la primera noticia que tengo de que ustedes quieren considerar algo que venga de la oposición, no solamente de mi grupo sino de la oposición. Absolutamente nada.

Y es verdad que la exposición de motivos de la Ley de 1990 está bien trabada, porque, ¿quién va a decir que es incorrecto o que no es lógico plantear la calidad y humanización del sistema de la asistencia sanitaria? Pues ese es un elemento primordial de cualquier ley de salud. ¿Quién va a decir algo en contra de la planificación de los recursos sanitarios por la Administración Pública

con respecto a la relación médico y enfermo? Eso es evidente. Probablemente nos sirve el 50 o el 80 por ciento de la exposición de motivos de la Ley de 1990, pero de lo que se trata, y nosotros queremos con esta modificación lo mismo que con otras proposiciones de ley, no es de quedarnos en el enunciado, es que después de diecisiete años en vigor se ve la necesidad de adaptar la ley y modificarla por lo que ya he dicho; se trata de único artículo y es, además, de adición al 57. Entonces, como usted ha tenido el detalle, por interés intelectual, para luego contraargumentar, que no lo ha conseguido, para hablar de eso, pues, efectivamente, si la enjundia de esta proposición de ley pasa fundamentalmente por el número de tarjetas individuales y tarjetas de pediatría, más establecer la eficiencia y los recursos necesarios desburocratizando, que se dice que en parte se ha hecho, y, sobre todo, los indicadores de calidad, y, desde luego, usted no ha contestado a eso, ha dicho que no, que ya está todo perfectamente racionalizado, que todo está ajustado y que no es necesario. Por lo tanto, el debate sigue siendo bastante estéril porque no se dan razones.

La señora Consejera nos ha facilitado una serie de datos, y no voy a repetir la intervención porque la hubiera hecho calcada a la de la señora Egaña; son propuestas que nos traen en el último período legislativo que eran compromisos anteriores, que no es nada nuevo, que por estar, y no lo ha mencionado usted, en la memoria de este año y también en la del año pasado está un nuevo centro médico en Tudela, ¿y qué?, eso son proyectos que están planteados y que, en todo caso, han venido con gran retraso. Y parte de los centros ya hechos no se han puesto en marcha porque no había habilitada una partida para amueblarlos, que me parece lo más gordo del asunto, que esté realizado el mayor gasto y luego no se pueda poner en funcionamiento por falta de mobiliario. Hombre, yo creo que eso es algo que clama el cielo y eso sigue afectando de una manera directa y clara al desarrollo de la ley y no humaniza la relación.

Dice usted que para tener un debate completo de la ley, para poner patas arriba la ley de 1990, presentamos una interpelación. Ya la hemos hecho en otro período de esta legislatura, pero no es cuestión de repetir las mismas cosas. Nos parece que hay que ir adonde está el problema. Y, en la atención primaria, ¿dónde está hoy el problema? Fundamentalmente está en el exceso de cartillas que tiene cada uno de los médicos de atención primaria, y usted estuvo el otro día y escuchó con atención eso a los médicos que trajeron UPN y CDN para hablar de otro asunto aquí, pero fue evidente. ¿Dijeron o no dijeron los médicos de atención primaria que una cosa es lo que se decía y los réditos de los que estábamos viviendo y otra era la dura realidad? ¿Lo dijo o no lo dijo el doc-

tor Pelach? Porque yo lo oí, lo oiríamos todos y todas las que estábamos en la Comisión. Ese no es de mi grupo, pero evidencia una realidad, evidencia la realidad de que Izquierda Unida, efectivamente, lo vuelve a plantear por no haberse hecho caso al debate de abril y no haber modificado sustancialmente los presupuestos para el 2007.

Y mire usted, señor Marcotegui, señores de UPN y CDN, hay escasez de personal, pero ustedes tampoco han abierto ni se están planteando un debate para la contratación de nuevos profesionales, y el otro día, cuando se lanzaban las líneas generales del plan de salud, mi grupo propuso algo, yo no sé si se tendrá en cuenta o no, pero, ante esa evidencia, la obligación para dar las soluciones pertinentes le corresponde a la Administración y no sirve con que la Administración siga diciendo que hay escasez de personal, porque algo tendrá que hacer este Gobierno para modificar esa tendencia. Y es evidente que hay escasez de personal porque los problemas que hoy se generan, fundamentalmente de salud mental, de atención a personas mayores con enfermedades degenerativas, ¿sabe usted lo que les contesta cuando personas que tienen a su cargo familiares con problemas de salud mental o degenerativas llaman a su médico de cabecera?, que es imposible atenderlos a domicilio porque no hay tiempo y, entonces, si quieren, les puede hacer un volante para que vayan a urgencias. Y son tratamientos y soluciones que no necesitan de una urgencia hospitalaria, necesitan simplemente ser atendidos en el momento, porque conocen al paciente, muchas veces es una modificación o cambio de medicación, ese es el problema, y eso, si ustedes están a pie de calle, se lo harán llegar porque a mí, este caso concreto, me lo hacía llegar ayer una persona que tiene un familiar con una demencia progresiva a su cargo y está harta ya de llamar al médico de familia y de que este le diga: no puedo atender eso en el domicilio.

SR. PRESIDENTE: Señora Figueras, debe terminar.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Por lo tanto, yo creo que está perfectamente justificado que nos hayamos repetido, salvando la fecha, con la proposición de ley, porque ustedes siguen sin querer atender ni entrar en el problema de fondo, y ya digo, no se trata más que de un artículo. La ley anterior nos puede servir en el enunciado en una parte importante. Lo demás es desarrollo reglamentario, como ustedes hacen en todas las leyes. No es algo especial. Ustedes son los que tienen una práctica habitual para reglamentar posteriormente las leyes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Para ser la primera hora de la tarde está usted muy locuaz. Vamos a realizar la votación de toma en

consideración de la proposición de ley foral. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de Salud.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Traemos un tema que no es nuevo, y ya antes de recibir la acusación la asumí. Desde luego, no es nuevo el tema, la propuesta es similar a otra que ya se debatió en esta Cámara y seguimos diciendo lo mismo que hemos dicho en ocasiones anteriores, es decir, que vamos a ser insistentes. Incluso si nos quieren calificar de pesados, pues vamos a ser pesados. La cuestión es que este tema nos sigue pareciendo muy importante y, como nos sigue pareciendo muy importante, lo volvemos a traer con ánimo de debatir, con ánimo de volver a llamar la atención sobre esta cuestión. Dudamos mucho que salga adelante esta proposición de ley foral, porque ya llevamos casi cuatro años y sabemos que el argumento fundamental que se nos suele dar es el de los votos, como no tenemos votos difícilmente podemos sacar adelante una ley, pero, en cualquier caso, nos parece importante volver a señalar una serie de cuestiones que creemos que no se han resuelto en esta legislatura, entre otras cosas porque creo que no se quieren resolver y que finalizaremos la legislatura con una asignatura pendiente.*

Nosotros volvemos a centrar el debate en la enseñanza entre 0 y 3 años en el derecho a la educación y también en el derecho a la igualdad. Entendemos que todo planteamiento sobre este tramo, que ya sabemos que no es obligatorio, que ya sabemos que ni la ley orgánica vigente ni la anterior, no sabemos si la próxima, establece que no está dentro de la enseñanza obligatoria, que es voluntario, pero pese a eso creemos que tenemos que centrarnos en el derecho de los niños y de las niñas desde su nacimiento a recibir una educación

de calidad, en condiciones y, sobre todo, que tengan las mismas oportunidades desde esa edad. Entendemos que no se puede seguir considerando esta etapa educativa fundamentalmente un recurso para las familias ni siquiera un recurso para la conciliación de la vida laboral y familiar, que también lo será, pero entendemos que no es lo principal sino que tenemos que pensar que desde esa más tierna infancia hay que asegurar una igualdad de oportunidades a todos y entendemos que es mucho más importante esta época de la vida que otras en las que es mucho más habitual desde la Administración presumir de que se está atendiendo la demanda, el derecho de todos a acceder, y me estoy refiriendo a etapas como el bachiller o la universidad en donde hay mucha más aproximación a cubrir la demanda, acercarse a que todo el que quiere puede acceder a una plaza en un centro educativo en esas etapas. Entendemos que es en esa primera etapa entre los 0 y 3 años, y también entre los 3 y 6, que tampoco es una etapa obligatoria pero en la que está mucho más asegurado el poder acceder a una plaza, donde ya se está condicionando el futuro de una persona, su futuro en el sistema educativo y su futuro en general en la sociedad y las oportunidades que va a tener de desarrollarse en esa sociedad. Seguimos constatando lo mismo, que hay una insuficiencia de plazas y que no se garantiza a todas las familias que puedan mandar a sus hijos a un centro educativo. Sí es verdad que se ofrecen a veces otras cosas, se ofrece una guardería, se ofrece donde dejar a los niños mientras sus padres trabajan, pero sigue habiendo miles de familias que quieren una plaza en un centro educativo en esta etapa y no se garantiza. Seguimos viendo una demanda social importante que, de momento, recae fundamentalmente sobre las entidades locales que en este y en otros muchos temas no tienen los suficientes recursos y la suficiente capacidad para atender lo que se les está exigiendo.

Esta proposición de ley foral, en el mismo sentido que lo hacía una proposición presentada por sesenta y siete ayuntamientos de Navarra hace año y pico, se dirige a que mediante ley se garantice que haya un número de plazas suficiente en los centros educativos de entre 0 y 3 años para atender toda la demanda, es decir, que no sea una lotería, como es ahora, que a una familia le den o no le den una plaza en un centro público. Entendemos que tiene que haber una red única cuya gestión corresponda al Departamento de Educación, y que esta red tenga una adecuada financiación desde los Presupuestos Generales de Navarra para garantizar que todo el mundo tenga acceso a un centro educativo. No decimos que tenga que ser una etapa gratis al cien por cien, pero sí que haya una financiación suficiente para que todas las familias y, sobre todo, las que tienen más dificulta-

des económicas puedan acceder sin ningún problema. Por eso, fundamentalmente esta ley foral, en el improbable caso de que se aprobara, debería llevar a un plan de desarrollo de la educación en la etapa 0-3 años para garantizar esa atención. Para acabar repito lo que he dicho antes, entendemos que esta es una asignatura pendiente que va a dejar este Gobierno en esta legislatura y entendemos que es un tema lo suficientemente importante como para que siga en la agenda política de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Abrimos ahora un turno a favor. Adelante, señor Campoy, por el Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es difícil intervenir porque deja usted poca opciones. Usted se hace las preguntas, usted mismo se responde, usted dice que va a ser improbable aprobarla. Se ve que usted tiene poca convicción, y tan poca convicción que corre-mos el riesgo de repetir todo el debate del punto anterior, porque parece ser que es un leitmotiv de ustedes repetirse constantemente en las mismas cosas. O no tienen otras cosas que hacer o les sobra el tiempo, en fin, no deja de sorprender que si el 25 de diciembre de 2005 ustedes basaban la proposición de ley en unas leyes derogadas, hoy vuelven a basarla en las mismas leyes que están más derogadas todavía que entonces. Hombre, al menos habría que ponerse a la altura de la ley que tenemos ahora, que es una ley, por cierto, que la votaron ustedes y con mucha alegría y ni siquiera la nombran. Ustedes se basan en una ley que repudiaban, que era la LOCE, de tal manera que para ustedes todavía está en el presente, porque dicen: ha dispuesto la LOCE. Dispuso en todo caso, pero no ha dispuesto, la que ha dispuesto es la LOE. Por tanto, yo creo que no han cambiado ni una coma, es la misma visión que tenían en diciembre de 2005, no han cambiado nada, están inmóviles, no subrayan ni enfatizan nada diferente que entonces, lo hacen con poca convicción y parece una foto congelada ¿enviado a sepia?, esas películas que hacen los ingleses para recordarnos el siglo XIX. Muy bien, pero la realidad es otra. Desde diciembre de 2005 a febrero de 2006, no diré que ha llovido mucho porque mentiría, pero sí han pasado muchas cosas en ese tiempo y, sin embargo, esa realidad es muy diferente. Es importante el tema. Naturalmente que es importante, pero de eso participamos todos. Todos estamos de acuerdo en eso, pero desde entonces hasta ahora tenemos una nueva ley, que entonces todavía no teníamos, estábamos en un vacío, entre comillas, legislativo.*

Hoy tenemos una ley que nos está indicando la normativa básica, entonces hablábamos de 68 centros y hoy tenemos 80; entonces hablábamos de

4.215 plazas y hoy están rayando las 5.000; entonces se cubría una demanda del 68,7 por ciento y hoy se cubre una demanda del 80 por ciento, y en el momento que se ponga en marcha el decreto que regula el 0-3 estaremos muy cerca de cubrir el cien por cien de las demandas. Por tanto, no sé de qué me hablan ustedes. Ustedes conocen los datos, pero pretenden ignorarlos porque, naturalmente, saber, lo saben ustedes, es muy fácil; ahora, reconocer eso ya es mucho más difícil y reconocer la buena labor realizada, la diligencia que hemos tenido en el Departamento, en estos momentos es muchísimo pedir; pero, en fin, les solicito que reconozcan que nos hemos movido y que nos hemos movido con diligencia y con prontitud. Y les dijimos en diciembre de 2005 que se iba a regular por decreto en cuanto lo permitiese la LOE y la LOE no lo permitió hasta el 30 de junio de 2006, que aprobaba la aplicación del 0-3, y entonces nos enteramos –hasta entonces no lo sabíamos– de que no iba a haber real decreto sobre el 0-3, y a partir de entonces el Departamento de Educación, no antes porque no podíamos, se puso en marcha, y hoy en día el decreto que regula los requisitos necesarios en los centros y los contenidos ya ha pasado el informe del Consejo Escolar, ha pasado el informe de la Comisión de Régimen Foral y en estos momentos está esperando el dictamen del Consejo de Navarra. Por tanto, yo creo que ya tenemos regulado el 0-3. No hay que pedir una ley. Ya está regulado con la máxima legislación normativa que existe en nuestra Comunidad, que es un decreto foral que aprueba el Gobierno de nuestra Comunidad. Hoy la realidad es otra y la situación del primer ciclo de Educación Infantil es otra muy distinta que la que se planteaba en diciembre de 2005. Señorías, yo creo que no es normal, que algo falla en esta Comunidad, que donde mejor se está más se exija. Yo creo que algo no funciona en esta Comunidad. Alguien dijo que estábamos en un país de locos, yo no sé si aquí estamos cercanos a esa locura, no lo sé, pero yo creo que algo no funciona.

¿Qué es lo que interesa de esta proposición de ley? Aparte del interés que tiene el 0-3, aparte de lo importante que es para la igualdad y tal, lo que importa es la financiación. Ese es el núcleo de la proposición de ley, la financiación. Bien, pues habrá que remitirse a lo que dice el artículo 15.1 de la LOE, que es la ley básica, y dice: establece que las Administraciones Públicas –en plural– promoverán un incremento progresivo de las plazas públicas y coordinarán las políticas de cooperación entre ellas. Bueno, hasta ahora la cooperación ha respondido a que aquel yo creo que magnífico acuerdo que hubo entre el PSN y el Gobierno de UPN, de tal manera que el Gobierno ha venido pagando en realidad el 60 por ciento. Yo creo que ha sido un acuerdo bastante ventajoso para los Ayuntamientos. En estos momentos lo que los ayun-

tamientos están pagando no llega al 22 por ciento. El Gobierno llega al 45 por ciento y pagan más aquellas familias que más pueden pagar, y las que no pueden pagar no pagan. Alguien me decía que algunas familias estaban pagando tres euros. Yo creo que es necesario que paguen, porque el cero siempre se convierte en negativo.

Dice también la ley que se determinarán las condiciones en las que las corporaciones locales podrán hacer convenios. ¿Convenios para qué, si lo va a pagar todo la Administración de la Comunidad? ¿Para qué quieren hacer convenios? Cuando la ley prevé convenios es porque alguna corresponsabilidad en esa cofinanciación tendrán que tener los Ayuntamientos. ¿Es cooperación entre las Administraciones lo que propone la ley? Lo que ustedes proponen en su ley no encaja en el marco normativo de aplicación, porque se pretende trasladar la responsabilidad de las Administraciones en plural exclusivamente a una Administración, eludiendo la corresponsabilidad, lo que no responde en absoluto al espíritu de la ley básica. Y, por otro lado, no se puede asimilar a la Educación Primaria, como ustedes pretenden, porque saben ustedes que la Educación Primaria es obligatoria y es gratuita. Por eso, me pregunto yo: ¿requiere una ley el primer ciclo de Educación Infantil? ¿Ustedes se imaginan qué cantidad de leyes necesitaría todo el sistema educativo si para el 0-3 hacemos una ley, otra para el primer ciclo de Primaria, otra para Secundaria...? Yo creo que de momento al menos es desproporcionado hacer una ley para el primer ciclo de Educación Infantil y, por otro lado, pretender hacer una ley cuando ustedes conocen y saben en qué proceso está un decreto foral yo creo que al menos es extemporáneo. Tiempo habrá –en órdenes forales, que es lo que corresponde– de tratar del sistema de financiación. Hay muchas maneras de financiar, y lo vemos en comunidades próximas que todos conocemos, hay consorcios, hay... ¿Ustedes saben cuánto supondría en estos momentos el pago del nivel 0-3 en Navarra? Rayaría los ciento sesenta y ocho millones de euros. Eso supone una tercera parte del presupuesto de Educación. En orden foral habrá tiempo de debatir y de tratar un sistema de financiación que, como digo, no sé por qué no podría ser un consorcio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. En el turno a favor, por el grupo socialista, señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Como ya se ha recordado aquí, nos encontramos ante el debate del texto de una proposición de ley que ya debatimos en diciembre de 2005, no el 25 de diciembre, el día de Navidad, señor Campoy, que todavía no hemos llegado a esos extremos, sino el

día 15 de diciembre. Ese día el Pleno del Parlamento debatió como iniciativa legislativa de una serie de Ayuntamientos una proposición de ley idéntica a la que hoy debatimos. Mi grupo en aquel momento votó a favor de la toma en consideración de aquella proposición de ley haciendo bastantes salvedades al fondo de la misma, porque pensaba que era necesario abrir en este Parlamento un debate sobre el ciclo 0-3 años, sobre todo sobre su financiación, pero, sinceramente, pasados los meses que han pasado, mi grupo ya no ve interesante que volvamos a abrir ese debate respecto a la financiación, ya no es momento, ya se han aprobado los presupuestos para este año, hay por en medio unas elecciones forales y, por tanto, mi grupo no va a votar a favor de la toma en consideración sino que se va a abstener porque le siguen pareciendo importantes las partes negativas que se plantean en esta proposición de ley, la primera de ellas la ha dicho el señor Consejero hace un momento, mi grupo no ve tampoco imprescindible ni necesario que se regule por ley la cuestión que nos ocupa, no sé muy bien qué va a aportar. Sí que sé que en la Comunidad Foral de Navarra, desde el famoso pacto entre el PSN y el Gobierno, no de UPN, señor Consejero, sino de Navarra, porque el pacto fue entre el PSN y el Gobierno de Navarra, desde entonces, desde el año 2000, hasta este momento no se ha regulado el 0-3 años. La elaboración y aprobación de un decreto foral para que se regulara era una asignatura pendiente y siete años después se ha aprobado, parece, aunque yo todavía no he leído reseña respecto a su aprobación en un Consejo de Gobierno, pero, vamos, será problema mío, el decreto que regula la educación 0-3 años. Bien, creo que estoy en un error, creo que el proceso todavía no ha llegado al final, cosa que he malinterpretado de la intervención del señor Consejero, porque había entendido que ya se había aprobado el decreto foral. Mis contactos en el departamento, iba a decir mis espías, pero no los tengo, hablaban de que el lunes pasado iba al Consejo de Gobierno y que no se aprobó, pero, vamos, me extrañaba y podía estar equivocado, y lo que es verdad, repito, es que yo no he leído que se hubiera aprobado, pero me ha parecido entender de la intervención del señor Campoy que era así. No es así y, por tanto, es algo pendiente, pero está claro que ya se han dado todos los pasos en el departamento y que a pesar de todas las dificultades nos encontramos con que hemos tardado siete años en tener regulada esta cuestión, algo no achacable exclusivamente al Departamento de Educación, está claro.

Y otro de los problemas que teníamos siempre a la hora de fijar postura respecto a esta proposición de ley era la cuestión de la financiación y la extensión que se quiere dar a este ciclo. Mi grupo siempre ha entendido que lo que hay que hacer es

atender la demanda y aunque no participa de la enorme satisfacción del Consejero, a quien le parece que toda la demanda está atendida, pensamos que es un objetivo a cumplir y que las estadísticas, como siempre, pueden medio engañar. El 80 por ciento puede estar atendido y eso puede ser compatible con que una de cada tres familias de Pamplona que quieren escolarizar a su niño en 0-3 años no tengan plaza. Por tanto, estamos de acuerdo con ello.

En todo caso, y dado que tampoco quiero abusar del tiempo –ya se me ha señalado con las luces que debo ir acabando–, quiero fijar la postura de mi grupo, que en esta ocasión no considera interesante este debate, que realmente nunca ha participado de que se deba regular esta cuestión por ley y que el problema de la regulación ya no es una asignatura pendiente pero que sigue habiendo asignaturas pendientes en el tema del 0-3 años que habrá que seguir abordando. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por Aralar, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores y señoras Parlamentarios. Bueno, la tarde se ha animado con la salida al ruedo del señor Consejero con una intervención que yo creo que ha sido una de las faenas mejor hilvanadas, con chicuelinas, en fin, todo tipo de artes taurinas, las cuales hemos echado de menos durante esta legislatura, pero, aun así, yo agradezco al señor Campoy que haya entrado hoy a matar el toro y tengo que decir que a mi parecer, a mi humilde parecer, ha encajado y ha hincado un par de banderillas bien colocadas.*

Bien, el señor Campoy nos viene a decir en su intervención: nosotros hemos respondido a lo que marca la Ley Orgánica de Educación y no nos pidan más, porque nosotros respetamos la norma básica, no vayamos a ser nosotros más toreros que lo que marca norma básica, la Ley Orgánica de Educación. Y nosotros lo que le decimos es que Navarra puede ir a más, si así lo quiere, y es cierto que la norma básica, la Ley Orgánica de Educación, efectivamente, solo señala que será gratuito el segundo ciclo de la Educación Infantil, pero no dice que nosotros no podamos, en atribución de nuestras competencias exclusivas en educación, ir a más, llegar a más, y así como queremos y estamos consiguiendo que Navarra esté comunicada y tenga unas infraestructuras viarias muy buenas norte-sur-este-oeste, también podríamos, si quisiéramos, ir mucho más allá que esta ley básica de mínimos. Lógicamente, yo comprendo que en el Estado español establezcan unos mínimos para que esos mínimos se cumplan, pero nosotros, señor Campoy, no debemos fijarnos, que también, en lo que hacen en el Estado español, porque atendiendo a nuestro PIB, atendiendo a nuestro desarrollo

industrial, atendiendo a nuestra capacidad, debemos fijarnos en lo que están haciendo en Europa, ¿y por qué debe ser algo extraordinario y que nosotros no podamos establecer, como pide esta proposición de ley, que la Educación Infantil sea gratuita? Ya hablaremos de cómo financiar todos esos millones que usted señalaba. Se puede establecer. ¿Hay que subir impuestos? Pues se suben impuestos, los suecos no tienen miedo a subir impuestos, ni los de Dinamarca, lo que quieren son buenos servicios, que esos hijos, que esas hijas sean atendidos con calidad, no en aparcamientos de chicos y de chicas, no en guarderías en las que nadie saben lo que hacen, sino en centros educativos. La gente estaría dispuesta a pagar algo más para poder hacer frente a esa gran financiación que necesitaría este programa, sin ningún género de dudas, pero así como Navarra va a hacerse cargo con el peaje en la sombra del supercosto del Canal de Navarra, del costo de la autovía de Estella, ¿por qué no podemos también financiar con un peaje en la sombra el costo de una educación 0-3 pública en toda Navarra? ¿Que España quiere que solo sea voluntaria para los que quieren? Bien, pero es que nosotros estamos muy altos por el PIB, nosotros estamos a un nivel europeo, muy superior al de la mayoría de las comarcas o provincias españolas.

Señor Campoy, usted decía: este es un país de locos, donde mejor se está más se exige. ¿No le parece a usted bueno, señor Campoy, que en la Comunidad Foral de Navarra seamos muy exigentes con la educación? Yo creo que eso es bueno, eso significa que los que vivimos en esta Comunidad estamos preocupados por el hecho educativo, que no nos vale sota, caballo, rey, que queremos más. Eso es bueno. Yo comprendo, señor Campoy, que usted está en el Departamento de Educación y, lógicamente, rasca lo que rasca en las sesiones de Gobierno y en los presupuestos que usted tiene que negociar con el señor Iribarren, pero, insisto, no es malo esto, usted dice que le parece raro, no es malo que nos preocupemos por la educación y que exijamos más donde mejor se está. Por eso no se preocupe, no pasa nada, si Navarra no exigiera y no le exigiéramos a usted más cada día, mala señal.

Bien, este es el hilo argumental. Insisto, una Navarra rica, como es, puede, si quiere, ofertar este servicio a los navarros. Podemos hacerlo porque así compensaremos las desigualdades sociales, haremos que la mujer pueda trabajar, que pueda acceder al mercado de trabajo y podremos reflejar mucho mejor la conciliación de la vida familiar y laboral. Qué pena que esto lo tengamos que hacer en un futuro, cuando lleguen otras generaciones de políticos para los cuales la inversión en educación sea tan importante como la inversión en kilómetros, en autovías y en canales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Buenas tardes, señorías. Al final, más allá de lo que es el debate legal de si encaja con las leyes orgánicas que actualmente están vigentes en el Estado español o si puede haber una coherencia entre la trayectoria que se ha llevado históricamente con respecto a la Educación Infantil, etcétera, nosotros queremos plantear que vamos a apoyar la proposición de ley por una cuestión muy clara y muy nítida, y es que creemos que universalizar el servicio de educación 0-3 años sería un baremo, una clave, un parámetro que garantizaría o que elevaría nuestro nivel de bienestar. Nosotros vemos una Navarra con posibilidades, una Navarra que tiene capacidad para dotar a sus ciudadanos de mayores garantías, de mayores recursos, de mayores servicios y, entre ellos, vemos claramente el servicio de educación 0-3 años como una de las posibilidades que podemos ofertar a nuestros ciudadanos y a nuestras ciudadanas. Hay países que así lo hacen, y nosotros tenemos que tener como referencia aquellos países que dan servicio a sus ciudadanos y ciudadanas en clave de ofertar universalmente este servicio 0-3 años. ¿Podemos o no podemos? ¿Tenemos capacidad financiera? ¿Tenemos capacidad legal, normativa para poder establecerlo? ¿Sí o no? Son tres preguntas. ¿Podemos? Nosotros creemos que sí, que en Navarra somos capaces de implementar un servicio de estas características. ¿Tenemos capacidad financiera? El señor Consejero ha dicho que costaría ciento sesenta y ocho millones de euros, así respondió a una pregunta realizada por este Parlamentario acerca de cuánto costaría universalizar, permitir que todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad tuviesen acceso a este servicio de educación 0-3. No lo sé. No se nos desglosó. Más o menos. A nosotros nos da la sensación de que costaría algo menos, porque, claro, parece que cuando al Gobierno le interesa justificar que no se pone en marcha un servicio, pues, bueno, tiende a inflar las cifras o a no prever ese ahorro de recursos o ese ahorro de dinero que podría hacerse de llevar una gestión más progresiva o más ajustada. Bueno, ciento sesenta y ocho millones de euros. Además, nos sorprendió gratamente porque precisamente la respuesta a esa pregunta vino precedida por una respuesta en la que no se nos respondía cuando preguntábamos cuánto costaría poner en marcha y universalizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas navarras a una enseñanza pública en euskera. Se nos respondió: es que eso, como no es legalmente posible, ni nos lo planteamos. Al parecer, esto, como sí es legalmente posible, sí se lo plantean. Y nosotros se lo tenemos*

que agradecer aunque tendría que entrar dentro de la normalidad parlamentaria que se responde a las preguntas. En cuanto a la otra, pues bueno, tendremos que hacer nuestros cálculos, pero ciento sesenta y ocho millones de euros tirando bastante alto, y sus señorías reconocerán que es así.

Por lo tanto. ¿tenemos capacidad de asumir ese gasto de ciento sesenta y ocho millones de euros, dejémoslo en ciento veinte o ciento cuarenta? Bueno, nosotros creemos que sí, si otros países lo hacen, nosotros creemos que sí. ¿Qué coste tendría esto? ¿Sacar el dinero de Iberdrola? Pues no lo sé, tendríamos que mirarlo. Indudablemente, desde la responsabilidad de gobierno uno sabe mejor de dónde se puede sacar el dinero para dar un servicio al ciudadano y a la ciudadana, pero nosotros creemos que tenemos posibilidad.

Por lo tanto, no queremos centrar el debate tanto en las posibilidades legales, que es la tercera cuestión, que creemos que las tenemos, tenemos asumidas las competencias en materia de educación y tenemos el perfecto derecho y reconocimiento por el Estado para poder implementar este servicio, ponerlo en marcha y universalizarlo.

Entonces, centrando en esta cuestión el debate, nosotros creemos que tenemos la oportunidad, tenemos la posibilidad y debemos hacerlo. La sociedad por la que apuesta Eusko Alkartasuna es una sociedad del bienestar en la que, independientemente del nivel de renta de cada ciudadano o ciudadana, cada ciudadano y ciudadana pueda acceder a un servicio educativo como es el de 0-3 años. Tenemos responsabilidades, lo podemos hacer.

Por lo tanto, esta proposición de ley que ha registrado por segunda vez Izquierda Unida puede servir para abrir este debate y nosotros por eso vamos a votar a favor, e indudablemente tenemos la absoluta convicción de que el tiempo nos dará la razón y, al final, con el tiempo se acabará universalizando este servicio por muchos motivos, porque se va a ver, se va a observar que es totalmente necesario, al igual que progresivamente se han ido universalizando otros ciclos educativos que en su día no eran obligatorios y no eran totalmente públicos.

Sin embargo, en la proposición que nos plantea Izquierda Unida hay una cuestión que nos preocupa, porque nosotros acentuamos o queremos acentuar más la cuestión referente a los derechos educativos, es decir, los niños y las niñas tienen también derecho a la educación, porque existe la convicción o la creencia generalizada de que de los cero a los tres años es un periodo de tiempo no tanto de formación como de cría. Se suele decir: este muete ya está criado. Y no, en esos años, de cero a tres años, hay una posibilidad, y los niños tienen derecho a ser educados y yo puedo consta-

tar que hay una diferencia sustancial entre los niños que reciben esa educación 0-3 años y los que no la reciben, y por eso también nosotros queremos hablar del derecho a la educación que tienen esos niños y niñas de cero a tres años. Sin embargo, Izquierda Unida plantea, y leo textualmente: los centros que atienden la etapa 0-3 años cumplen en el ámbito social una importante función compensadora de desigualdades, que también, facilita la elección de las mujeres para su incorporación al mercado laboral, también, y permite la conciliación de la vida laboral y familiar del padre y de la madre para compartir la educación del hijo o de la hija. Esas son cuestiones fundamentales pero que quizás entroncan más dentro del ámbito de la guardería: voy a dejar a mi hijo para que me lo guarden, que en el ámbito del derecho a la educación y de que de los cero a los tres años el niño tenga la posibilidad de recibir una formación que indudablemente es fundamental y muy importante para su desarrollo futuro tanto en lo humano como en lo intelectual como en las destrezas, etcétera.

En estos momentos nosotros creemos que es importante darle un voto positivo, porque es un voto positivo más que a la iniciativa en sí, que ya está debatida y ya está votada, al debate y a la reflexión, desde la convicción de que los próximos años van a ratificar la postura de los que creemos que este ciclo debe ser gratuito y universal, ¿por qué?, porque, evidentemente, la posibilidad de ejercer este servicio constituye un derecho que corresponde a todos los ciudadanos y ciudadanas y eso va a ser un índice del nivel de bienestar del que se dota a esta sociedad, la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra. Eso si apostamos por elevar el nivel de bienestar, si apostamos por que todo ciudadano y ciudadana debe tener el mismo acceso a servicios básicos, ahora bien, si apostamos por que a los niveles 0-3 años puedan acceder aquellos que se lo puedan pagar, pues en ese modelo de sociedad, indudablemente, no entra este tipo de iniciativas de universalización y de que este tipo de servicios sea público y gratuito.

Nosotros, asimismo, le anunciamos al señor Consejero, a raíz del nuevo decreto que es previsible que algún día de estos se apruebe, que le hemos realizado una serie de preguntas que nos parecen importantes porque estamos definiendo, al fin y al cabo, el futuro de lo que son las escuelas 0-3 años. ¿Qué se entiende, con la mayor precisión posible –le preguntamos al señor Consejero–, por un centro de primer ciclo de Educación Infantil que presta un servicio educativo de manera regular, es decir, continuada y sistemática a niños de cero a tres años? Porque en esta pregunta subyacen la concepción y la convicción que nos guían a la hora de diseñar la posibilidad de ejercicio de oferta de este servicio, porque, claro, en muchas

ocasiones un centro de 0-3 años puede ser desde una guardería con unas titulaciones, con unas infraestructuras, hasta un centro bien dotado, con unos profesionales con una remuneración y con un reconocimiento administrativo. Tenemos una serie de preguntas que no voy a reproducir porque, sin duda, el señor Consejero va a tener la oportunidad de responderlas por escrito.

Y termino, señor Presidente, porque, efectivamente, salga lo que salga de esta votación, salga lo que salga de este debate, yo creo que todos tenemos el convencimiento de que el nivel de bienestar de la ciudadanía se va a poder medir también por la posibilidad que haya o por la realidad que se pueda constatar de universalización de este ciclo educativo y de su gratuidad, del mismo modo que lo son y lo han sido paulatinamente el resto de ciclos educativos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Estamos en el turno en contra. Por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo va a votar en contra de esta proposición de ley foral de medidas relativas a la enseñanza entre cero y tres años que presenta el grupo de Izquierda Unida. La verdad es que lo primero que nos llamó la atención al ver esta proposición de ley es que es una copia casi literal de la proposición de ley ya tratada y rechazada en este Pleno del Parlamento de Navarra el pasado 15 de diciembre a raíz de la iniciativa legislativa de la asamblea de los Ayuntamientos por el 0-3 años tras la famosa recogida de firmas en una merindad de nuestra Comunidad Foral como fue la de Olite y su posterior presentación al Parlamento, como así nos lo ha reconocido hasta el propio portavoz de Izquierda Unida. El texto es tan similar que el único cambio que ha realizado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido la actualización de la fecha en la disposición final segunda, que en lugar de ser 1 de enero de 2006 es 1 de enero de 2007. Creemos que esta pequeña modificación ha sido realizada con la finalidad de que en caso de ser aprobada se tengan en cuenta sus consecuencias presupuestarias para este ejercicio 2007.

Nos sorprende que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como ha dicho el señor Consejero, no haya tenido en cuenta que la LOE ya ha sido aprobada, no haciendo ninguna alusión expresa a la misma y, sin embargo, citando la Logse y la Loce, tal como figuraba en la anterior proposición de ley y considerando esta última como norma todavía en proceso de implantación.

Para nosotros, los argumentos que en su día fueron válidos para poder rechazar la iniciativa legislativa popular propuesta por esa asamblea de

Ayuntamientos siguen siendo hoy válidos para rechazar esta propuesta, pero habría que sumar, además, los que nos aporta el marco normativo actual, es decir, la LOE, y que ha detallado ya el señor Consejero en su intervención. Debemos tener presente que cualquier disposición reguladora de la enseñanza entre cero y tres años debe necesariamente emanar y desarrollar la normativa básica vigente, en este caso la LOE. Por lo tanto, el hecho de obviarlo se debe considerar, como mínimo, un craso error o, si no, tal vez como un olvido malintencionado. Por lo tanto, debemos dejar claro aquí que la responsabilidad de la oferta de plazas recae en el conjunto genérico de Administraciones Públicas, incluidas, por tanto, las Administraciones Locales. También debemos dejar claro que las Administraciones deben coordinarse y cooperar entre ellas para asegurar la oferta educativa y que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales para ello, tal como se viene haciendo en nuestra Comunidad Foral de Navarra.

También quiero dejar claro que se debe delimitar que las Administraciones Públicas sigan trabajando en el ritmo de crecimiento de la oferta de plazas en este ciclo, entendiendo que su papel es el de la promoción de un incremento progresivo, lejos, a nuestro entender, de las pretensiones de la proposición de ley que Izquierda Unida hoy plantea, pues a todas luces supondría sobrecargar de responsabilidades a la Administración foral eximiendo de su parte a los Ayuntamientos y realizándolo, además, en términos excesivos, puesto que garantizar una oferta suficiente para atender la demanda existente, tal y como se pretende en esta proposición de ley, supondría una exigencia que va mucho más allá de lo que marca la ley y dicha responsabilidad tendría que ser asumida en términos generales por una única Administración, en este caso el Gobierno foral.

Datos como los que hoy ha dado el señor Consejero de Educación del aumento de centros públicos este año o del aumento de niños y niñas escolarizados, u otro que recoge el propio documento elaborado por el MEC el 31 de mayo de 2005, en el documento conocido como Memoria económica, donde se estima un aumento de la oferta de plazas en el primer ciclo de Infantil de alrededor del 9 por ciento anual, ritmo de crecimiento, por cierto, que en Navarra se dobla por curso en esta legislatura, son una pequeña muestra de la realidad de Navarra hoy en este ciclo 0-3 años. Es el propio Gobierno de Navarra el que a través del Departamento de Educación, recogiendo las demandas y propuestas que amplios sectores implicados en esta modalidad de enseñanza venían realizando desde hace tiempo, ha elaborado un borrador de decreto foral que regula las enseñanzas de este primer ciclo de Infantil en Navarra y desarrolla la

normativa de la LOE, con el fin de conseguir la implantación de las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2008-2009, borrador, por cierto, cuyo dictamen fue aprobado en el Consejo Escolar el pasado 26 de septiembre y que, como ha dicho también el Consejero, se encuentra en trámite en la Comisión Foral de Régimen Local y posteriormente pasará al Consejo de Navarra.

Por lo tanto, nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, va a votar en contra de esta proposición de ley ya que en absoluto se corresponde con la realidad actual de estas enseñanzas en nuestra Comunidad Foral ni con el marco legislativo general que regula este ciclo de 0-3 años ni con las actuaciones del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente voy a mostrar los argumentos para rechazar esta proposición de ley, que yo me atrevería a decir que en algún aspecto casi no es propia del grupo que la ha traído a este Parlamento, porque, ciertamente, traer una copia literal, cambiando una fecha, de una proposición de ley que fue convenientemente debatida en este Parlamento sabiendo cuál es la solución, después de lo que han estado criticando a lo largo de la mañana las iniciativas legislativas de este Gobierno... Podrían haber tenido yo creo que el sentido común de haberla retirado, porque, bueno, es incoherente, por un lado, con lo que ustedes dicen del Gobierno, el Gobierno no puede traer proyectos de ley pero ustedes pueden traernos aquí copiadas y fotocopiadas proposiciones de ley anteriores sin ningún empacho, y yo creo, sinceramente, repito, que eso no es propio del grupo proponente, de Izquierda Unida, a lo largo de su trayectoria en la oposición en esta legislatura. Se habrá contagiado de actuaciones de otros grupos, con lo cual, acaba también francamente mal.

En cuanto al contenido, repito, tampoco van a ser necesarias muchas más argumentaciones porque han sido convenientemente expuestas por el Consejero. Estamos ante un tema que, francamente, tuvo un momento de ebullición, y yo creo que la propia dinámica, la propia realidad, el desconcierto legislativo en algún aspecto acabó haciendo entrar en razón a esa parte de la sociedad, a aquellos partidos políticos que estaban haciendo una campaña con el 0-3, una campaña que francamente ha decaído mucho en su ímpetu y en su empuje social por muchas razones, las cuales, evidentemente, se han expuesto por el Consejero yo creo que perfectamente. Es decir, hay una colaboración, se está atendiendo a un porcentaje altísimo de

niños, prácticamente el total, una serie de razones que tampoco conviene en este caso repetir, pero, claro, algunos cambian la opinión, el Partido Socialista lo hace, pero resulta que Eusko Alkartasuna, cuyo portavoz desaparece, nos viene a decir cuáles son sus objetivos sobre el 0-3, que una comunidad como esta se lo puede permitir, habla del tema educativo, critica las guarderías, pero, claro, resulta tan sorprendente como que a la vez que va hablando el portavoz de Eusko Alkartasuna uno pincha en la página web del Gobierno Vasco, en el que la responsabilidad en Educación corresponde a Eusko Alkartasuna, y se ve que titulan este ciclo de la siguiente manera: 0-3 ciclo educativo y asistencial. Bueno, pues entonces habrá que ver si son un partido distinto. ¿Son también ustedes una asociación o federación? Es que me sorprende. Voluntario, por supuesto. ¿Están ustedes tan mal que no pueden...? ¿Pero cómo pueden plantear y decir que vendrán otros políticos a acabar implantando lo que no estamos haciendo aquí? ¿Cuántos años llevan ustedes de responsabilidad política y no lo hacen porque no quieren?

Entonces, yo creo que esta proposición de ley retrata perfectamente y desgraciadamente la situación política de esta Comunidad. Por un lado, se fotocopia una proposición de ley rechazada, sin tener en cuenta ni siquiera la legislación vigente, y se vuelve a presentar cuando se está criticando que el Gobierno traiga proyectos de ley. Parte de la oposición que apoya critica la acción del Gobierno, nos hablan de cuál será el ideal futuro en educación cuando tienen responsabilidades directas en nuestra comunidad vecina y son incapaces porque no comparten la filosofía que ustedes muestran aquí, y no es su socio de Gobierno, son ustedes, es su partido político, que tiene la misma filosofía, los mismos principios allí que aquí y allí ustedes no están haciendo lo que aquí exigen al Gobierno de UPN y de CDN.

Por lo tanto, yo creo sinceramente que esto es una muestra francamente desasosegante de las políticas que ha llevado la oposición en esta legislatura, y las razones para rechazarla son las mismas que yo propuse el 15 de diciembre de 2005 pero acentuadas. Yo entonces dije que esto más que una proposición de ley era la suma de varias mociones, que esto, desde luego, no podría regularse de esa manera, que estaba pendiente entonces de aprobarse un texto básico, que ya lo tenemos y no se recoge aquí. Si aprobamos esto, disparate total, porque ni aprobando esto podríamos conseguir nada.

Francamente, yo repito que me parece una iniciativa desafortunadísima, yo creo que la regulación del 0-3 en esta Comunidad Foral de Navarra se está haciendo dentro de unos parámetros más que razonables, más razonables que en ninguna

otra comunidad, y, francamente, votaremos en contra, yo creo que la crítica ha sido suficientemente clara, sobre el motivo propio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Su réplica, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve, porque al igual que decía al inicio de mi intervención que pocas cosas nuevas íbamos a decir, pues pocas cosas nuevas también he escuchado al resto de los grupos, aunque, por cierto, también era lo esperado. En todo caso, voy a hacer un par de reflexiones. Decía el señor Consejero que qué poca convicción tenemos que venimos con los mismos argumentos y el mismo texto, y decimos que probablemente no va a ser aprobado. Bueno, convicción en los principios que defendemos no es lo que nos falta, lo que pasa es que también somos realistas y sabemos lo que sucede en esta Cámara Pleno tras Pleno, no tenemos los votos de momento, algún día a lo mejor los tenemos, así que de momento reitero que lo que queríamos era suscitar el debate.

Decía el Consejero también que hace año y pico estábamos en un vacío legislativo que ahora se ha cubierto. En ningún momento ha habido un vacío legislativo. Es verdad que podíamos haber incluido la novedad de la Ley Orgánica de Educación, aprobada el año pasado, lo que sucede es que a estos efectos tanto da, porque la Logse, la Loce y ahora la LOE en estos aspectos, en lo que nos interesaba para este debate, dicen exactamente lo mismo, que la Educación Infantil es una etapa voluntaria, pero que a pesar de eso las Administraciones Públicas deben facilitar, dentro de lo que les parezca más oportuno, el acceso de las familias que quieran a esta etapa educativa. En eso estamos exactamente igual que estábamos y de eso es de lo que estamos hablando, de que aunque no es una etapa obligatoria, nuestra intención es que se cubra la demanda de todas las familias que quieran porque sigue sin cubrirse, por mucho que se nos diga que ya falta poco. Falta poco, pero también según cómo se cojan las estadísticas sigue habiendo muchas familias que no pueden acceder a un centro educativo para esta etapa.

Nos dicen: es que esto no encaja en el marco legal. Pues por supuesto que no, por eso traemos una proposición de ley foral, para variar el marco legal, cuando lo que queremos no encaja en la ley hay que modificar la ley. Ya sabemos que de momento no tenemos votos para modificar nada, pero como también ha dicho algún otro portavoz no hay ninguna contradicción entre lo que establece el marco legislativo estatal, como debe ser, y las facultades que tenemos en Navarra. Mediante una ley foral se puede expresar lo que aquí estamos diciendo y lo que hemos plasmado en la proposi-

ción de ley foral, es decir, en cuanto a la garantía de satisfacer la demanda y en cuanto a la financiación. Eso no contradice en absoluto la legislación foral, exactamente igual que tampoco entramos en los aspectos que se están regulando en las normas reglamentarias de las que nos hablaba el Consejero. Por supuesto, reglamentariamente hay que hacer una regulación de contenidos, de cómo se va a dar esa educación, de los currículos, etcétera, y nosotros estamos refiriéndonos a otra cosa. No hay absolutamente ninguna contradicción, nos parece muy bien que el departamento esté elaborando esas normas reglamentarias no en su contenido, que ya veremos, sino en que lo haga exactamente igual que para el resto de las etapas educativas, la Educación Primaria, la Secundaria, el Bachiller y, evidentemente, ahí no necesitamos ninguna ley con los objetivos de esta proposición de ley foral, porque ahí ya está cubierto. Son etapas obligatorias o donde no son obligatorias se está garantizando perfectamente el acceso de todo el que quiere y se está garantizando la financiación. Es en la etapa 0-3 años donde está el problema y queríamos plasmar por dónde creemos que tiene que ir la solución.

Bueno, como ya sabemos de inicio, tendrá que esperar a mejores tiempos, pero también, como decía, queda sobre la mesa como un tema pendiente satisfacer esa demanda y el problema de financiación que existe en este momento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a proceder ahora a la toma en consideración mediante votación. Señores Parlamentarios, les ruego que estén atentos. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la toma en consideración de la proposición de ley foral de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el noveno punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que hoy está, como dicen*

callejeramente, “sembrar”, porque tiene muchas iniciativas.

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Parece que estamos causando irritación esta tarde a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. En fin, son las cosas que tiene el debate político. Mantener y perseverar en las mismas propuestas en política unas veces se considera que es coherencia y otras veces se considera que es no ser capaz de hacer propuestas nuevas o ser un pesado, pero, bueno, estas son las cosas que tiene el debate político y no pasan de ser anécdotas.*

En relación con esta proposición de ley foral habrá que decir que tampoco es nueva, que también la hemos presentado, eso sí, no esta legislatura, sino en la anterior. Mi grupo la presentó en el año 2002, pero en aquella ocasión no se pudo debatir porque el Gobierno manifestó disconformidad con la admisión a trámite de esta misma proposición ya que entendía que implicaba incremento de los créditos presupuestarios, y la Mesa y Junta en aquel momento no la tramitó, es decir, UPN y CDN no la tramitaron. Por lo tanto, en esta ocasión habrá que dar las gracias de que al menos se pueda debatir. Pero, claro, ¿tiene sentido debatir una proposición de ley foral que ya presentamos en 2002?, ¿se mantiene la justificación para mantenerla y presentarla otra vez? Nosotros creemos que sí.

Hemos presentado esta proposición de ley foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables porque partimos de la convicción de que desde Navarra, desde el Gobierno de Navarra y desde la Administración de la Comunidad Foral, se está haciendo mucho menos de lo que se puede y de lo que deberíamos hacer a favor de un consumo eficiente y responsable de la energía y, por consiguiente, y esto está muy de actualidad estos días, también en contra del cambio climático y de sus nefastas consecuencias: efecto invernadero, calentamiento de la tierra, etcétera. Que no se hace lo que se puede y lo que se debe es la conclusión que extraemos, por ejemplo, del análisis de un documento cuya elaboración lleva bastante retraso, pero que es fundamental para definir la estrategia energética de Navarra y del Gobierno de Navarra, como es el plan energético de Navarra 2005-2010, que está siendo elaborado por el Gobierno de Navarra, y que a pesar de que es el plan 2005-2010 todavía no tiene un texto ni un documento definitivo.

Y decimos que es la conclusión, que no hacemos lo que debemos y podemos, que cabe extraer del análisis de por lo menos lo que es el proyecto del Gobierno de este plan, porque este plan parte de asumir que Navarra incumpla radicalmente los compromisos, por ejemplo, de los acuerdos de

Kioto en materia de emisiones de gases con efecto invernadero. Recordemos someramente los acuerdos de Kioto, del año 97, que fueron ratificados por el Congreso de los Diputados de España en marzo de 2002 y que en relación con España, y, por lo tanto, también con Navarra, establecían que las emisiones de este tipo de gases con efecto invernadero debían crecer como máximo un 15 por ciento en relación con las producidas en el año 1990.

Sin embargo, el texto del plan energético de Navarra 2005-2010 que maneja el Gobierno asume que en 2010 las emisiones de toneladas de CO2 equivalentes, imputables al consumo energético de Navarra, alcancen 5.391.000 toneladas, lo que supone un incremento de casi el 90 por ciento respecto a 1990, es decir, seis veces más que el máximo de incremento permitido por los acuerdos de Kioto, y eso teniendo en cuenta que den resultado las escasas medidas de actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética que prevé ese proyecto de plan energético y que supondrían, de funcionar, una reducción en el consumo de tan solo el 6,5 por ciento.

Además, y este es el segundo dato que evidencia que aquí no estamos haciendo los deberes, el crecimiento del consumo de energía es más intenso en Navarra que en España y que en la Unión Europea. Entre 2000 y 2003 el incremento medio anual en la Unión Europea fue del 1,23 por ciento; en el conjunto de España, del 3,92 por ciento; y en Navarra, del 5 por ciento –5,05 por ciento–, cuatro veces superior al europeo. Y para el período 2005-2010, que es lo que prevé el proyecto de plan energético presentado por el Gobierno, el incremento acumulado es del 21,08 por ciento, un 3,9 por ciento anual, es decir, en el mejor escenario, en la mejor de sus previsiones, el Gobierno de Navarra plantea seguir aumentando el consumo a un ritmo superior al europeo y al español. Estamos, en definitiva, con muy malos indicadores tanto en el aumento descontrolado del consumo como en emisiones de toneladas de CO2 equivalente. Suspense para Navarra y suspense para el Gobierno. Y la razón de presentar esta iniciativa es que los objetivos y las actuaciones en materia de ahorro energético y control del conocimiento del consumo previstos por el Gobierno son absolutamente insuficientes.

La proposición de ley foral que presenta Izquierda Unida persigue un cambio radical en la actitud y en las actuaciones del Gobierno de Navarra en esta materia. Pretendemos un cambio real. El ahorro energético, la contención y disminución de los ritmos de crecimiento del consumo y la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero deben pasar a ser objetivos centrales de la acción

del Gobierno, deben ser consideradas prioridades dentro de la acción global del Gobierno.

Esto es lo que solicitamos y lo que defendemos. Proponemos la elaboración de un plan de ahorro y eficiencia energética cuyo objetivo último sea reducir las emisiones contaminantes en un 8 por ciento sobre las cifras de emisión de 1990. Planteamos aplicar un programa de ahorro que incida sobre la demanda energética en los sectores residencial, electrodomésticos, industrial y transporte. Por cierto, hoy mismo desde la Unión Europea se anunciaban nuevas normativas en materia de transporte, normativas que desde luego van incluso a obligar a que la propia industria automovilística tenga que reestructurar de forma importante sus pautas de producción. Proponemos crear un instituto navarro de eficiencia energética y energías renovables, también un consejo asesor en esta materia, con participación del conjunto de la sociedad en esta definición de la política energética. Asimismo, dentro de esta proposición de ley, y tanto por razones de seguridad como de salud pública como medioambientales, proponemos prohibir la realización en Navarra de actividades relacionadas con energía nuclear o la gestión de sus residuos o también la incineración de residuos urbanos e industriales.

En fin, señorías, la necesidad de luchar contra el cambio climático, contra el calentamiento de la Tierra provocado por el efecto invernadero ya no es cuestionada por casi nadie, lo que hace falta ahora es que todas las Administraciones tomen en serio esta necesidad y este reto y establezcan programas, planes, actuaciones serias en materia de reducción de los ritmos de crecimiento del consumo energético y también de reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero. En ambas cuestiones las cifras de Navarra, desde luego, son negativas, y, lo que es peor, las previsiones de futuro tampoco son nada positivas ni los escenarios que maneja el propio Gobierno, por eso presentamos esta proposición de ley, que, como he dicho, ya fue presentada en el año 2002, en aquella ocasión no pudo ni siquiera tener un debate de toma en consideración, por lo menos en esta ocasión ha sido posible.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuñ. Abrimos turnos a favor y en contra. En primer lugar, turno a favor. Adelante, por Aralar, señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on. Pues sí, vamos a intervenir en el turno a favor porque así vamos a votar, y es que toca una serie de elementos que nos parece no solamente que están de actualidad, por desgracia podríamos decir que últimamente están de permanente actualidad, sino que además de estar de actualidad y estarlo a nivel mundial y estarlo a nivel global, en nuestra Comu-

nidad, además, van en la dirección absolutamente opuesta a lo que podríamos definir como la demanda general, pero también al sentido común.

En ese sentido, a estas alturas quizá podríamos hacer una reflexión sobre si cuando se decidió la paralización del plan que posibilitaba seguir avanzando en las energías renovables, en la eólica, etcétera, y vistas las consecuencias y el desarrollo posterior quizá ahora habría que hacer la reflexión de si eso fue casualidad o se hizo con ciertas intenciones, porque no nos cabe duda de que si en vez de paralizar hubiésemos seguido avanzando, desarrollando e investigando en esos términos, en vez de apostar, por ejemplo, de una forma clara y decidida por justificar el ciclo combinado de Castejón y duplicar las mismas, quizá ahora podríamos estar en otro punto del debate y nuestra Comunidad podría estar en estos momentos bastante más avanzada o no habiendo retrocedido todo lo que ha retrocedido en lo que tiene que ver con energías renovables, porque pasamos de ser pioneros y ahora seguimos teniendo un porcentaje importante, pero eso, seguimos teniendo un porcentaje importante de la energía que producimos mediante los medios de energías renovables, pero hemos dejado mucho terreno por medio.

Y es que cuando se plantea el tema del nuevo plan energético la impresión que nos da a nosotros es que sobre todo se define por un elemento concreto, nos parece que es una huida hacia delante del Gobierno e, insisto, en la línea contraria a lo que parece el sentido común y los requerimientos que a todos los niveles se están haciendo en los países desarrollados y a nivel mundial. No importa nada el debate que se está dando a nivel general, no importan nada las consecuencias ya demostradas que produce la contaminación y la emisión de gases a la atmósfera, no importa nada Kioto ni antes ni después. ¿Para qué vamos a hablar de los nuevos compromisos que se están barajando en Kioto de dar un salto hacia el 20 por ciento? Nosotros no tenemos ese debate, no hace falta, si no hemos cumplido ni con distancia los anteriores, ¿para qué vamos a hablar en este Parlamento de los nuevos retos del segundo Kioto que está encima de la mesa?

No importa el que se determina cada vez más importante elemento principal para poner freno no solamente a la emisión y a las consecuencias, sino sobre todo al controlar el consumo de energía, es decir, las políticas de disminución de consumo en esta Comunidad están absolutamente ausentes. Nos da la impresión de que aquí funcionamos con un esquema de negocio puro y duro. La energía es un negocio, eso sí que es incuestionable, y nosotros estamos a todo, negocio puro y duro, y si es un

negocio y da buenos dividendos no tanto a las arcas públicas –lo fue cuando teníamos y pintábamos algo, eso dejamos de serlo–, nos prestamos los primeros a ello.

Esas son un poco las claves con las que creemos que está hecho el nuevo plan energético, las ausencias fundamentales que tiene y las apuestas equivocadas que contempla, y tiempo tendremos para discutirlo, espero que en otras condiciones diferentes de las que tenemos hoy aquí y, desde luego, quizá también tenga sentido por qué en un momento dado se paralizó, por qué el Gobierno no cumplió los plazos establecidos para el segundo plan y lo ha alargado hasta 2010 y también, por si acaso, con qué claves ha presentado ese segundo plan.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos registrado diferentes iniciativas en materia de reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera para evitar el efecto invernadero y hemos mostrado nuestra preocupación, y hemos mostrado en esta Cámara en diferentes ocasiones los datos que demuestran que en Navarra, lejos de saber aprovechar nuestro desarrollo, nuestras capacidades, etcétera, de encarar la modernidad, estamos obteniendo unos porcentajes de contaminación en estas cuestiones superiores incluso a la media estatal, y sobre todo superiores a los de las comunidades vecinas. Por lo tanto, se comprueba y se constata que frente a una política que pareció y está constatado que es eficiente en materia de promoción de energías renovables, estamos haciendo algo mal porque nuestras emisiones están subiendo con una diferencia porcentual con el resto de comunidades vecinas y con el resto del Estado, muy sustancial que hace que nos tengamos que preocupar por estas cuestiones. Estamos a un 42 por ciento de lo que el Protocolo de Kioto marcaba, es decir, un 42 por ciento más de emisiones frente al 15 por ciento al que nos comprometíamos, mientras en las comunidades vecinas, por ejemplo, la Comunidad Autónoma Vasca está en un 31 o 32 por ciento y también la comunidad de Aragón está por esos niveles, y el Estado está en un 36, por lo tanto, superamos incluso al Estado español en porcentajes de emisiones de gases, de CO2, causantes del efecto invernadero.*

Por lo tanto, teniendo capacidad de realizar también políticas en este sentido, nosotros constatamos que es una tarea pendiente y que el Gobierno de Navarra y el Departamento de Medio Ambiente, que también algo tendrá que ver que paulatinamente ha visto recortado su presupuesto, no se está actuando de ninguna forma decidida, porque al fin y al cabo es una cuestión que no solo afecta directamente al medio ambiente, que sí, y es la funda-

mental, porque también Navarra, aunque seamos un territorio realmente pequeño sobre todo si nos comparamos con otros, forma parte del mundo y tenemos que asumir el compromiso y la responsabilidad que nos afecta para contribuir a la erradicación o disminución del deterioro de la capa de ozono y la perpetuación de ese efecto invernadero que puede tener unas consecuencias nada deseables, y, por lo tanto, ese compromiso tiene que ser la base para fomentar este tipo de prácticas de ahorro energético, pero no solo por eso, sino también porque a nivel fundamentalmente económico es muy interesante que en Navarra podamos ahorrar, podamos limitar el gasto energético, y sobre todo lo podamos optimizar, es decir, que el gasto energético que realizamos se corresponda con un uso de tal forma que las ratios salgan positivas y que saquemos el mayor beneficio tanto en bienestar como en producción, etcétera, de ese consumo energético, con unos resultados realmente óptimos, y para eso hay cosas que ya están inventadas, es decir, no tenemos que recurrir a la imaginación ni tenemos que recurrir al brainstorming, a las tormentas de ideas, y crear planes extraños, novedosos, que también podríamos, pero no, hay cosas inventadas, otros lo están haciendo y tenemos capital humano y capital científico para poder desarrollarlas, por lo tanto, nosotros consideramos que es cuestión de intención, de vocación, de decisión, y voluntad de que si afecta a determinadas actividades que en estos momentos se están haciendo usos totalmente desaconsejables de utilización energética tenemos que tener el compromiso de reformarlos, de mejorarlos y de modificarlos.

No entendemos esa postura del Gobierno totalmente hermética a cualquier planteamiento y modificación de sus actuales políticas, y por eso también creemos que lo que plantea Izquierda Unida en el fondo es lo mismo que nosotros buscábamos con diferentes iniciativas, que abramos el debate y que consigamos, por un lado, concienciarnos de que podemos hacer mucho más, y, por otro lado, concienciarnos de que tenemos un deber y una responsabilidad en esta materia porque al fin y al cabo nos afecta a todos los navarros y a todas las navarras, pero también a todo el mundo, y por mucho que si se hunde el mundo que se hunda Navarra siempre p' alante, al final, si se hunde el mundo Navarra también. Y en estas cosas tenemos que actuar con una perspectiva más lógica, más racional y más desde un ámbito universal de afección a todo el Planeta.

Por lo tanto, hay muchas cosas que se pueden hacer, muchas prácticas que se pueden implementar en muchos niveles, transversalmente, en materia educativa, en materia sanitaria, en materia industrial, en materia pública, en materia de iluminación de las calles, muchas y muchas cuestiones, y ello

procuraría, indudablemente, y llegaríamos a la conclusión de que es una de las mejores inversiones en las que puede invertir, valga la redundancia, el sector público, en planes y en reflexiones acerca de las posibilidades de ahorro energético. Y nosotros entendemos que la proposición de ley que se debatió en el año 2002 y que estamos debatiendo en estos momentos es un inicio, es un inicio de ese reconocimiento, puede ser un inicio para que todos planteemos nuestras propuestas, puede ser un inicio para que realmente también demos a la ciudadanía que en ese interruptor que muchas veces nos dejamos encendido las instituciones estamos comprometidas a que esté encendido cuando tiene que estar encendido y en establecer prácticas, usos y tecnología para que la energía que utilicemos realmente tenga un resultado adecuado y se utilice y se gaste la energía para lo que queremos y no se pierda sin ningún tipo de efecto. De eso estamos hablando, de algo tan claro y tan básico como es el ahorro doméstico, algo tan claro y tan básico como es la racionalización de los procesos y algo tan claro y tan básico como es que con todas esas pequeñas cosas, bien orientadas y bien enfocadas a un nivel transversal podemos conseguir muchos beneficios: beneficios económicos, beneficios medioambientales inevitables, y un beneficio que también nos parece a Eusko Alkartasuna muy importante, y es el beneficio de la concienciación social de que el gasto energético no se reduce exclusivamente a pagar la factura, sino que el gasto energético también lleva consigo una serie de posibles consecuencias de las que todos tenemos que ser conscientes y capaces de medir.

Al fin y al cabo, nosotros creemos que en una sociedad moderna este debe ser un pilar fundamental, apostamos por el reciclaje, apostamos por las energías renovables, apostamos por la eliminación paulatina de todos aquellos elementos contaminantes con diferentes vocaciones, con diferentes impulsos, con diferentes pasiones, indudablemente. Los diferentes grupos parlamentarios tenemos diferente sensibilidad en este tema, pero nos da la sensación de que hay un vacío en materia de ahorro energético que necesariamente se debe plantear, y luego que cada grupo parlamentario aportemos las diferentes fuerzas, los diferentes niveles de pasión y de impulso que queramos dar.

Por lo tanto, agradecemos a Izquierda Unida que presente esta proposición porque nos da la oportunidad de poner de manifiesto que es necesario este debate –vamos a votar favorablemente– y también la posibilidad de que podamos transmitir a los ciudadanos y las ciudadanas que aquello que no está haciendo el Gobierno pueden hacerlo cada uno en sus casas y hacerse su propio plan de ahorro energético, su propio plan de compromiso con el Planeta, aunque desde el Gobierno no nos pro-

pongan ningún plan ni nos demuestren que hay un compromiso al respecto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. ¿Estamos ya en el turno en contra? Por UPN, adelante, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, buenas tardes. Decía el señor Ramirez que abramos el debate sobre el tema de energías renovables. Nosotros, encantados de abrir este debate, sobre todo interviniendo en el momento en contra porque da la impresión, después de haberles oído a todos ustedes, de que en esta Comunidad no hubiéramos hecho nada o estuviera todo por hacer en materia de energías renovables, y yo voy a intentar demostrar todo lo contrario, insistiendo una vez más, como en tantas otras cosas, en qué forma y manera Navarra es pionera en todo el tema de energías renovables.*

Por otro lado, yo pensaba que el título de la proposición era tal y como venía publicado en el Boletín, sobre ahorro energético y promoción de las energías renovables, pero a la vista de lo escuchado parece ser que el tema puntual se ha convertido en el plan energético, plan energético que, como saben ustedes, –incluso creo que hay una interpelación presentada– en este momento está en proceso de resolución de alegaciones y vendrá a esta Cámara para su debate y en su caso para su aprobación después de que lo apruebe el Gobierno.

Y volviendo al tema de las energías renovables y del ahorro energético, es evidente que hay una nueva cultura energética que está emergiendo en nuestra sociedad, esto es evidente. La sociedad cada vez está más concienciada ante lo que parecen ser determinados síntomas con lo del cambio climático, un tema también muy discutible desde cualquier punto de vista, o el efecto invernadero, es una sociedad concienciada con el crecimiento sostenible que lleve a lo que debe ser un mejor aprovechamiento de los recursos y su mantenimiento para generaciones futuras, y al mismo tiempo concienciar a esta sociedad, como digo, con el ahorro y la eficiencia energética en el sentido de optimizar el consumo de energía y realizar un uso eficiente de la energía, si bien este último depende, lógicamente, de conductas individuales, personales y particulares, que esto es lo que significa, y no otra cosa, el tema de la eficiencia energética.

Así pues, todo apunta a que estamos ante una nueva era en la que se va a abandonar el modelo basado en los combustibles fósiles y, evidentemente, está apareciendo incipientemente una nueva era de energías renovables. Greenpeace –todo el mundo conoce esta gran multinacional del ecologismo– tiene incluso un informe que se titula Energía 2050 donde manifiesta y defiende que para ese año posi-

blemente toda la energía que se consuma en el mundo será proveniente de fuentes renovables.

Por otro lado, hay que considerar importante para nuestra Comunidad que al hablar de este tipo de energías también entran en juego otros factores importantes, económicos y sociales, que de alguna forma han hecho y creado en nuestra Comunidad una industria puntera, hablando desde el punto de vista tecnológico, que además ha creado y sigue creando un número considerable de puestos de trabajo, y, amén de todo esto, incentiva la investigación, fenómeno importantísimo para que avance el mundo de las renovables.

Y como no puede ser de otra forma, UPN mantiene una posición favorable a todas aquellas políticas que supongan un desarrollo y promoción de las energías renovables, del ahorro energético y de la eficiencia. Así lo vienen demostrando este Gobierno de UPN-CDN y los anteriores Gobiernos de UPN que han estado en la Comunidad Foral, de modo y manera que han hecho esta Comunidad pionera ante el resto de España tanto en lo que es producción como en lo que es desarrollo tecnológico, formación profesional, creación de industria y creación de empleo dentro del sector.

De esta suerte, Navarra ya no solo es pionera en España, como digo, sino que es referencia obligada en Europa e incluso a nivel mundial cuando hablamos de renovables refiriéndonos a la eólica, a la solar, térmica o fotovoltaica, a la biomasa y últimamente también a los biocombustibles.

Hasta aquí coincidimos con esta proposición de ley foral en el sentido de que precisamente lo que más nos gusta de ella es este reconocimiento implícito, casi velado, como quien no quiere la cosa, que se hace de Navarra como comunidad pionera en el desarrollo de las energías renovables. Durante muchos años, como digo, se ha venido apoyando a este sector y se ha dado pie a la creación de puestos de trabajo en un sector importante en materia de tecnología. Incluso hace pocos días un sociólogo como Mario Gaviria, en una conferencia en Tudela, hablando precisamente del desarrollo económico y social del eje del Ebro, ponía como ejemplo que a partir de Tudela, tomándola como centro, en 150 kilómetros a la redonda había la mayor concentración de instalaciones productoras de energía renovable, ya fuera eólica o solar fotovoltaica.

Así pues, hasta aquí, señor Nuin, coincidimos con ustedes, pero no podemos compartir lo que es esta tramitación por considerarla innecesaria, ya que buena parte de su contenido, el que parece ser de mayor calado y trascendencia, dedicado a lo que se llaman planes de eficiencia energética y energías renovables, no aporta ninguna novedad sustancial a lo que se recoge en el Plan Energético de Navarra horizonte 2010, que así es como se llama, y que

próximamente será remitido al Parlamento como anteriormente hemos comentado.

Hay que decir a favor de este plan energético que por primera vez ha sido tramitada también la evaluación del impacto medioambiental. Si a esto añadimos que el resto de la ley foral que ustedes presentan se dedica a la creación de estructuras administrativas hasta ahora inexistentes y que, por lo tanto, no han sido necesarias para desarrollar con éxito y superar los objetivos previstos en el anterior plan energético, se entenderá por qué consideramos innecesaria esta proposición de ley foral. Por otro lado, evidentemente, hay razones presupuestarias, sobre todo por lo que sería financiar y costear lo que supondría crear el denominado por ustedes instituto navarro de eficiencia energética y energías renovables. Y mientras tanto conviene decir cuál es la posición y la situación de nuestra Comunidad en materia de energías renovables puesto que ante esta propuesta pudiera pensarse, como he dicho antes, que no hemos hecho nada, y ha sido todo lo contrario.

Partiendo de un balance energético, en estos momentos tenemos que afirmar que Navarra es exportadora neta de electricidad, señor Nuin. Decía usted que el incremento de electricidad en nuestra Comunidad había subido incluso más que la media europea y más que la media española. Evidentemente, es que se crea mucha industria, y la industria demanda electricidad, precisamente el consumo de energía eléctrica es uno de los parámetros que sirven para medir el desarrollo industrial de los distintos países o regiones.

Las energías renovables en este momento aportan el 14,1 por ciento de todas las necesidades de energía primaria; cuando la Unión Europea se ha marcado el objetivo del 12 por ciento para el año 2010, en Navarra andamos por el 14 por ciento ahora. El Plan Energético horizonte 2010 prevé llegar hasta el 16 por ciento. De esta forma, las energías renovables cubren el 64 por ciento del consumo eléctrico. Tenemos desarrollo y producción de energía renovable a partir de biomasa, eólica, hidráulica, fotovoltaica, solar-térmica y biocombustible. Si además el biocombustible producido en nuestra Comunidad se consumiera íntegramente en Navarra estaríamos en el 16,4 por ciento de necesidades energéticas asumidas por nuestra propia producción, y el objetivo para España es del 12,1 por ciento para 2010. Lo del 12,1 tiene su parte de gracia porque con el 0,1 por ciento se supera el 12 que marca la Unión Europea. Y además, como digo, está en puertas de llegar a este Parlamento el Plan Energético horizonte 2010, el cual se debatirá en el momento oportuno.

Me gustaría hacer hincapié en tres aspectos fundamentales del plan Horizonte 2010, que parece

que algunos desde esta misma tribuna lo quieren desechar antes de que nazca. Hace hincapié, primero, en el ahorro energético relacionado con lo que ustedes proponen en su proposición de ley, dirigido a frenar lo que es la diferencia entre el valor o el coste de la energía primaria consumida y el PIB navarro, es lo que se llama intensidad energética. Segundo, mejora el autoabastecimiento para llegar a una cobertura del 16,1 por ciento. El indicador de la Unión Europea para el año 2010, como digo, es del 12 por ciento. Tercero, sostenibilidad, que es fundamental, porque muchas veces empleamos esta palabra sin saber exactamente a qué nos estamos refiriendo. Con las medidas de ahorro que propone el plan Horizonte 2010 y con la producción de las energías renovables vamos a llegar a ahorrar 17 millones de toneladas de CO₂ de emisión a la atmósfera, contribuyendo con esto a los compromisos del protocolo de Kioto. Por cierto, el protocolo de Kioto no lo han firmado ni Estados Unidos ni China ni India, y también se pueden oír voces de empresarios e industriales de nuestro país o de nuestra Comunidad diciendo que no puede ser que el coste de la energía en unos sitios del mundo, en este caso, digamos, de España o Navarra, sea uno, asumiendo el coste del protocolo de Kioto, y luego competir con Estados Unidos, donde no se asume ningún tipo de coste por cumplir con Kioto o con economías emergentes, con todo lo que eso significa, como son India o China.

Además, tenemos el CENER, Centro Nacional de Energías Renovables, que es el que dirige todo el tema de investigación, de formación, etcétera, de las energías renovables; el CENIFER, que es el Centro Nacional de Formación, Ocupación en Energías Renovables, el único centro a nivel nacional que tiene módulos de formación profesional en energías renovables y que es un centro muy demandado; y finalmente está el CRAN, que es el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, que con sus directrices, guías y planes ejerce una importante labor educativa y divulgativa de utilización racional de los recursos ambientales y del ahorro en el consumo energético. Si ustedes quieren ahorrar energía bastaría con coger una de las numerosas guías que edita el CRAN y tener voluntad, personal en este caso, para, como decía antes el señor Ramirez, apagar el interruptor o apagar aquellos electrodomésticos que no se usen.

Entendemos que esta proposición de ley es innecesaria, que en materia de energías renovables Navarra sigue estando a la cabeza, que sigue siendo ejemplo ante el resto de comunidades, porque han venido y siguen viniendo a copiarnos y a ver qué tal nos ha ido y a ver cómo se hace, y, como digo, el próximo Plan Energético horizonte 2010 va a mejorar todas estas cuestiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Por el grupo socialista, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo interviene en el turno en contra de esta proposición de ley, a pesar de compartir el carácter estratégico que tiene tanto el esfuerzo en materia del ahorro energético como del impulso de las energías renovables, pero la verdad es que sobre todo tengo que reconocer que no sabía que había sido presentada una iniciativa de similares características en el año 2002 por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y no les voy a negar que si ustedes la hubieran presentado en 2004 o 2005 nuestra posición habría sido distinta, pero en este momento, final de la legislatura, creemos que no es oportuna.*

Reconozco en todo caso, desde la perspectiva estratégica, la lógica que les ha llevado a presentar esta iniciativa, pero la verdad es que abrir ahora el debate sobre este tema, un tema de esta trascendencia, creemos que no es, insisto, oportuno. Y es que el contenido de la proposición de ley foral prácticamente se estructura en cinco pilares, cuatro básicamente en lo que es el texto estrictamente articulado: la regulación de los planes de eficiencia energética y energías renovables, el programa de ahorro y de gestión de la demanda, la creación de un instituto navarro de eficiencia energética y energías renovables y el consejo asesor de eficiencia energética y energías renovables, y dejan para las disposiciones adicionales algunas consideraciones, apuntes, orientaciones sectoriales en relación con los distintos ámbitos de una y otra clase o generación de energía renovable.

En suma, creemos que esta proposición de ley foral tiene un carácter excesivamente formal, no material. ¿Qué es lo que avanzamos aprobando esta proposición de ley foral? La verdad es que entendemos que poco, formalmente algo, no vamos a discutir que sean necesarios los planes de eficiencia energética o el instituto navarro de eficiencia energética o el consejo asesor, etcétera, pero la verdad es que, claro, ¿cuáles son las apuestas de esta Comunidad en esta materia? Creemos que en la ley deberían contemplarse algunas de ellas. Por eso, insisto, creemos que tiene más un carácter de ley formal que otra cosa, y faltan principios generales que deben inspirar la acción del Gobierno en materia de energías renovables, el principio de primacía de las energías renovables, de cooperación interadministrativa, absolutamente imprescindible porque precisamente estas energías requieren del esfuerzo conjunto de la Administración del Estado y fundamentalmente de la Administración de la Comunidad y de la Administración Local, de la articulación territorial en esta materia, sea desde un punto de vista de la ubicación de las

plantas de producción o, desde luego, de la articulación de la red de transporte y de distribución, el impulso de las prácticas de ahorro y eficiencia energética en el que tenemos que comprometernos unas y otras Administraciones Públicas y agentes sociales; el de la solidaridad colectiva en torno a esta materia y a esta energía, etcétera. Creemos que le falta una perspectiva territorial y también ambiental, una disposición de las medidas de fomento y promoción, el procedimiento de autorización y de regulación del régimen especial, que en otras comunidades existe, y aquí no es que sea estrictamente necesario, pero, desde luego, en otras comunidades con menos desarrollo de las energías renovables lo tienen dispuesto en ejercicio de su competencia en esta materia, y, desde luego, un régimen de infracciones y sanciones en relación con todo ello.

Así mismo creemos, como se ha dicho, que podría, que debería enmarcarse esta ley en una estrategia foral ante el cambio climático, ante el Protocolo de Kioto; este es un objetivo que deberíamos conseguir. Mi grupo ha presentado distintas iniciativas en esa materia, que lamentablemente no han prosperado pero que creemos que deberían ser el fundamento de las orientaciones esenciales que pudieran inspirar, desde luego, la disposición de medidas legislativas en esta materia.

En todo caso, creemos que debe constituir una apuesta de sostenibilidad de la Comunidad Foral seria en esta materia, y digo seria porque además del esfuerzo en materia ambiental, en el sentido del diferencial que representa la apuesta por las energías renovables respecto de las convencionales, también constituye un problema, un hándicap en este momento, pero que ha de convertirse en un inmediato futuro en factor de competitividad empresarial y al cual deberíamos coadyuvar como Administración y como comunidad para que las empresas realicen el mayor esfuerzo posible por la consecución y la realización de esos, valga la expresión, objetivos del Protocolo de Kioto.

Creemos que el plan energético de Navarra debe acoger, que, por cierto, y eso sí que nos importa, y no queremos hoy aguarle el día al Consejero de Industria, ya habrá otra ocasión, pero no sabemos dónde está, en fin, ¿en información pública?, pero, claro, es que ¿qué periodo va a regular?, hablamos con toda normalidad del 2005-2010, pero si nos hemos comido el 33 por ciento del periodo, y decía el señor Rapún que por primera vez ha sido sometido un plan de estas características a la evaluación de impacto ambiental, me parece correcto, perfecto y adecuado, sinceramente, pero, claro, también va a ser la primera vez que va a salir un plan cuando ya han transcurrido dos años de su entrada en vigor. ¿Ah no? ¿Lo van a rectificar?, ¿van a rectificar las fechas? Bueno,

pues si se llama de 2005-2010 y es aprobado en 2007, alguna explicación tendrán que darnos de todo esto, pero, en todo caso, comprendo que hoy no es el día.

En todo caso, en relación con la proposición de ley foral que hoy nos somete a consideración el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, les diremos que nos parece conveniente, necesaria, pero la verdad es que en estos momentos, a estas alturas de la legislatura, no es oportuna y nos parece insuficiente, por lo que he dicho, porque tiene demasiados tintes formales y no entra en los elementos esenciales de los aspectos de regulación que esta Comunidad debe disponer en esta materia.

Para nosotros la finalidad de una ley de estas características deberá ser la de conseguir para Navarra un sistema energético sostenible y de calidad, enmarcándose para ello en los planes, bases y directrices de España y de la Unión Europea en materia de ahorro y eficiencia energética y de fomento de las energías renovables, porque no podemos olvidar que, aunque hagamos de vez en cuando ese cálculo teórico de si Navarra es excedentaria o no en materia de energía, al final formamos parte de un sistema nacional que es el que en realidad cuenta, porque cuando no éramos excedentarios en producción de energía desde luego había otros que la estaban produciendo y que nos la hacían llegar hasta esta Comunidad.

En todo caso, entiendo que Navarra, que fue pionera y es líder, considero así, en materia de energías renovables, debe hacer en este tema el mejor texto posible, no una faena de aliño, no puede ser que después de todos los desarrollos que hemos tenido en esta Comunidad en esta materia resulte que hagamos una cosita para cumplir el papel en materia de regulación de energías renovables. No, esta Comunidad, este Parlamento, esta Cámara debe desarrollar todo el esfuerzo necesario, ponencias o no ponencias, etcétera, para hacer la ley más completa y marcar también la pauta de por dónde va su apuesta y por dónde debe ir el camino de los demás si queremos mantener un liderazgo en esta materia, un texto que constituya el marco del compromiso de Navarra con un nuevo modelo energético basado en la sostenibilidad. Por ello, señorías, votaremos en contra de la proposición de ley foral, aunque entendemos que esta materia deberá ser objeto de regulación en un futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Estamos en el turno en contra. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar por decir que a Convergencia no le pare-*

ce conveniente ni necesaria en este momento, aunque a lo mejor sí le parece oportuna, la proposición de ley para debatir esta materia, oportuna para traer a colación los logros del Gobierno de Navarra en esta legislatura en el particular y los planes de futuro que ustedes contemplan en la ley y que este Gobierno los tiene ya preparados. El portavoz socialista decía que le parecía conveniente y necesaria pero no oportuna y que, por tanto, la rechazaba, pues, bueno, sorprendente en todo caso. A nosotros, repito, nos parece oportuno debatir y hablar de toda la cuestión referida a las energías renovables, a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, Kioto, etcétera, otra cosa es que nos parezca oportuno hablarlo aquí, sabiendo que el foro de decisión de esta materia es una institución superior a la del Parlamento de Navarra, más que nada porque son responsabilidades y competencias propias del Reino de España, que forma parte de la Unión Europea, que es la que toma la mayoría de las decisiones al respecto. Evidentemente, cada comunidad autónoma no puede ir por libre en su plan autonómico sobre la materia, deben ir coordinadas a través del Gobierno central, que es el que debe hacerlo y los demás tratar de hacer actuaciones que coadyuven y, por tanto, mejoren la situación general de España en esta materia.

Por ello, el Gobierno del Partido Socialista aprobó el Plan Nacional de Asignación de Emisiones, donde fundamentalmente se establecen cuestiones como la de menos energía con carbón, más a través del gas, más con las renovables, ahorro y eficiencia, es decir, normas que se plantean y que obviamente ya están siendo tratadas desde la Comunidad Foral de Navarra. Pero, repito, aquí hay una actuación que es del Gobierno central, del Gobierno de España, que es el que debe marcar las directrices en esta materia. Yo no sé si es la razón por la cual ahora el Partido Socialista como que escabulle el bulto en esta materia, cuando hace poco tiempo todo lo referido a Kioto era un leit motiv en este Parlamento, y lo era fundamentalmente entiendo yo por las razones políticas. Repito que me parece, en todo caso, que los razonamientos que se dan y las argumentaciones que se establecen para rechazarla no parecen de peso.

Pero digo que efectivamente es una responsabilidad que no escabulle el Gobierno de Navarra y no la escabulle porque, desde luego, en energías renovables este Gobierno de Navarra y la Comunidad Foral y los gobiernos anteriores han sido los que han marcado pautas que han servido de base para iniciar ese camino, cuando, desde luego, era un camino todavía inexplorado por muchas comunidades autónomas. En materia de energía eólica Navarra marcó el camino y, evidentemente, ha sido seguido por el resto de comunidades autónomas y por muchísimos países y, algunas

comunidades están en fase de inicio cuando aquí en Navarra estamos ya prácticamente planteándonos el cambio de los parques eólicos para conseguir con el mismo número mucha mayor energía renovable y, por lo tanto, ayudar a que haya menos emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

También lo hacemos con las centrales de ciclo combinado, criticadas por algunos partidos de la oposición, que están en Castejón. Cuando se plantea doblar su capacidad obviamente tiene que haber un compromiso, porque cuando Navarra instala aquí doble de potencia en ese tipo de energías renovables, contempladas en el Plan Nacional de Asignación de Emisiones como necesarias para reducir los gases de efecto invernadero, el Gobierno central a su vez deberá poner en marcha todos los planes necesarios para eliminar cuando menos las centrales de carbón en otras comunidades. Es decir, no cabe que Navarra esté aumentando la potencia con energías limpias o más limpias y que se mantengan obsoletas instalaciones como hay en Asturias o en Murcia, etcétera. Debe ir en paralelo lo uno con lo otro, porque, si no, difícilmente conseguiremos reducir las emisiones del Reino de España en esta materia.

También hay otra cuestión que es obvia. Hablamos siempre de las industrias contaminantes, etcétera, y el tema de las empresas no sé hasta qué punto es lo más trascendente y lo más importante, pues las generadoras de energía están sometidas a un control importantísimo, ellas son conscientes de que deben reducir de manera importante todas las emisiones y, por tanto, están actuando en consecuencia. También existe la necesidad de la Autorización Ambiental Integrada para aquellas otras empresas que deben tener sus métodos de producción sometidos a criterios de mayor eficiencia en cuanto a materia energética, y se está haciendo, y empresas navarras importantes ya han obtenido esa autorización y, por lo tanto, están en el buen camino para conseguir que las emisiones industriales de Navarra sean también menores. Las pymes tienen un programa hecho por el Gobierno de Navarra y el CRAN para la sensibilización ambiental en pequeñas y medianas empresas, reconocido a nivel nacional, y que también indica un compromiso con la reducción de emisiones por parte de las pequeñas y medianas empresas.

Y quedan otras emisiones que empiezan a tener trascendencia y que a veces son las menos nombradas, a las que hoy se denomina las emisiones difusas, que se dan tanto en materia de transporte, como en temas de construcción, agricultura o incluso en el ámbito doméstico, porque, evidentemente, cada uno de nosotros somos un foco de contaminación en nuestro desarrollo diario, con nuestro coche, con el consumo energético que

hacemos en nuestros hogares, y tenemos una responsabilidad que cada uno individualmente yo no sé si la asume, pero debería ser consciente de que forma parte también de ese todo que contamina en esta materia.

Por lo tanto, nosotros decimos que ha sido oportuno traer aquí esta cuestión porque, desde luego, pone sobre la mesa que Navarra cumple con suficiencia el compromiso que tiene obtenido, el compromiso que debe al resto del Reino de España en esta materia y, desde luego, el primero de los objetivos, el 8 por ciento que ponen como único objetivo en la proposición de ley, ya está incluido en el plan energético y, por lo tanto, está asumido.

La referencia a la energía nuclear no deja de ser, como siempre, una referencia que en este momento ha vuelto a ser sometida a criterio público y hay opiniones para todos los gustos y nadie se atreve a lanzar una opinión definitiva sobre la materia.

Y, después, establecen ustedes la necesidad de contar con planes y programas que obviamente ya se encuentran tramitándose desde hace mucho tiempo en el Gobierno de Navarra porque ya existe sensibilización sobre la materia.

Así pues, entiendo, como he dicho al principio, que no me parece que sea necesaria esta proposición de ley, no me parece, al contrario de lo que decía el portavoz socialista, conveniente, pero sí me parece oportuno debatir para que se vea que en las responsabilidades, que están repartidas, pero que la máxima la tiene el Gobierno central, Navarra está colaborando con unos datos que hacen ser optimistas, que todo eso debe estar hecho, organizado y, desde luego, gestionado fundamentalmente a nivel de Gobierno central y que, desde luego, implica una actuación global y conjunta, porque, repito, quienes mucho hacen, para que las emisiones de un país disminuyan, tienen que tener a su vez la contraprestación de que en otras comunidades deben eliminarse, aunque eso no siempre es aceptable, un tipo de plantas energéticas claramente desfasadas, claramente contaminantes y que desde luego perjudican enormemente a ese porcentaje de emisiones que realiza España a la atmósfera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Su réplica, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Por lo menos la proposición ha sido debatida ya que en el año 2002 no pudo ser debatida así que entendemos que eso ya es positivo. De todas las maneras hay una cuestión que ha afirmado el portavoz de UPN, señor Rapún, que nosotros creemos que podía ser cierta hace un mes pero que probablemente en este momento ya no lo sea, y es

cuando se ha referido a que el fenómeno del cambio climático es un asunto muy discutible, bueno pues quizás ya no tanto porque, desde luego, el consenso científico parece ya formalmente bien establecido desde el 2 de febrero, cuando se hizo público en París el cuarto informe auspiciado por Naciones Unidas sobre el cambio climático y donde científicos de muchos países –yo no soy científico, desde luego, que estudie estos temas– han establecido una especie de consenso científico muy claro, no auspiciado ni por esta fuerza política ni por un grupo ecologista ni por ningún gobierno concreto, sino por Naciones Unidas, y, desde luego, con una rotundidad y una contundencia hasta ahora no conocidas. Y, además, parece ser que son conclusiones ya aceptadas de una forma muy mayoritaria en los ámbitos institucionales y hasta económicos. Con lo cual cada vez es menos discutible, cada vez es más un hecho cierto y evidente que el fenómeno existe y que está causado por la mano del hombre y por su actividad económica, y, por lo tanto, creo que por lo menos tendríamos que ponernos de acuerdo a partir de ahí, de ese consenso y de ese punto de partida, en analizar el fenómeno para actuar.

Desde luego, la propia proposición de ley reconoce que en Navarra se han hecho muchas cosas y bien hechas en materia de energías renovables; eso no se cuestiona, en la propia exposición de motivos de la proposición de ley se reconoce. Ha habido diferencias y debates y polémicas sobre esta cuestión en algunas decisiones que tampoco vienen al caso en materia industrial, alguna venta, alguna operación, algún régimen especial de ayudas, en fin, pero, bueno, cuestiones quizás al margen o colaterales del propio desarrollo de las energías renovables en Navarra, que han sido muy importantes. Pero en lo que nosotros no estamos de acuerdo con la visión del Gobierno y de los grupos que lo sostienen es en el hecho de afirmar que también en materia de eficiencia y ahorro energéticos se haya actuado de la misma forma, con los mismos resultados y con la misma brillantez. En absoluto. Para nosotros eso no es así, y si se ha actuado y de forma importante en materia de promoción de energías renovables, y ahí está todo el desarrollo de la eólica y en los últimos años de otras también, en materia de restricción o control del incremento del consumo en materia de eficiencia y ahorro energético, no. Y en materia de control de las emisiones de gases con efecto invernadero, pues tampoco. Y ahí los números son claros, el incremento en el consumo es muy superior en Navarra que en España y Europa, y también los números son concluyentes en relación con las emisiones de los gases con efecto invernadero, en el sentido de que no cumplimos con los compromisos asumidos, no ya de Navarra, evidentemente, sino del Estado español e internacionales, porque evidentemente

que esta no es una cuestión que se puede gestionar desde Navarra, ni desde España, ni desde el Estado exclusivamente, tiene que ser gestionada a nivel europeo y a nivel mundial, pero asumiendo compromisos y no vale la lógica de que si aquel es malo o no cumple, a mí que me apliquen el estatuto o la ley del que no cumple o del que no acepta este tipo de compromisos, porque así, desde luego, todos vamos a ir mal. Navarra no es una isla y no puede quedar al margen ni excepcionarse de una estrategia global y compartida, sino que también desde Navarra, e impulsada desde las instituciones navarras, hay que hacer frente al cambio climático y al calentamiento de la tierra.

Y esto es lo que, en definitiva, planteamos en este debate, nada más, no otra cosa. Desde la modestia de una proposición de ley foral, que no es ninguna solución ni ninguna panacea general y global, evidentemente, pero nosotros planteamos esta proposición cuando conocimos y cuando saltó, sobre todo a partir de unas denuncias de los grupos ecologistas, el contenido del plan energético de Navarra 2005-2010 –no horizonte 2010, el documento que maneja el Gobierno se encabeza con el plan energético de Navarra 2005-2010; este es el borrador que maneja el Gobierno y estamos en 2007 y ya veremos cuándo presenta el Gobierno este plan al Parlamento, si es que lo presenta–, porque cuando lo conocemos vemos que, en materia de eficiencia y ahorro energético, no hay una definición de una política ambiciosa ni de unos recursos ambiciosos ni de unas actuaciones ambiciosas, y hay una previsión a futuro de seguir incrementando el consumo por encima de las previsiones a nivel estatal y a nivel europeo, por ejemplo, y hay una previsión de incrementar las emisiones de gases con efecto invernadero desde luego que sobrepasan muchas veces, en varias veces al menos, los límites máximos establecidos en el Protocolo de Kioto. Por lo tanto, por supuesto que es una cuestión que trasciende a Navarra, que es una cuestión europea, es una cuestión mundial, pero desde luego desde Navarra las cifras y los objetivos que nos marcamos en asuntos trascendentales y en temas trascendentales que afectan a esta cuestión, desde luego, a este grupo no le dejan nada tranquilo y a este grupo no le satisfacen en absoluto, y por eso planteamos esta iniciativa, como hemos planteado alguna otra que también en próximos Plenos se podrán ir debatiendo.

Este es el sentido de la proposición. Nosotros estamos convencidos de que esta cuestión va a tener que ser una cuestión central en la gestión de todas las administraciones, no solo de la navarra, pero también, en los próximos años, y nos quedaríamos satisfechos si con este debate hubiéramos conseguido incrementar la concienciación de este Parlamento sobre lo fundamental que en el futuro va a ser esta cuestión y la buena resolución de este

problema, pues va a afectar al propio modelo de desarrollo económico, al nuestro, el navarro, al español, al europeo, al occidental y mundial, y, por lo tanto, como tal hay que tomarlo, al menos ya desde el punto de partida de que el problema existe, de que el problema está causado por nuestra actuación, por la actuación del hombre también desde Navarra en la medida que nos afecta y por lo tanto la solución también debe depender de nosotros en la medida que nos afecta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la toma en consideración de la proposición de ley foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables.*

Vamos a intentar hacer tres preguntitas antes de suspender hasta mañana a las nueve y media.

Pregunta sobre los motivos del recibimiento oficial del Presidente del Gobierno de Navarra al Presidente del Real Madrid Club de Fútbol, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo punto: Pregunta sobre los motivos del recibimiento oficial del Presidente del Gobierno de Navarra al presidente del Real Madrid Club de Fútbol, presentada por el Parlamentario señor Ramirez Erro. Ya sabe que tiene cinco minutos, ya es un veterano.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. El pasado mes de noviembre, con motivo de la visita del Real Madrid Club de Fútbol a Navarra, sorprendentemente se le hizo un recibimiento a su presidente y se le recibió institucionalmente tanto en el Parlamento de Navarra como en el Gobierno de Navarra como en el Ayuntamiento de Pamplona. Se le hizo un recibimiento oficial que a nosotros nos sorprendió porque parece ser que no es lógico que unas instituciones se posicionen a favor de un equipo y se posicionen en contra de todos los demás ya que no se produce un recibimiento generalizado, y está bien que el señor Presidente sea merengue, sea del Real Madrid, como usted sabe los abertzales somos de Osasuna, salvo la honrosa excepción de la señora Santesteban, que es de la Real Sociedad, como decía, está bien que usted sea merengue o del Real Madrid porque el señor Rodríguez Zapatero sea del Barça y quiera usted hacerle un recibimiento que no se le hizo al Presidente del Barça, pero, fuera de bromas, no*

entendemos a qué vino aquel recibimiento oficial en diferentes instancias al Presidente del Real Madrid por parte de las máximas autoridades de las instituciones navarras, sobre todo, cuando se advierte que no hay el mismo trato con el resto de presidentes de los clubes, tampoco con los clubes que comparten con nosotros la identidad vasca. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Para contestar en nombre del Gobierno, adelante, señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Si me lo permite el señor Presidente, por la brevedad y por la levedad del caso, contestaré desde mi escaño. En primer lugar, tengo que decir que el Presidente del Gobierno de Navarra no hizo en ningún caso un recibimiento oficial al presidente del Real Madrid, don Ramón Calderón, ni siquiera tuvo una entrevista informal con el mismo. Sí que es verdad que el presidente del Real Madrid solicitó expresamente un encuentro al Presidente del Gobierno de Navarra y el Presidente entendió con buen criterio que debía ser la Consejera de Deporte la que mantuviera esa entrevista. Por otra parte, tengo que decir que esto es un acto ordinario, habitual, propio del Departamento de Deporte. Se tienen entrevistas y encuentros con distintos representantes de distintas entidades, federaciones, clubes, etcétera, de una manera, como digo, ordinaria.*

Ha preguntado si son recibidos otros presidentes de equipos de fútbol que visitan a Osasuna y la verdad es que no hay ningún otro presidente, por lo menos en el tiempo que yo he estado, que haya solicitado expresamente mantener una entrevista con el Presidente del Gobierno de Navarra, si la hubiera solicitado, desde luego, habría sido igualmente recibido. Entendemos que, en este caso, existía una vinculación especial del señor Ramón Calderón por la que solicitó esta entrevista ya que cursó sus estudios universitarios aquí y además su mujer es de Pamplona y creo que esto hizo que quisiera conocer más de cerca las instituciones navarras y demás y de ahí que le llevara a plantear esta entrevista.

También pregunta si vamos a recibir a otros presidentes de clubes deportivos, pues por supuesto que sí, nosotros estaremos encantadísimos de recibir a todos aquellos que tengan interés y que lo manifiesten expresamente, incluso a aquellos que están en puestos de descenso, como la Real Sociedad o el Athletic de Bilbao. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora García Malo. Señor Ramirez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Al final, parece que hay unos requisitos que hay que cumplir para que se le reciba a uno en el Parlamento de Navarra o por el Presidente del Gobierno de Navarra y se le abran las puertas, y nos parece bien. Es decir, con solicitarlo y haber estudiado en Navarra, entonces, todo el mundo será recibido por las máximas autoridades, y nos parece bien, es un criterio que lo tendremos muy en cuenta, y si alguno cuya mujer haya estudiado en Navarra solicita una entrevista y no es recibido diremos: hay un agravio comparativo, porque los argumentos para recibir al presidente del Real Madrid fueron que había estudiado en Navarra y que su mujer es de Pamplona. No nos parece que ese sea un argumento.*

Y, además, es inevitable, y lo digo desde esta tribuna, que en Navarra tenemos una aversión especial al Real Madrid, porque todos somos conscientes de cómo se nos ha tratado desde Madrid en materia futbolística, todos somos conscientes de que efectivamente El Sadar se nos clausuró injustamente cuando el Real Madrid en aquellas ocasiones... Y esto crea una polémica, y ha creado una polémica social en aquellos que vemos que el Gobierno de Navarra da un trato preferencial precisamente a aquellos con los que más conflictividad ha tenido el Club Atlético Osasuna y en general su afición. Entonces, nosotros no entendemos y creemos que hay que tener un poco más de cuidado, porque, al final, las aficiones son libres y por mucho que no le gusten a la señora Consejera o se alegre de que la Real Sociedad y el Athletic estén en puestos de segunda división yo realmente les deseo lo mejor, también al Real Madrid.

Nosotros creemos que se debe tener cuidado con estas cuestiones, que se debe ser más discreto y, sobre todo, entender que estos recibimientos pueden ofender a gran parte de la afición, que siente un agravio que no se reciba del mismo modo a otros presidentes.

No obstante, más allá de la frivolidad que supone acercar el nivel institucional a una visita de un partido de liga y a un presidente, por cierto, no exento de determinadas polémicas por sus propias actitudes, nosotros desde Eusko Alkartasuna sugerimos al Gobierno que en próximas ocasiones si alguien solicita una entrevista, sea del club que sea, se haga más a nivel personal, a nivel de intimidad que con una publicitación expresa, sobre todo, porque se entiende y se puede observar claramente que hay unos agravios comparativos con otros clubes y también con la afición osasunista que siente una animadversión generalizada hacia ese club.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramírez Erro. Señora García Malo, si desea puntualizar algo más, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Solo quiero añadir que, en cualquier caso, los motivos para recibir al señor Calderón en ningún caso son que haya estudiado aquí o que su mujer sea de aquí, he dicho que el motivo principal es que él solicitó esta entrevista y he intentado justificar qué es lo que le pudo llevar a solicitar esta entrevista porque no es una actuación normal en los presidentes de clubes que vienen a visitar al Osasuna, sin más. Y animadversión, ninguna, estará encantada de recibirles si lo solicitan y vienen por aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Pregunta sobre las ocasiones en que el Gobierno de Navarra ha adoptado acuerdos solicitando ante el Gobierno de España la intención de asumir las competencias en materia de gestión de tráfico, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al undécimo punto del orden del día: Pregunta sobre las ocasiones en que el Gobierno de Navarra ha adoptado acuerdos solicitando ante el Gobierno de España la intención de asumir las competencias en materia de gestión de tráfico, que presenta el Parlamentario señor Izco, del grupo socialista.*

SR. IZCO BIARGE: *Buenas tardes, pues que se calme aquí el panorama, que esto del fútbol excita mucho. La verdad es que esta pregunta hace mucho tiempo que tuvo entrada en el Registro, pero he decidido mantenerla porque, en parte, es una curiosidad saber qué es lo que hay detrás de todo esto. Lo digo porque con mucha frecuencia el Presidente del Gobierno, por diferentes razones, bien desde esta tribuna o a través de los medios de comunicación, suele decir que va a pedir al Gobierno de España que le transfiera no sé qué, y entre las competencias está la de gestión de tráfico, y en muchas ocasiones ha salido con esta cuestión. Algunas veces yo he tenido la sensación de que era para decir: bueno, a ver qué dicen los socialistas aquí y a ver si les puedo acusar de que no van a hacer lo mismo aquí que en Madrid, y todo este tinglado. Y, claro, yo guiado por esto, digo: bueno, a ver qué hay, qué interés tiene el Presidente, porque no termino de entender que pasen los años y no se consiga nada. Por eso le formulo la siguiente pregunta, señor Presidente: ¿en cuántas ocasiones y en qué fechas ha adoptado acuerdos el Gobierno de Navarra solicitando ante el Gobierno de España la intención de asumir competencias en materia de gestión de tráfico en los últimos ocho años? Se trata de saber exactamente si estas manifestaciones del Presidente obedecen a un interés por comprometer a los socialistas de Navarra o hay un acuer-*

do, un estudio y una decisión formal del Gobierno de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. En nombre del Gobierno de Navarra, adelante, señor Caballero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque lo primero que hay que aclararle al señor Izco, por la curiosidad que manifiesta, es que las cuestiones relativas a las transferencias en ningún caso se realizan por acuerdos formales del Gobierno de Navarra solicitando la realización de transferencias, sino que se realizan por una relación bilateral con el Gobierno que luego se plasma evidentemente en los acuerdos correspondientes de la Junta de Transferencias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Izco.

SR. IZCO BIARGE: Está claro. Es cierto que se tramitan a través de la relación bilateral pero es cierto que tiene que haber una decisión de alguien. Yo pensaba que el Gobierno podía ser quien tomara la decisión de iniciar esas relaciones bilaterales en cada momento, pero me acaba de sorprender mucho si esta es una iniciativa que tiene que surgir no se sabe muy bien cómo, porque si quien dirige los destinos de Navarra no toma esa iniciativa, no sé quién la tiene que tomar. De todas formas, cierto es que no me extraña porque tenía la impresión de que en los últimos ocho años y especialmente cuando estuvo gobernando el Partido Popular no hubo especial interés en reivindicar nada ante el Gobierno de la nación, porque, si no, la verdad es que, si tanto era el interés, han sido ocho años muy mal aprovechados, porque, teniendo en cuenta que todos ellos eran amigos del Presidente y del Gobierno de Navarra, fácilmente se podría haber conseguido esa transferencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izco. Señor Caballero, para terminar el debate.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que me sorprende, porque yo pensaba que quizás lo que hoy iba a hacer aquí es aclararnos por qué no se han producido todavía las transferencias de tráfico a Navarra. Mire, se lo voy a explicar muy claramente: en el mes de marzo de 2004 estaba cerrado el acuerdo básico con los Ministerios de Interior, Hacienda y Administraciones Públicas sobre el texto del real decreto. Se produjo la reunión de la ponencia técnica, como luego se puso de manifiesto, y ante la proximidad del proceso electoral se dejó para después del proceso electoral la firma del acuerdo correspondiente. Lo que pasa es que en el proceso electoral, efectivamente,

cambió el Ministerio y el Gobierno de España lo asumió, evidentemente, el Partido Socialista. Yo pienso que quizás ahí es donde le podrían haber explicado por qué no se han producido las transferencias, porque yo le puedo decir que ya en el mes de mayo de 2004 el propio Presidente Sanz le transmitió la posición del Gobierno de Navarra al Ministro Sevilla, mayo de 2004. Después, ha hablado el propio Presidente con el Ministro del Interior en dos ocasiones en Pamplona. En todas ellas se nos ha hecho lo que ha sido la política habitual del Gobierno socialista: palabras, palabras y palabras, y realidades, ninguna.

Y se lo puedo decir muy claro. Mire usted, el 31 de octubre de 2005, después de la reunión de la Junta de Transferencias, el Vicepresidente del Gobierno de Navarra y Presidente de la Junta de Transferencias mandó una carta al Ministro Jordi Sevilla, en la que le solicita una entrevista, carta que todavía no ha sido contestada.

En abril de 2006, cuando se produce el cambio de Ministro, después de que teóricamente estaba todo aclarado con el Ministro del Interior anterior, yo mismo le mando una carta al Ministro Pérez Rubalcaba en la que le solicito una entrevista, todavía no he recibido respuesta alguna.

En el mes de julio del año 2006 le digo: Me veo obligado a transmitirte nuevamente la urgencia en resolver definitivamente la cuestión relativa a la transferencia a nuestra Comunidad de las competencias de tráfico. Estamos pendientes únicamente de la tramitación formal, porque siempre se nos han dicho palabras, palabras y palabras, y le digo: dadas las fechas en las que nos encontramos me permito rogarte impulses esta importante cuestión para nuestra Comunidad, indicándome en su caso la persona de tu departamento con la que mantener la interlocución correspondiente. No he recibido respuesta.

Con posterioridad, en el mes de octubre, llamé por teléfono al Ministro del Interior, y me respondieron desde su gabinete que me devolverían la llamada. Hablé con el Secretario de Estado, le dije de qué se trataba, me dijo que me llamarían desde el Ministerio y todavía estoy esperando la llamada.

Entonces, señor Izco, creo que usted tiene que preguntar en otro sitio para saber por qué todavía no se han producido las transferencias de tráfico a Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero.

Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de un grupo técnico para la atención en crisis y urgencias psiquiátricas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a terminar el trabajo de esta reunión con el duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de un grupo técnico para la atención en crisis y urgencias psiquiátricas, que ha presentado la Parlamentaria señora Figueras, del grupo Izquierda Unida. Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero recordar que en el Pleno del 15 de septiembre de 2005, a propuesta de este grupo parlamentario, se aprobó la siguiente resolución: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno para que constituya un grupo técnico de trabajo intersectorial que en el plazo de un año sistematice la atención en crisis y urgencias psiquiátricas, así como ingresos involuntarios de pacientes psiquiátricos". Hablábamos de dotarlo económicamente para el presupuesto de 2006, cosa que ya se ha pasado, y también se aprobó lo siguiente: "El Parlamento insta al Gobierno de Navarra para que reorganice los recursos existentes e incremente los que fueran necesarios para conseguir que este protocolo sea eficaz".*

Como quiera que se pidió un año de tiempo para desarrollar todo este proceso puesto que no era una cuestión menor el llegar a un acuerdo con todas las instancias y organismos que tenían que ver con la ejecución y elaboración y puesta en marcha de este protocolo, me pareció lógico, pero hoy estamos en febrero de 2007 y nada se sabe de lo que haya hecho el Gobierno a instancias del Parlamento. Por lo tanto, esta Parlamentaria simplemente quiere saber qué se está haciendo, qué se ha hecho o qué se piensa hacer respecto de aquel acuerdo adoptado por el Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. En nombre del Gobierno, la Consejera de Salud, señora Kutz, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Aunque seré breve, voy a hablar desde aquí para no dar la espalda a la señora Figueras, que es quien ha hecho la pregunta. Efectivamente, cuando se solicitó la creación de un grupo para este tipo de temas valoramos desde el departamento cómo estaba el tema y qué situación teníamos, y estábamos pendientes de finalizar dos grupos de trabajo relacionados con este tema en concreto. Por un lado, teníamos ya constituido un grupo de trabajo sobre esquizofrenia con once personas, fundamentalmente psicólogos y psiquiatras, de la Red del Servicio Navarro de Salud. Y, por otro lado, desde junio del año 2005 se trabajaba en grupo también con el Ministerio de Sanidad para realizar la llamada Estrategia de Salud Mental de todo el Servicio Nacional de Salud.*

Lo que hemos hecho es finalizar estos dos grupos de trabajo, la Estrategia de Salud Mental finalizó en diciembre de 2006, el año pasado la aprobamos todas las comunidades en el Consejo Interterritorial de Salud, y tiene un objetivo cinco que se refiere precisamente a la contención involuntaria. Dice que hay que garantizar el uso de buenas prácticas, te habla de los protocolos, de la hospitalización involuntaria y también de algo que consideramos importante, que es qué agentes tienen que estar implicados en este grupo, dice que tiene que haber profesionales sanitarios, agentes sociales y también ciudadanos o ciudadanas. Lo dice así textualmente. Con lo cual, una vez finalizados estos dos grupos, ya con cosas muy concretas de trabajo, hemos dado la directriz a la Subdirección de Salud Mental, que es quien ha participado en el grupo del Ministerio para elaborar la Estrategia, para que con esa Estrategia que hemos elaborado conjuntamente todas las comunidades se ponga en marcha un grupo en Pamplona que tenga en cuenta las directrices de ambos grupos de trabajo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz. Señora Figueras, para repreguntar o replicar.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Simplemente quiero decir dos cosas. Primero, que cuando se aprobó esta propuesta lo cierto es que alguien del Departamento de Salud, de Salud Mental en concreto, se puso en contacto con las asociaciones que vienen trabajando en este ámbito, el Foro de Salud Mental y Anasaps, y ellos facilitaron el nombre de las personas que consideraban idóneas para estar en este grupo de trabajo y elaborar precisamente ese tipo de protocolos. Lo cierto es que a fecha de hoy, esta mañana, no saben nada de los trabajos que se hayan desarrollado por ambas comisiones de trabajo, tanto la de aquí como la interterritorial.*

Por lo tanto, la primera solicitud, que me parece lógica por procedimiento, es que sería conveniente que se dirigiera el Departamento de Salud a aquellas personas a las que les han pedido la colaboración, incluso los nombres, para darles satisfacción y decirles cómo está la situación en este momento. Segundo, que ese grupo de contención tiene que estar previsto y establecido para desarrollar las acciones pertinentes en toda Navarra, si está en Pamplona que tenga visión de actuar en toda Navarra, es decir, que si le llaman de Lesaka como si le llama de Cortes pueda salir a actuar, porque le quiero decir a la señora Consejera, para conocimiento también general, que en una encuesta que se ha realizado entre las asociaciones que tienen a su cargo a personas con trastornos de salud mental el 80 por ciento de las familias consideran la atención en emergencia psiquiátrica como el aspecto más importante a la

hora de mejorar la atención y la calidad de vida de los afectados y sus familias.

Por lo tanto, hay dos cuestiones, para resumir, primero, dirigirse desde el departamento, simplemente por educación y corrección, para darles satisfacción. Segundo, que el plan de actuación que se establezca aquí esté previsto para la actuación de emergencia en toda Navarra. Con lo cual si esa es la explicación yo me doy por satisfecha, y lo único que faltaría es concretar cuándo se piensa poner en marcha esa comisión que ya ha estudia-

do, cuándo empieza a funcionar ese grupo o equipo de contención ante estas situaciones de emergencia, cuándo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Señora Kutz, ¿va a intervenir? En ese caso, damos por terminada la pregunta. Señoras y señores Parlamentarios, gracias por su trabajo. Continuaremos esta sesión mañana a las nueve y media de la mañana. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 53.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también votará a favor de que esta iniciativa sea tomada en consideración, puesto que la participación directa de los ciudadanos en la vida pública nos parece muy importante; la participación en la producción normativa, con el fin de ser sujeto directo en la elaboración de las leyes. A nuestro juicio, lo fundamental de este tipo de iniciativas es que supone la apertura de vías para proponer al Poder Legislativo la aprobación de normas cuya necesidad es sentida por los ciudadanos.

Y todo esto que he expuesto no es algo de mi cosecha, sino que está recogido en el preámbulo de la Ley Orgánica sobre la Iniciativa Legislativa Popular, modificada en el Estado en mayo del año pasado. Por eso digo que esa es también la filosofía que existe en el Estado.

En lo que más concretamente a esta propuesta concierne, vemos totalmente imprescindibles los diversos temas a los que hace referencia, puesto que se hace referencia a los servicios sociales de base y se trata de cuestiones que están cotidianamente en boca de los ciudadanos y que son parte de sus necesidades diarias: por una parte, la cuestión de la dependencia; por otra parte, la cuestión de la salud; en tercer lugar, la vivienda. Todos sabemos, y así lo reflejan las encuestas, cuáles son

las necesidades y las preocupaciones de la ciudadanía. Y, desde ese punto de vista, nos parece que esta iniciativa legislativa tiene en cuenta lo que hoy en día, y desde hace mucho tiempo, la gente necesita verdaderamente.

Yo tampoco analizaré la cuestión tema por tema, puesta que ello exigiría un debate más profundo, pero sí que me parecen muy importantes determinados conceptos recogidos en la motivación de la iniciativa. Uno de ellos es el denominado pensamiento neoliberal, con cuyos principios ideológicos debemos romper si creemos de verdad en la igualdad en esta sociedad. Nosotros pensamos que esta carta es muy importante por la labor sensibilizadora que puede realizar en los demás ciudadanos. Lamentablemente, las diferencias sociales en nuestra sociedad son cada vez mayores. Algunos vivimos mucho mejor, pero hay una parte de la población que vive cada vez peor, que se encuentra cada vez más discriminada, y ello, desgraciadamente, no se solucionará con el pensamiento neoliberal que hoy tenemos.

Por ello, sea bienvenida esta iniciativa legislativa. Por lo que veo, no será tomada en consideración y no tendremos la oportunidad de debatir sobre ella. Y me da pena que los diversos grupos parlamentarios, estando o no a favor, no hayan sido capaces de dar cauce a esta iniciativa, y que se hayan mostrado contrarios a que entre todos debatamos profundamente sobre la cuestión.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA